BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.432 | EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 3 de Diciembre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 2 de Diciembre de 1935

Por avisos varios	3.313.—
" marcas	760.—
" adicional de marcas	101.—
" suscripciones	28.60
" venta de boletines y folletos	18.—
Total	4.220.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Declárase que los "cachets", para perfumar están sujetos al impuesto fijado por el artículo 18, inciso 12, de la Ley 12.148.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.727. — 3.196. — 1.255. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley número 11.284, solicita se establezca la clasificación de los "cachets" para perfumar a los efectos del pago del impuesto de la Ley número 12.148; y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse sujetos al impuesto fijado por el artículo 18, inciso 12 de la Ley número 12.148, a los "cachets", para perfumar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.726. 3108. — Expte. 14.781-O-935 — Vistos estos expedientes que se relacionan con distintos pedidos directos de precios formulados por la Dirección General de Navegación y Puertos, a casas comerciales que tienen la exclusividad de venta de artículos repuestos y elementos que le son necesarios, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata todas ellas imprescindibles y urgentes, se hallan amparadas por las disposiciones contenidas en los incisos 3.º y 5.º, del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para adquirir directamente de las casas y por los precios que a continuación se detalla los materiales y repuestos que le son de urgente necesidad, aprobándose al propio tiempo el procedimiento seguido por la misma:

Expte. 5844 -N-935. (4075-N-935-C). — Pedido directo de precios N.º1713. — Adquisición: seis (6) linternas de 140 mm. de dióptrico para gas Propane-Supergás con destino al señalamiento luminoso de la rutas navegables y en reemplazo de las linternas de gas 'Pintsch'' y acetileno disuelto, que emplea actualmente,

Adjudicatarios: Carlos Schadow, por el importe de Reichsmark R. M. 3.810.— mediante transferencia bancaria sobre Berlín, a la orden de la casa Julius Pintsch A. G. Berlín; 0. 27 Andreasstrasse 71|73.

Imputación:

La cantidad que resulte de la conversión de los citados Reichsmark a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura, más la comisión correspondiente se imputará al crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.º, ítem 1.º, partida 2.º

Expte. 6091 -N-935. (8887-N-935 -C). — Pedido directo de precios N.º 1722. — Adquisición: seis (6) linternas de 140 mm. de dióptrico para gas Propane-Supergás con destino al señalamiento luminoso de las rutas navegables, en reemplazo de las linternas de gas "Pintsch" y acetileno disuelto, que se emplea actualmente.

Adjudicatarios: Carlos Schadow, por el importe de Reichsmark, R. M. 3.810.— mediante transferencia bancaria sobre Berlín a la orden de la casa Julius Pintsch A. G. Berlín 0,27 Andreasstrasse 71|73.

Imputación:

El importe que resulte de la conversión de los citados Reichsmark a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura, más la comisión correspondiente, se imputará al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el Inciso 3.º, ítem 1.º, partida 2.º

Expte. 7076-N- 1935. (9411-N- 1935-C). Pedido directo de precios N.º 1714. — Adquisición: accesorios para motores Diesel M. A. N. N.º G. 6 Vu- 42, de la balsa "5-B. A.". — Adjudicatario: Cía. Técnica e Importadora S. A., por el importe de Reichsmanrck 2.656,40 mediante transferencia bancaria sobre Bruselas, a la orden del Banque de Bruxelles S. A. rue de la Regence.

Imputación:

El importe que resulte de la conversión de los citados Reichsmark a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura más la comisión correspondiente, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15, del Presupuesto en vigor.

Expte. 7081-N-935. — (1102-N- 935 -C). — Pedido directo de precios 1687. — Adquisición: dos (2) cabezales para aplicar al guinche "Charke Chapman", de 203,2 x 304,8 mm. a vapor horizontal de tres (3) toneladas, que presta servicios en la División Paraná Inferior. — Adjudicatarios: Evans Thornton y Cía. por la cantidad de libras esterlinas £ 82.0.0. mediante transferencia bancaria sobre Londres a la orden de Arthur G. Evans & Cº, River Plate House 13 South Place.

Imputación:

El importe que resulte de la conversión de la mencionadas libras a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura más la comisión correspondiente, se imputará al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el Inciso 3.º, ítem 2, partida 16.

Expte. 7713 -N-935. — (9726-N-935-C). — Pedido directo de precios N.º 15907. — Adquisición: treinta (30) toneladas de hierro en lingotes para fundición marca "Vantita" con destino a la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatarios: W. Linoboe, por la cantidad de coronas noruegas 5.700.—

Imputación:

El importe que demande la conversión de las citadas coronas a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura, más la comisión correspondiente, se imputará al Anexo I, inciso 8.º, ítem 4.º, partida 12, del Presupuesto en vigor.

Expte. 7838-N-935. — (10.830-N-935 -C). — Pedido directo de precios N.º 1716. — Adquisición: accesorios especiales para transformar linternas para uso con gas Propane, en reemplazo del gas "Pintsch" que emplea actualmente, en el balizamiento luminoso. — Adjudicatarios: Carlos Schadow, por la cantidad de Reichsmark R. M. 2.008,40 mediante transferencia bancaria sobre Berlín, a la orden de la casa Julius Pintsch, A. G. Berlín 0,27 Andreasstrasse 71|73.

Imputación:

El importe que resulte de la conversión de los citados Reichsmark a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura, más la comisión correspondiente, se imputará al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.º, ítem 1, partida 2.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad; archívese.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Riachuelo. — Adquisición de 150 toneladas de carbón Cardiff

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.702. — 3111. — Expte. 9996-R-1935. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada N.º 333, que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo ha llevado a cabo, a fin de adquirir 150 toneladas de carbón Cardiff con destino a las maquinarias al servicio de las obras de rectificación y ensanche a su cargo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión del combustible de que se ha hecho referencia, a la Cía. Riberena del Plata por el importe de tres mil setecientos treinta y cinco pesos ($ 3.735,— m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 4.º, ítem 1, partida 1.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Riachuelo. — Desembocadura del desagüe pluvial al Riachuelo, en progresiva Km. 5,175 del canal lado provincia.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.703. — 3112. — Expte. 12.804-R-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano, cómputos métricos y presupuesto de $ 36.592,06 m|n. que ha preparado para la ejecución de los trabajos de desembocadura del desagüe pluvial al Riachuelo, en la progresiva Km. 5,175 del canal lado provincia;

Teniendo en cuenta, según manifiesta la aludida Repartición, los trabajos de referencia se estiman de carácter imprescindible, en atención al adelanto alcanzado en los que se realizan para canalización y rectificación del Riachuelo, y dado, por otra parte, que el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso asigna, en su inciso 4.º, ítem 1, partida 4, un crédito de $ 100.000.— m|n. para esas obras, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, con los elementos y personal de que al efecto dispone;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para que, de acuerdo a la documentación acompañada y dentro del presupuesto de treinta y seis mil quinientos noventa y dos pesos con seis centavos ($ 36.592,06 m|n.) moneda nacional, que se aprueban, proceda a llevar a cabo, administrativamente, los trabajos de desembocadura del desagüe pluvial al Riachuelo en el paraje indicado, debiendo atenderse ese gasto con los fondos asignados para el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 4, ítem 1, partida 4.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aprobando el reajuste y ampliación en $ 2.890.600.—, el Plan de Trabajos Públicos para 1935 (Acuerdo)

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

65.562. — 3.079. — Expediente 14.693-O-1935.

CONSIDERANDO:

1.° — Que el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 52.175 de fecha 29 de noviembre de 1934, prescribe en su artículo 4.°, que el Plan de Trabajos Públicos podrá ser reajustado únicamente en los meses de mayo y septiembre, salvo circunstancias especiales;

2.° — Que la finalidad que se persiguió al establecerse dicha norma, ha sido la de que en caso de que fuere necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos que se confecciona anualmente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.672, artículo 35, con el fin de adaptarlo a las verdaderas necesidades que en el transcurso de la ejecución del mismo vayan comprobándose, lo sea en períodos determinados, para evitar inconvenientes en el régimen de contabilización de las inversiones;

3.° — Que el Plan para el corriente año se aprobó en el mes de febrero ppdo., en razón de que la Ley de Presupuesto fué sancionada en el mes de enero, circunstancia ésta que ha obligado a practicar el reajuste de que trata este decreto, con posterioridad a la fecha que determina el de que se ha hecho referencia precedentemente;

4.° — Que las planillas adjuntas, en las que se consignan las modificaciones introducidas al Plan y que vienen a sustituir a las que fueron aprobadas en su oportunidad, han sido preparadas con el concepto contenido en el considerando 2.° y de acuerdo a las informaciones de las Reparticiones técnicas de los distintos Ministerios;

5.° — Que en mérito a la celeridad que se ha impreso en el año en curso a la ejecución de los trabajos públicos, con el objeto, en primer término, de dar fin a las obras emprendidas para habilitarlas cuanto antes, y en segundo, para crear la mayor cantidad de trabajo, impidiendo en esa forma la desocupación de obreros, resulta que a esta altura del año se han invertido sumas superiores a las previstas para este lapso, por lo que conviene ampliar algunas de las cantidades asignadas en el citado Plan, dentro, desde luego, de los créditos autorizados por la Ley de Presupuesto vigente, y por las de años anteriores, que subsisten en virtud de la Ley 10.285;

6.° — Que las modificaciones introducidas al Plan, no obstante las reducciones practicadas a numerosas partidas, importan una ampliación del mismo de $ 2.890.600.— m|n., elevándolo, en consecuencia, a la cantidad total de pesos 125.528.502.08 m|n.;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Plan de Trabajos Públicos para el año 1935 aprobado por Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 56.568, de fecha 22 de febrero último, en la suma de ($ 2.890.600.— m|n.) dos millones ochocientos noventa mil seiscientos pesos moneda nacional, el que queda elevado, por consiguiente a la cantidad total de ($ 125.528.502.08 m|n) ciento veinticinco millones quinientos veintiocho mil quinientos dos pesos con ocho centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase las planillas adjuntas, que forman parte íntegramente de este decreto y en las que se asigna para cada obra un crédito determinado, dentro del autorizado respecto a ellas por el H. Congreso, con arreglo al siguiente detalle:

		m$n.
Inciso	1.°—D. G. de Arquitectura	22.775.400.—
„	2.°—D. G. de Irrigación	6.667.500.—
„	3.°—D. G. de Navegación y Puertos	24.220.100.—
„	4.°—D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo	2.085.000.—
„	5.°—FF. CC. del Estado	32.500.000.—
„	6.°—Obras Sanitarias de la Nación	22.195.000.—
„	7.°—Ministerio de Guerra	8.962.000.—
„	8.°—Ministerio de Marina	3.135.600.—
„	9.°—Ministerio de Agricultura	350.000.—
„	10.°—Artículo 59, Ley 12.150	2.637.902.08
Total general		125.528.502.08

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la apertura de los créditos nuevos que figuran en dichas planillas o la modificación de los que han sufrido alguna variación con relación al que se autorizó en el Plan aprobado oportunamente.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, archívese.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Manuel M. de Yriondo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

CUADRO COMPARATIVO

INCISO	Monto del Plan aprobado por el Acuerdo del 22 de febrero 1935	Monto del Plan reajustado	Aumentos o disminuciones
	m$n.	m$n.	m$n.
1.°—D. G. de Arquitectura	21.710.900.—	22.775.400.—	+ 1.064.500.—
2.°—D. G. de Irrigación	6.408.000.—	6.667.500.—	+ 259.500.—
3.°—D. G. de Navegación y Puertos	21.748.500.—	24.220.100.—	+ 2.471.600.—
4.°—D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo	2.085.000.—	2.085.000.—	—
5.°—FF. CC. del Estado	30.000.000.—	32.500.000.—	+ 2.500.000.—
6.°—D. de las Obras Sanitarias de la Nación	25.950.000.—	22.195.000.—	— 3.755.000.—
7.°—Ministerio de Guerra	8.962.000.—	8.962.000.—	—
8.°—Ministerio de Marina	2.785.600.—	3.135.600.—	+ 350.000.—
9.°—Ministerio de Agricultura	350.000.—	350.000.—	—
10.°—Artículo 59 de la Ley número 12.150 (Acuerdo número 58.213, de marzo 30 de 1935)	2.637.902.08	2.637.902.08	—
Totales generales	122.637.902.08	125.528.502.08	+ 2.890.600.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
	PARTIDAS GENERALES	
	INCISO 1.°	
	Item 1	
1	Reconocimiento de terrenos, estudios, confección de planos y gastos de escrituración	10.000.—
2	Construcción de obras arquitectónicas cuyos presupuestos no excedan de 30.000.— m$n.	80.000.—
3	Cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal	150.000.—
4	Pago de pavimientación frente a propiedades fiscales	100.000.—
5	Plantel y equipo, adquisición	100.000.—
6	Reparación de monumentos públicos	15.000.—
7	Ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales hasta un monto de 20.000.— m$n., c|u.	200.000.—
8	Refección de galpones de las Obras Sanitarias de la Nación para dependencias del Gobierno Nacional, incluso habilitación	10.000.—
	Total del ítem 1	665.000.—
	Item 2	
	PARTIDAS ESPECIALES	
	DEPARTAMENTO DEL INTERIOR	
	Correos y Telégrafos	
1	Capital Federal. — Red de tubos neumáticos	485.000.—
1a	Capital Federal. — Edificio de la Administración	3.000.—
2	Necochea (Buenos Aires)	65.000.—
3	Saladillo (Buenos Aires)	60.000.—
4	Rosario (Santa Fe)	500.000.—
5	Villa Constitución (Santa Fe)	92.000.—
6	Tucumán	210.000.—
7	Mercedes (Buenos Aires)	30.000.—
8	San Andrés de Giles (Buenos Aires)	20.000.—
9	General Lamadrid (Buenos Aires)	10.000.—
10	Mercedes (San Luis)	60.000.—
11	La Trinidad (Tucumán). — Construcción oficina mixta y ramal telegráfico	10.000.—
11a	Chilecito, La Rioja	40.000.—
11b	San Rafael, Colonia Atuel Sud, Mendoza	10.000.—
	Policía	
12	Capital Federal. — Alcaidía de Encausados y Contraventores	280.000.—
13	Capital Federal. — Cuartel para la Guardia de Seguridad. — Construcción	500.000.—
14	Capital Federal. — Departamento Central. — Modificaciones y ampliaciones	125.000.—
15	Santa Rosa (La Pampa). — Jefatura y comisaría	158.017.63
16	General Conesa (Río Negro). — Comisaría	10.000.—
17	Capital Federal. — Garage	100.000.—
	Varios	
18	Necochea (Buenos Aires). — Colonia de Niños Débiles. — Prosecución obras	200.000.—
19	Olivos (Buenos Aires). — Residencia Presidencial. — Construcción Colonia de Niños Débiles y obras	253.000.—
20	Estaciones sanitarias en las Capitales de Provincias. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	40.000.—
21	Cumplimiento Ley 11.359. — Profilaxis y tratamiento de la lepra	800.000.—
22	Edificios fiscales en los Territorios Nacionales hasta un monto de $ 30.000.— m|n. cada uno, pudiendo aumentarse este monto en proporción al número de edificios que se agrupen	190.000.—

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
23	San Nicolás (Buenos Aires). — Adquisición de la finca "Casa del Acuerdo". — Prosecución de las obras Ley 10.778	33.633.78
24	Santa Rosa (La Pampa). — Gobernación	67.391.39
25	Río Negro. — Edificio de la Gobernación	30.000.—
25a	Capital Federal. — Instituto Bacteriológico. — Ampliaciones	50.000.—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospitales de la Nación

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
26	Capital Federal. — Instituto Experimental del Cáncer. — Construcción y habilitación de pabellones	215.356.32
27	Corrientes. — Hospital de Aislamiento	50.000.—
28	Pinto (Santiago del Estero). — Hospital. — Obras de terminación	5.000.—
29	Salta. — Hospital de Niños. — Anexo al Hospital del Milagro. — Pabellón	98.000.—
30	Santiago del Estero. — Hospital Independencia	160.000.—
31	Humahuaca (Jujuy). — Pabellón en el Hospital. — Contribución a la construcción	1.400.—
32	Jujuy. — Hospital San Roque. — Ampliaciones y reparaciones	16.500.—
33	Jujuy. — Misión Universitaria de Patología Regional Argentina. — Construcción pabellones. .	6.633.05

Varios

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
34	Santiago del Estero. — Catedral. — Reparos	9.000.—
35	Santiago del Estero. — Palacio Episcopal. — Obras complementarias	71.000.—
36	Tucumán. — Catedral. — Obras de consolidación y reparos	87.000.—
37	Mendoza. — Monumento Nacional Basílica de San Francisco. — Reparación	60.000.—
38	Salta. — Palacio Episcopal. — Obras de reparación y consolidación	87.281.07
39	Paraná (Entre Ríos). — Palacio Episcopal. — Obras complementarias	22.808.66
40	Tucumán. — Reconstrucción monumento nacional. — Decreto 1928. — Templo Las Victorias	20.000.—
41	Córdoba. — Catedral. — Reparaciones	20.000.—

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
42	Capital Federal. — Edificio Avenida de Mayo 1301|17	67.000.—
42a	Capital Federal. — Aduana. — Provisión e instalación ascensores	89.000.—
43	Rosario (Santa Fe). — Aduana segunda Sección	500.000.—
44	Yaví (Jujuy). — Receptoría de rentas nacionales. — Reconstrucción	35.000.—
45	Pocitos, Juntas de San Antonio y Cajas. — Resguardos fronterizos	8.000.—

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Justicia

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
46	Capital Federal. — Palacio de Justicia	150.000.—
46a	Capital Federal. — Penitenciaría Nacional. — Modificaciones, ampliaciones y reparos	20.000.—
47	Marcos Paz (Buenos Aires). — Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Nuevas construcciones casas hogares; ampliación, modificación y reparos	230.000.—
47a	Las Armas (Buenos Aires). — Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo"	61.000.—
48	Santa Rosa (La Pampa). — Nuevos pabellones en la cárcel	200.000.—
49	Río Gallegos (Santa Cruz). — Juzgado Letrado	10.264.72
50	Resistencia (Chaco). — Cárcel. — Construcción	56.000.—

Colegios y escuelas

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
51	Capital Federal. — Escuela Industrial de la Nación. — Ampliaciones y modificaciones	150.000.—
52	Capital Federal. — Escuela Normal N.° 1. — Ampliaciones y modificaciones	70.000.—
53	Capital Federal. — Escuela Normal N.° 3. — Ampliaciones y modificaciones	59.500.—
54	Capital Federal. — Escuela Normal N.° 8. — Convenio medianería	1.200.—
55	Azul (Buenos Aires). — Escuela Normal Mixta "Bernardino Rivadavia". — Para reparaciones y ampliaciones	70.000.—
56	Bragado (Buenos Aires). — Colegio Nacional. — Construcción	64.000.—
57	Bragado (Buenos Aires). — Escuela de Artes y Oficios	121.000.—
58	Junín (Buenos Aires). — Escuela de Artes y Oficios	136.000.—
59	La Plata (Buenos Aires). — Escuela Industrial. — Construcción	260.000.—
60	Las Flores (Buenos Aires). — Escuela Normal	200.000.—
61	Lincoln (Buenos Aires). — Escuela Normal	200.000.—
62	Luján (Buenos Aires). — Escuela Normal	82.000.—
63	San Pedro (Buenos Aires). — Escuela Normal	100.000.—
64	25 de Mayo (Buenos Aires). — Escuela Normal	200.000.—
64a	Chivilcoy (Buenos Aires). — Colegio Nacional. — Construcción del edificio	90.000.—
65	Santa Fe. — Escuela Normal	400.000.—
65a	Santa Fe. — Escuela Industrial. — Modificaciones y ampliaciones	40.000.—
65b	Gálvez (Santa Fe). — Escuela de Artes y Oficios. — Ampliaciones	50.000.—
65c	Esperanza (Santa Fe). — Escuela Normal. — Adquisición de terreno para plaza de ejercicios físicos	30.000.—
66	Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Colegio Nacional. — Consolidación y reparo	100.000.—
66a	Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Escuela Profesional de Mujeres. — Ampliaciones	36.000.—
67	Victoria (Entre Ríos). — Escuela de Artes y Oficios. — Construcción	150.000.—
68	Victoria (Entre Ríos). — Escuela Normal	157.135.64
69	Monte Caseros (Corrientes). — Escuela monumental	100.000.—
70	Santo Tomé (Corrientes). — Escuela Normal Mixta. — Obras de reparo antiguo edificio	1.000.—
71	Bell Ville (Córdoba). — Escuela Normal	180.000.—
71a	Villa Mercedes (San Luis). — Colegio Nacional. — Instalación calderas a vapor para baños y calefacción	5.000.—
71b	San Luis. — Colegio Nacional. — Construcción	40.000.—
72	Río Cuarto (Córdoba). — Colegio Nacional. — Adquisición terreno y construcción	50.000.—
73	Mendoza. — Escuela Normal Mixta. — Adquisición terreno y construcción	45.000.—
74	San Rafael (Mendoza). — Escuela Normal, incluso adquisición terreno	45.000.—
75	Jachal (San Juan). — Escuela Normal	110.000.—
76	San Juan. — Colegio Nacional	120.000.—
76a	Chilecito (La Rioja). — Escuela de Artes Manuales. — Adquisición de terreno y construcciones	50.000.—
77	Chilecito (La Rioja). — Escuela Normal	124.000.—
77a	La Rioja. — Escuela de Artes y Oficios. — Adquisición terreno y construcción	40.000.—
78	Jujuy. — Escuela Normal. — Obras de terminación	100.000.—
78a	Humahuaca (Jujuy). — Escuela Normal. — Ampliación y modificación para adaptarla a la orientación rural de la enseñanza	40.000.—
79	Capital Federal. — Colegio Nacional Central	90.000.—
80	La Plata (Buenos Aires). — Colegio Nacional. — Obras complementarias	9.000.—
81	Olavarría (Buenos Aires). — Escuela Normal	62.000.—
82	Tres Arroyos (Buenos Aires). — Escuela de Artes y Oficios	127.246.—
83	Rosario (Santa Fe). — Escuela Normal N.° 2	37.000.—
84	Santa Fe. — Colegio Nacional	6.300.—
85	Gualeguaychú (Entre Ríos). — Escuela Normal	29.000.—
86	Corrientes. — Colegio Nacional	22.000.—
87	Corrientes. — Escuela Normal de Maestras. — Construcción	100.000.—
88	Esquina (Corrientes). — Escuela Normal. — Ampliaciones	3.000.—
88a	Mercedes (Corrientes). — Escuela Normal. — Construcción	20.000.—
89	San Francisco (Córdoba). — Escuela Normal	30.000.—
90	La Banda (Santiago del Estero). — Escuela Normal. — Construcción	7.500.—
90a	La Banda (Santiago del Estero). — Escuela de Artes y Oficios. — Adquisición terreno faltante y obras	107.000.—
91	Mendoza. — Colegio Nacional	6.800.—
92	Catamarca. — Escuela Normal de Maestras	7.000.—
93	Olta (La Rioja). — Escuela Normal. — Obras de terminación	9.200.—
94	Jujuy. — Colegio Nacional. — Construcción	40.000.—
94a	Jujuy. — Escuela de Artes y Oficios	50.000.—
95	Rosario (Santa Fe). — Construcción nuevo edificio del Colegio Nacional N.° 1 y adquisición terreno	100.000.—
96	La Plata (Buenos Aires). — Escuela de Bellas Artes y Biblioteca de la Universidad. — Construcción y habilitación	200.000.—
97	Tucumán. — Escuela Superior de Comercio de la Nación. — Construcción	10.000.—
98	Monteros (Tucumán). — Escuela Normal Mixta Nacional. — Construcción	10.000.—

Universidades

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
99	Capital Federal. — Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Pabellón administración	100.000.—
99a	Capital Federal. — Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Obras de ampliación, modificación y reparos	20.000.—
100	Capital Federal. — Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini". — Reparaciones generales, sanitarias y eléctricas	81.000.—

N.º de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
100a	Capital Federal. — Facultad de Ciencias Médicas. — Instituto de Anatomía Patológica. — Construcciones	20.000.—
100b	Capital Federal. — Facultad de Medicina. — Obras de ampliación, modificación y reparos	100.000.—
101	Capital Federal. — Hospital Muñiz. — Construcción y habilitación de pabellones	117.000.—
102	Capital Federal. — Morgue judicial	20.500.—
103	La Plata (Buenos Aires). — Facultad de Agronomía	15.000.—
104	La Plata (Buenos Aires). — Facultad de Química y Farmacia	130.000.—
105	La Plata (Buenos Aires). — Universidad. — Instituto de Hidráulica	130.000.—
106	Rosario (Santa Fe). — Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales y Escuela Industrial	80.000.—
107	Rosario (Santa Fe). — Hospital Centenario	167.000.—
108	Santa Fe. — Universidad del Litoral	350.000.—
109	Paraná (Entre Ríos). — Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal. — Construcción	250.000.—
110	Córdoba. — Universidad. — Ampliaciones y modificaciones	120.000.—
111	Capital Federal. — Facultad de Ciencias Médicas. — Ampliaciones de la Cátedra de Medicina Operatoria a efectos de crear el Instituto de Cirugía Experimental	15.000.—
112	Capital Federal. — Facultad de Medicina. — Laboratorio del doctor Juan A. Sánchez	31.231.79
113	La Plata (Buenos Aires). — Universidad. — Instituto de Física. — Obras de ampliación y mejoras	35.000.—
114	Corrientes. — Facultad o Escuela de Agricultura y Ganadería. — Modificación, ampliaciones y reparos	50.000.—
	Varios	
115	Capital Federal. — Museo de Historia Natural. — Construcción pabellones	400.000.—
116	Capital Federal. — Museo Histórico Nacional. — Modificaciones y ampliaciones	50.000.—
116a	Capital Federal. — Para la construcción del edificio de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, en el terreno donado para tal efecto por los doctores Rafael y Marcelino Herrera Vegas	120.000.—
117	Capital Federal. — Sociedad Científica Argentina	26.000.—
118	Bosque Alegre (Córdoba). — Observatorio Astronómico	55.000.—
119	Córdoba. — Maternidad. — Construcción	161.000.—
120	Capital Federal. — Hospital de Clínicas. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	160.000.—
121	La Plata (Buenos Aires). — Observatorio Astronómico. — Ampliación	36.000.—
122	Córdoba. — Hospital de Clínicas	200.000.—
123	Capital Federal. — Para construcción de un acuario en el terreno donde está actualmente el Teatro Romano del Balneario Municipal	20.000.—
	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	
124	Bell Ville (Córdoba). — Escuela de Agricultura. — Ampliaciones y reparos	120.000.—
125	Casilda (Santa Fe). — Escuela de Agricultura. — Obras de ampliación, modificaciones y reparos	16.500.—
126	Alto de Sierra (San Juan). — Chacra Experimental	5.000.—
127	Corrientes. — Estación Experimental de Agricultura y Laboratorio Anexo	30.000.—
128	Corrientes. — Estación Experimental de Ganadería	30.000.—
128a	La Banda (Santiago del Estero). — Granja anexa a la Escuela de Orientación Regional. — Adquisición de terreno y obra	40.000.—
	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	
129	Capital Federal. — Obras del Museo Nacional de Bellas Artes. — Construcción y habilitación	200.000.—
129a	Capital Federal. — Congreso Nacional. — Cámara de Diputados. — Reparaciones y ampliaciones	80.000.—
129b	Capital Federal. — Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura. — Ampliación	40.000.—
130	Salta. — Edificio de Oficinas Públicas Nacionales	300.000.—
131	Humahuaca (Jujuy). — Cabildo Histórico. — Restauración y ampliación	10.000.—
132	Para gastos del Centenario de Mayo, por compromisos pendientes. — Monumentos a la Revolución de Mayo, a España, al General Alvear, a la Bandera, al General Paz (Ley N.º 9.140) y a los Próceres de la Independencia en 25 de Mayo, Buenos Aires (La inversión en 1935 es con destino al monumento a España. Ley 11.862, Decreto 8 de noviembre de 1934)	50.000.—
133	Bahía Blanca (Buenos Aires). — Monumento a Bernardino Rivadavia	100.000.—
134	Yapeyú (Corrientes). — Restauración de la casa de San Martín, incluso adquisición terreno	46.000.—
135	Humahuaca (Jujuy). — Monumento a la Independencia en La Quebrada, incluso adquisición terreno y obras de acceso	45.000.—
	Obras que se ejecutan con recursos de Leyes Especiales	
136	Capital Federal. — Adquisición terreno y construcción edificio para comisarías	1.000.000.—
137	Capital Federal. — Edificio para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Construcción	2.700.000.—
138	Capital Federal. — Edificio para Oficina Química Nacional	150.000.—
	Total del ítem 2	19.710.400.—

Item 3

SUBSIDIOS

1	Capital Federal. — Sociedad de Beneficencia. — Instituto "Mercedes Lasala y Riglos". — Obras	100.000.—
2	Capital Federal. — Sociedad de Beneficencia. — Hospital Nacional de Alienadas. — Obras	200.000.—
3	Capital Federal. — Sociedad de Beneficencia. — Hospital Rivadavia. — Para pago de obras en ejecución	100.000.—
4	Villa Devoto (Capital Federal). — Seminario. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	50.000.—
5	Metán (Salta). — Sociedad de Beneficencia. — Para contribuir a la construcción del Hospital	50.000.—
6	Para pago de subsidios acordados por Leyes de Presupuesto, Anexo L, en los que se hayan cumplido los requisitos exigidos por la reglamentación especial vigente para los mismos	1.900.000.—
	Total del ítem 3	2.400.000.—

Total del ítem 1	665.000.—
" " " 2	19.710.400.—
" " " 3	2.400.000.—
Total general del inciso 1.º	22.775.400.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

INCISO 2.º

ITEM 1.º

Adquisiciones y Partidas Generales

1	Estudios de obras hidráulicas	50.000.—
2	Estudios hidrométricos en los ríos de la República	30.000.—
3	Plantel y equipo. — Adquisición	60.000.—
4	Complementación, conservación y reparación de obras	80.000.—
5	Atención y funcionamiento barrage Neuquén	60.500.—
6	Explotación Colonia Regina (Río Negro)	35.000.—
7	Explotación Colonia Centenario (Neuquén)	25.000.—
8	Explotación Usina en Tilcara (Jujuy)	20.000.—
9	Explotación obras de riego Salta, Rosario de Lerma, Chicoana y San Carlos (Salta)	97.000.—
	Total del ítem 1	457.500.—

ITEM 2

PARTIDAS ESPECIALES

	Catamarca	
1	Estudios provisión de agua poblaciones Este de la provincia	20.000.—
2	General Lavalle. — Provisión de agua	50.000.—
3	Recreo. — Provisión de agua al pueblo. — Estudios y obras	10.000.—
4	Siján, Saujil y Rincón. — Obras de mejoramiento en riego	35.000.—
5	Provisión de agua a los pueblos La Puerta y Los Varelas	54.600.—
6	Provisión de agua a los pueblos Alijilán, Bañado de Ovanta (Ancasti)	40.000.—
7	Piedra Blanca. — Usina hidroeléctrica	225.000.—
8	Huaycama y Santa Cruz. — Obras de riego	70.000.—
9	La Guardia. — Provisión de agua potable	13.500.—
10	Ampajango (Santa María). — Obras de irrigación	30.000.—
11	Río del Valle. — Obras	18.000.—
12	Andalgalá. — Provisión de agua corriente. — Estudios y obras	20.000.—
13	Pomán. — Obras de riego	9.300.—
14	Concepción. — Provisión de agua	85.000.—
	Córdoba	
15	Río Tercero. — Obras de embalse, usina hidroeléctrica y expropiaciones	400.000.—
16	Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas. — Obras desagües. — Leyes 11.616 y 11.860 y complementarias)	630.000.—
17	Segunda Usina del Dique Río Tercero	300.000.—

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
	Jujuy	
18	Río Grande. — Obras de riego con embalse en Las Maderas	30.000.—
19	Dique La Ciénaga. — Usinas hidroeléctricas. — Línea transporte e instalaciones	8.000.—
20	La Quiaca. — Provisión de agua potable. — Estudios	10.000.—
21	Obras hidroeléctricas en La Quebrada Humahuaca, Tilcara, Maimará y Humahuaca	12.000.—
22	Complementación proyecto obras de riego en Lavayén	5.000.—
23	Obras de drenaje y desagües en Maimará, Tumbaya, Uquía y Purmamarca	20.000.—
23a	Humahuaca. — Línea transporte eléctrico, redes de distribución en los pueblos de La Quebrada	100.000.—
	La Rioja	
24	Anzulón. — Dique de embalse	90.000.—
25	Arauco y Castro Barros, represa en Aimogasta; represa en Aminga, represa en Pinchas y represa en Arauco. — Estudios y obras	25.000.—
26	Aimogasta. — Prolongación Secundario II a Machigasta	12.000.—
27	Sanagasta. — Obras de defensa	22.000.—
28	Atiles. — Obras de riego	5.000.—
29	Chelcos. — Obras de riego	12.000.—
30	Santa Lucía. — Obras de riego	10.000.—
31	Quebrada La Rioja. — Terminación obras de riego	50.000.—
32	Chilecito. — Represa	26.500.—
33	Río Bermejo, Villa Unión, Villa Castelli, Vinchina y Jagüel. — Obras de defensa y riego	50.000.—
33a	Estudios para embalse, canalización represas, etc., en varios puntos de la provincia	20.000.—
33b	Defensa contra las corrientes del río Olta	10.000 —
	Mendoza	
34	Río Diamante. — Defensa, cauce y toma	64.000.—
35	Para cumplimiento de la Ley 11.922. — Obras dique Cipolletti y cuenca río Mendoza	50.000.—
	Salta	
36	Rosario de Lerma. — Obras de riego	68.000.—
37	Rosario de Lerma. — Para terminación de los obras del dique	60.000.—
38	Salta. — Obras de riego y saneamiento en los alrededores de la ciudad	125.000.—
39	Río Pulares y Agua Chuya. — Aprovechamiento de sus aguas	100.000.—
40	Río Mojotoro. — Estudios embalse con la laguna del Buey	10.000.—
41	Rosario de Lerma. — Usina hidroeléctrica en el canal matriz	192.000.—
42	Laguna de Cerrillos. — Desagües	9.700.—
43	San Lorenzo. — Provisión de agua potable	60.000.—
44	Estudios aprovechamiento agua río Tilián	15.000.—
45	Defensa ciudad de Salta, río Arenales	58.000.—
46	Para consolidación y ampliación del sitema de obras en Coronel Moldes	20.000.—
47	Defensa y reparos del pueblo Cafayate	25.000.—
48	Obras de defensa en Chicoana	25.000.—
49	Chicoana. — Obras de riego	22.000.—
49a	San Carlos. — Para defensa del pueblo	20.000.—
	San Luis	
50	Río Cuchi-Corral. — Terminación proyecto de embalse en Cruz de Piedra, junta de los ríos Volcán y Puquios. — Estudios	20.000.—
51	Dique Cruz de Piedra. — Construcción	150.000.—
52	Proyecto de embalse en La Florida en Río 5.°	20.000.—
53	La Toma. — Provisión de agua	53.000.—
54	Saladillo. — Provisión de agua	31.000.—
55	San Felipe. — Obras de embalse y estudios de riego	36.400.—
56	Obras de riego en San Francisco (Departamento de Ayacucho)	20.000.—
57	Provisión de agua a Larca	13.000.—
58	Complementación de obras de riego en Quines, Corrales y Candelaria (Departamento de Ayacucho)	18.000.—
59	Provisión de agua a Villa General Roca	17.000.—
60	Talita (Junín). — Provisión de agua	8.000.—
61	Piedra Blanca (Junín). — Obras de riego	17.000.—
62	Río Quinto. — Obras de riego en la margen derecha	5.000.—
	Santiago del Estero	
63	Santiago del Estero. — Obras de defensa de la ciudad y estudios de obras de riego en el Río Dulce	700.000.—
64	Estudios canal desde el Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo	25.000.—
65	Río Salado. — Estudios regularización crecidas	50.000.—

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
	Tucumán	
66	Obras de defensa y desagües para la ciudad Capital	40.000.—
	San Juan	
67	Nueve de Julio. — Obras de riego	125.000.—
68	Río San Juan. — Estudios desagües en la margen izquierda	40.000.—
69	Dique embalse La Junta (Río San Juan). — Estudios geológicos	30.000.—
70	Dique Nivelador "La Puntilla". — Obras de consolidación	100.000.—
71	Valle Fértil. — Dique	100.000.—
	Varios	
72	Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, San Luis, San Juan y Mendoza. — Usina hidroeléctrica y estudios	50.000.—
73	Monte (Buenos Aires). — Municipalidad. — Para obras de embalse de la laguna	15.000.—
	TERRITORIOS NACIONALES	
	Neuquén	
74	Chacras Neuquén. — Obras de riego y desagüe	100.000.—
75	Río Neuquén. — Estudios de obras de desviación de crecidas	25.000.—
76	Estudios y obras mejoramiento riego y provisión de agua a los pueblos del Alto Neuquén	50.000.—
	Río Negro	
77	Estudios y obras canal riego colonias Frías y Conesa	200.000.—
78	Dique Neuquén. — Obras	300.000.—
79	Río Negro Superior. — Obras de riego	48.000.—
80	Arroyo Valcheta. —Estudios y aprovechamiento y provisión de agua a San Antonio	25.400.—
81	Zona VIII a XVIII. — Obras de desagües	30.000.—
82	Conesa. — Obras defensas	10.000.—
83	Choele-Choel. — Obras de riego	144.600.—
84	Valle Viedma. — Estudios y obras de riego y defensas	30.000.—
85	Chimpay y Belisle. — Obras	100.000.—
	Los Andes	
86	San Antonio de los Cobres. — Usina hidroeléctrica	12.000.—
	Total del ítem 2	6.210.000.—

Total del ítem 1	457.500.—
" " " 2	6.210.000.—
Total general del inciso 2.°	6.667.500.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

INCISO 3.°

ITEM 1

Adquisiciones y Partidas Generales

1	Estudios oceanográficos y nivelación de precisión	125.000.—
2	Construcción de boyas y adquisición de ópticos, botellones, repuestos y elementos de transformación para gas Propane Y. P. F.	150.000.—
3	Planteles, equipos e implementos de trabajo para las obras del Anexo L, inciso 3.°	100.000.—
4	Río de la Plata, Paraná y Uruguay. — Mayor profundización y ensanche de las rutas navegables	2.800.000.—
5	Adquisición y renovación parcial del tren de dragado, embarcaciones y vehículos automotores	1.400.000.—
6	Adquisición plantel flotante para la navegación del río Negro	250.000.—
7	Adquisición plantel flotante para la navegación del río Bermejo	250.000.—
8	Adquisición de un horno eléctrico para la fundición de acero, con su estación eléctrica transformadora	10.000.—
9	Ampliación Puerto Santa Fe. — Contribución del Gobierno Nacional	700.000.—
10	Río Negro. — Estudios, levantamiento y limpieza del cauce	75.000.—
11	Río Bermejo. — Estudios del canal lateral de navegación, personal, movilidad y equipos	250.000.—

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
12	Mar del Plata (Buenos Aires). — Intereses sobre certificados extendidos con cargo a la Ley 6.499, y liquidados con posterioridad al 31 de diciembre de 1931	75.000.—
	Total del ítem 1	6.185.000.—

Item 2
PARTIDAS ESPECIALES

PUERTOS FLUVIALES

Río Paraná

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
1	Diamante (Entre Ríos)	373.000.—
2	Victoria (Entre Ríos)	154.000.—
3	Barranqueras (Chaco)	350.000.—
4	Ruiz. — Muelles y rellenos	170.000.—
5	Formosa. — Obras portuarias	304.000.—
6	Paraná (Entre Ríos)	200.000.—
7	Puerto Goya (Corrientes)	150.000.—
8	Puerto Esquina (Corrientes	100.000.—
9	Campana (Buenos Aires)	50.000.—
10	Ramallo (Buenos Aires)	160.000.—
11	San Pedro (Buenos Aires)	132.000.—
11a	San Nicolás (Buenos Aires)	50.000.—
12	Villa Constitución (Santa Fe)	160.000.—
13	Reconquista (Santa Fe)	150.000.—
14	Sistematización de la ribera en Paraná	100.000.—
15	Victoria (Entre Ríos). — Sistematización de la ribera en Victoria	100.000.—
16	Rectificación del río Gualeguay, entre Puerto Barriles y Puerto Ruiz (Entre Ríos)	200.000.—
17	Corrientes. — Obras de defensa de la ciudad	358.000.—
18	Corrientes. — Obras complementarias en Puerto Alvear, Paso de los Libres, Santo Tomé y Empedrado	100.000.—
19	Rectificación y dragado de los riachos de Victoria, (Entre Ríos)	300.000.—
20	Barranqueras (Chaco). — Expropiación de terrenos para el puerto. (Cumplimiento de sentencias judiciales)	300.000.—
21	Hernandarias (Entre Ríos)	15.000.—

Río Uruguay

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
22	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	350.000.—
23	Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Acceso al puerto	150.000.—
24	Gualeguaychú. — Obras portuarias	200.000.—
25	Concordia (Entre Ríos)	100.000.—
26	Rectificación y vinculación al Gutiérrez del sistema del Delta Nordeste Entrerriano	150.000.—
27	Gualeguaychú. — Vinculación del puerto, planta urbana de la ciudad y puente "6 de Septiembre"	250.000.—
28	Gualeguaychú (Entre Ríos). — Acceso al puerto por la calle Aristóbulo del Valle	100.000.—
29	Concordia. — Sistematización de la ribera Sud ..	57.600.—

Río de la Plata

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
30	Capital Federal. — Nuevo Puerto	2.900.000.—
31	Capital Federal. — Nuevo Puerto. — Relleno de los terrenos ganados al río y trabajos complementarios	400.000.—
32	Capital Federal. — Dique para inflamables	450.000.—
33	Capital Federal. — Reconstrucción de los muelles sobre el riachuelo	760.000.—
34	Capital Federal. — Renovación y ampliación vías férreas Puerto Madero	400.000.—
35	San Isidro. — Nuevo canal. — Defensa y obras de margen	150.000.—
36	Quilmes. — Obras de defensa playa	50.000.—
37	Baradero. — Construcción galpón depósito	30.000.—
38	Capital Federal. — Ejecución del pavimento de la ribera Sud del Riachuelo, entre el puente Presidente Luis Sáenz Peña y calle Estévez	100.000.—

Puertos Marítimos

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
39	Mar del Plata (Buenos Aires). — Obras de dragado y ampliación	2.200.000.—
40	Mar del Plata. — Adquisición y arrendamiento terrenos, canteras para extracción piedra	13.500.—
41	Quequén (Buenos Aires). — Obras y explotación	1.000.000.—
42	Bahía Blanca (Buenos Aires)	280.000.—
43	Puerto Belgrano (Buenos Aires). — Reconstrucción escolleras	280.000.—
44	Comodoro Rivadavia. — Chubut	300.000.—

Varios

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
45	Capital Federal. — Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Construcción dársena al Este y ampliación de los astilleros	500.000.—
46	Instalaciones para los talleres del Ministerio de Obras Públicas	250.000.—
47	Planteles, máquinas, útiles y herramientas para los talleres del Ministerio de Obras Públicas ..	100.000.—
48	Adquisición de 3 balsas automóviles para el servicio de las nuevas líneas: Victoria-Rosario y Constanza-Zárate (Saldo). — Construcción atracaderos y obras complementarias en Corrientes, Barranqueras, Victoria y Rosario ...	1.718.000.—
49	Capital Federal. — Construcción edificio para los Almacenes Centrales	580.000.—
50	Terminación chata-barrera de 400 m.³ de capacidad con propulsión propia	200.000.—
51	Muelle Bariloche. — Lago Nahuel Huapí. — Embarcaderos, desrocamiento y balizamiento	40.000.—
	Total del ítem 2	18.035.100.—

RESUMEN

Total del ítem I	6.185.000.—
" " " II	18.035.100.—
Total del inciso 3.°	24.220.100.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

INCISO 4.°

ITEM 1

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
1	Obras de canalización y rectificación del Riachuelo (Ley 9.126) y adquisición de tren de dragado, maquinarias, materiales y expropiaciones ..	1.600.000.—
2	Obras de fundaciones, pilares y estribos del puente que reemplazará al actual de Paso de la Noria y transporte y montaje de su parte metálica	330.000.—
3	Expropiación de terrenos para las obras de fundaciones, pilares y estribos del puente que reemplazará al actual de Paso de la Noria	35.000.—
4	Obras de desembocadura de desagües pluviales al Riachuelo	100.000.—
5	Demolición del puente San Antonio, cimientos del Pueyrredón viejo y otros en el mismo lugar	20.000.—
	Total del inciso 4.°	2.085.000.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

FERROCARRILES DEL ESTADO

INCISO 5.°

ITEM 1

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
1	Línea de Pie de Palo a Mendoza	2.825.000.—
2	Renovación y consolidación de vías; defensa de las líneas en los ríos; desagües, rellenos y obras de saneamiento; alambrado; obras de arte, edificios e instalaciones fijas, mejoras y renovaciones del equipo; ramales y desvíos industriales; coches motores, acoplados y talleres; durmientes y rieles para stock de almacenes; adquisición de embarcaciones, remolcadores, chatas, etc., y obras de dragado, relleno, tablestacado y demás complementarias para el servicio de cargo-boats al Puerto de Buenos Aires	16.825.000.—
3	Prosecución trabajos de la línea de Salta a Socompa	500.000.—
4	Terminación de las líneas en explotación: Embarcación a Yacuiba; Metán a Barranqueras; Rosario de la Frontera a Antilla; La Banda a Santiago del Estero; San Juan a Jachal; Federal a Curuzú Cuatiá; Federal a Concordia; San Antonio a Viedma y Nahuel Huapí, según detalle consignado en la Ley 11.737. — Adquisición de terrenos y expropiaciones en la red en explotación	5.550.000.—
5	Construcción de nuevas líneas y ramales; Joaquín V. González a Pichanal; Tostado a General Pinedo; Milagro a Quines y La Paz-Feliciano-San Jaime. — Estudios de nuevas líneas y ramales. — Adquisición de terrenos y expropiaciones	5.800.000.—
6	Para formación de una partida general con destino al pago de la suma que resulte a favor de contratistas y otros acreedores, indemnizaciones, intereses sobre valor de certificados de obras y facturas abonadas con mora	1.000.000.—
	Total del inciso 5.°	32.500.000.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

DIRECCION DE LAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
	INCISO 6.°	
	ITEM 1	
	Partidas Generales	
1	Ley 4.158. — Estudios en provincias	25.000.—
2	Ley 10.998. — Estudios en provincias y territorios nacionales	195.000.—
3	Explotación y conservación de obras en provincias y territorios nacionales	750.000.—
4	Adelantos para la construcción a plazos de obras sanitarias domiciliarias en ciudades y provincias de la Ley 4.158, en propiedades cuyo valor no exceda de $ 15.000.— m|n., habitadas por sus propietarios y que no posean otros bienes	50.000.—
5	Adelantos para la construcción a plazos de obras domiciliarias en la Capital Federal de las Leyes 1.917 y 11.129	300.000.—
6	Corrientes. — Estudios y proyectos para la provisión de agua a Monte Caseros, Bella Vista, Empedrado, Saladas y Paso de los Libres	27.000.—
	Total del ítem 1.°	1.347.000.—
	ITEM 2	
	PARTIDAS ESPECIALES	
	Capital Federal (Ley 4.158)	
1	Provisión de agua y cloacas	8.500.000.—
2	Desagües pluviales	5.000.000.—
	Provincias (Ley 4.158)	
3	Córdoba. — (Ampliación red)	1.000.000.—
4	Corrientes	400.000.—
5	La Rioja	160.000.—
6	Mar del Plata	200.000.—
7	Mendoza. — (Ampliación)	400.000.—
8	Guaymallén (Mendoza)	246.000.—
9	Godoy Cruz (Mendoza)	180.000.—
10	Paraná	600.000.—
11	Salta	132.000.—
12	Santa Fe	58.000.—
13	Tucumán	100.000.—
14	Mercedes (San Luis)	200.000.—
	Provincias y Territorios Nacionales (Ley 10.998)	
15	Avellaneda	35.000.—
16	Alta Gracia	200.000.—
17	Bell Ville	200.000.—
18	Bragado	50.000.—
19	Concepción del Uruguay	125.000.—
20	Goya	200.000.—
21	Morón	500.000.—
22	Orán	8.000.—
23	Río Cuarto	4.000.—
24	San Rafael	100.000.—
25	Santa Rosa. — Ampliación	100.000.—
26	Tandil	500.000.—
27	Villa María	50.000.—
28	Cañada de Gómez	100.000.—
29	San Francisco (Córdoba). — Obras sanitarias	200.000.—
30	Pueblos ribereños. — (Las Conchas, San Isidro, San Fernando, Vicente López)	1.300.000.—
	Total del ítem 2.°	20.848.000.—

Total del ítem 1.°	1.347.000.—
» » » 2.°	20.848.000.—
Total general del inciso 6.°	22.195.000.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

MINISTERIO DE GUERRA

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
	INCISO 7.°	
	ITEM 1	
1	Capital Federal. — Cuarteles de infantería. — Para continuar la construcción	750.000.—
2	Territorio de Neuquén. — Construcción de un cuartel (antes Las Lajas) y otras obras militares	200.000.—
3	Córdoba. — Escuela de Aviación en la Fábrica Militar de Aviones. — Obras de habilitación y terminación de las bases aéreas en El Palomar, Paraná y Los Tamarindos	820.000.—
4	Hospital Militar Central. — Obras de ampliación. — Prosecución	270.000.—
5	Campo de Mayo, Liniers, San Martín, Capital Federal e interior. — Ampliaciones, innovaciones y reparaciones en los cuarteles viejos y edificios militares	950.000.—
6	Estudios y concursos de proyectos de obras, preparación de planos y presupuestos	30.000.—
7	Reconocimiento de terrenos para cuarteles y otras dependencias militares, confección de planos de cuarteles viejos. — Gastos de adquisición y escrituración de terrenos	40.000.—
8	Campo de Mayo. — Cuartel para tropas de comunicaciones. — Prosecución de obras	793.000.—
9	San Martín, Campo de Mayo y El Palomar. — Conexión de las obras sanitarias con la red de la Capital Federal y provisión de agua para la guarnición en Campo de Mayo	269.000.—
10	San Luis. — Cuartel. — Prosecución de obras	500.000.—
11	Villa Mercedes (San Luis). — Cuartel. — Prosecución de obras	500.000.—
12	Santo Tomé y Paso de los Libres (Corrientes. — Cuarteles. — Prosecución de obras	450.000.—
13	Campo de Mayo. — Barrio de casas económicas para Suboficiales. — Prosecución de obras	1.000.000.—
14	El Palomar. — Colegio Militar. — Prosecución de obras	100.000.—
15	Salta. — Comando de la 5.ª División. — Construcción del edificio	100.000.—
16	Ministerio de Guerra. — Construcción de cercos, portones, calles, veredas y playas pavimentadas en las propiedades del mismo	200.000.—
17	Construcción, instalación, reconstrucción, ampliación y reparación de usinas en cuarteles y edificios militares	100.000.—
18	Rosario de Santa Fe. — Cuartel. — Prosecución de obras	30.000.—
19	Santa Fe. — Cuartel. — Prosecución de obras	300.000.—
20	Concordia (Entre Ríos). — Cuartel. — Prosecución de obras	40.000.—
21	Curuzú Cuatiá (Corrientes). — Cuartel. — Prosecución de obras	20.000.—
22	Concepción del Uruguay (Entre Ríos. — Cuartel. — Prosecución de obras	40.000.—
23	Bahía Blanca (Buenos Aires). — Cuartel. — Prosecución de obras	30.000.—
24	Campo de Los Andes (Mendoza). — Cuartel. — Prosecución de obras	220.000.—
25	La Rioja. — Cuartel. — Prosecución de obras	300.000.—
26	El Palomar. — Cuartel y Escuela del Aeródromo. — Prosecución de obras	200.000.—
27	Paraná, Córdoba y Tucumán. — Hospitales Militares Divisionarios. — Prosecución de obras	100.000.—
28	Salta, Campo de Mayo y Mendoza. — Hospitales Militares Divisionarios. — Prosecución de obras	470.000.—
29	Construcción locales para la Dirección, estaciones radiotelegráficas, palomares militares, etc.	20.000.—
30	Capital Federal. — Obras de reparo en cuarteles	105.000.—
31	Bolívar (Buenos Aires). — Tiro Federal. — Obras	10.000.—
32	Río Segundo (Córdoba). — Tiro Federal. — Obras	5.000.—
	Total del inciso 7.°	8.962.000.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

MINISTERIO DE MARINA

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
	INCISO 8.°	
	ITEM 1	
1	Construcción de un tanque subterráneo para 8.000 mts.³ de petróleo, instalaciones de tuberías, instalaciones complementarias y adquisición de elementos mecánicos para dichas instalaciones en Puerto Belgrano. — Partidas refundidas	233.000.—
2	Obras de perforación del pozo surgente N.° 5 en Puerto Belgrano	——
3	Prosecución de las obras de dragado y relleno en la base de submarinos de Mar del Plata	300.000.—
4	Construcción de una pileta de natación en la base de reclutamiento en la Escuela de Mecánica e instalaciones complementarias	52.500.—
5	Adquisición y cambio de calderas de la usina eléctrica principal en Puerto Belgrano	250.000.—
6	Tercera Región Naval. — Instalaciones para la provisión de agua potable	140.000.—
7	Obras de saneamiento de Puerto Belgrano	2.100.—
8	Construcción de una prisión en el cuartel de Puerto Belgrano	29.000.—
9	Punta Indio. — Estación Aeronaval. — Construcción de una pista y playa de maniobras	111.000.—
10	Construcción de dos tanques para almacenamiento de combustible líquido, uno para proveer a la Usina Eléctrica de Puerto Belgrano y otro, a los buques en Ushuaia	110.000.—
11	Subprefecturas de Paso de los Libres y Santo Tomé	190.000.—
12	Puerto Belgrano. — Construcción de un pabellón de cirugía y consultorio externo	204.000.—

N.° de la partida del plan (A. G. 22-2-935)	RUBRO	A invertir en 1935 m$n.
13	Puerto Belgrano. — Construcción, transformación y mejoras de casas para el personal subalterno	350.000.—
14	Puerto Belgrano. — Construcción de casas para jefes y oficiales	250.000.—
15	Baterías. — Puerto Belgrano. — Construcción de un horno incinerador de basuras	14.000.—
16	Construcción de edificios de Subprefecturas de Comodoro Rivadavia, Monte Caseros, Alvear, Punta San Sebastián y San Isidro	200.000.—
17	Puerto Belgrano. — Construcción de una casa hotel para familias de personal militar, en la zona militar	300.000.—
18	Puerto Belgrano. — Para terminación de edificios oficiales en la zona militar	50.000.—
19	Para reparaciones en los cuarteles de los Arsenales	50.000.—
20	Para continuar la construcción e instalación de la Escuela de Mecánicos	100.000.—
21	Para construir alojamientos para oficiales y casas para personal con familias en las bases	200.000.—
Total del inciso 8.°	....	3.135.600.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INCISO 9.°

ITEM 1

1	Perforaciones en busca de agua potable en las zonas de la República que carezcan de ella	350.000.—
Total del inciso 9.°	....	350.000.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

INCISO 10

ITEM 1

1	Para cumplimiento del artículo 59 de la Ley N.° 12.150 (Acuerdo N.° 58.213 del 30 de marzo de 1935)	2.637.902.08
Total del inciso 10	....	2.637.902.08

Ministerio — Aceptando la renuncia presentada por la Ayudante 1.° de la Subsecretaría, doña Ofélia Acuña, y nombrando en su reemplazo a doña Dora N. González.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.862. — 3114. — Exp. N.° 14.979-A-1935. — Vista la renuncia presentada por la Ayudante 1.° de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, doña Ofélia Acuña; y

Consultando necesidades del servicio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del puesto de Ayudante 1.° de la expresada Subsecretaría, ha presentado doña Ofélia Acuña; y nómbrase en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, del presupuesto vigente, a doña Dora N. González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio — Ascensos y nombramientos de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.907. — 3115. — Exp. 14.963-N-935. Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita la promoción de diverso personal, con motivo de existir vacante el puesto de Auxiliar 4.° por fallecimiento de don Antonio Cabañas, y

Consultando necesidades del servicio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Asciéndese en la expresada Repartición, en la categoría de Auxiliar 4.°, imputado al inciso 3.°, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, al actual Auxiliar 5.° don Luis Cazeaux (Cl. 1874, D. M. 68, M. 783.534); en su reemplazo e imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 33, al actual Auxiliar 6.° don José Alejandro Lucantis (Cl. 1900, D. M. 4, M. 514.387); en su lugar, imputado al inciso 3.°, ítem 1, partida 4, al actual Auxiliar 7.° don Ricardo Gramajo (Cl. 1903, D. M. 2, M. 190.219); en su sustitución, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 30, al actual Auxiliar 8.° don Onofrio Trimarco (Cl. 1904, D. M. 2, M. 181.029) en su reemplazo e imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 19, al actual Ayudante Principal don Juan D. Leones (Cl. 1907, D. M. 32, M. 2.022.683); en su lugar, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 48, al actual Ayudante 1.° don Raúl A. Marrone (Cl. 1910, D. M. 1, M. 100.475); y en sustitución de éste último nómbrase, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 39, a doña Clara Otilia Villa.

Art. 2.° — Comuníquese. publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio — Aceptando la renuncia presentada por el Oficial 3.° de la Dirección General. de Ferrocarriles,. don Víctor J. Quintana.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.909. — 3116. — Exp. 14.962-Q-1935. Vista la nota que antecede, por la que don Víctor J. Quintana presenta la renuncia del puesto de Oficial 3.° de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de haber sido designado Vicedirector de la Escuela Industrial de La Plata;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del puesto de Oficial 3.° de la Dirección General de Ferrocarriles, ha presentado don Víctor J. Quintana (Cl. 1884, D. M. 19, M. 1.069.084).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central de Córdoba — Estación Simoca grúa y báscula particular — Se autoriza instalación.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.811. — 3117. — Exp. 14.448-F-1935. Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de la firma Antonio García, proyecta llevar a cabo la instalación de una grúa a malacate y una báscula en la estación Simoca;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Tucumán fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado — Ramal a Esquel — Reforzando partida para la prosecución de esas obras.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.816. — 3118. — Exp. 11.505-F-1935. Teniendo en cuenta:

Que por decreto en Acuerdo de Ministros N.° 65.562 de fecha 17 del mes en curso se ha reajustado el plan de trabajos públicos para el corriente año ampliándose, entre otras modificaciones, en $ 1.500.000 m|n la partida 2 del inciso 5.° de dicho plan;

Que ello responde a necesidades y conveniencias evidenciadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado con referencia al ramal económico a Esquel y a fin de poder imprimir a las obras un ritmo tal que permita llegar dentro del año a las zonas productivas de Ñorquincó y El Maitén;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n) en que ha sido reforzada la partida 2 del inciso 5.° del plan de trabajos públicos para el corriente año se aplicará a la prosecución de las obras del ramal a Esquel las cuales se encuentran comprendidas entre las que se ejecutan con cargo a la Ley 11.735, Art. 1.°, Inciso g, quedando, en consecuencia, reforzado dicho inciso en esa cantidad, con lo cual su total, según la distribución efectuada por Decreto N.° 56.704 de febrero 26 del año en curso, queda fijado en tres millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 3.300.000 m|n).

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la cantidad de $ 1.500.000 m|n, con el destino a que se hace referencia en el artículo anterior, con imputación al inciso 5.° ítem 1, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año (Acuerdo de Ministros N.° 65.562 de 17 de Agosto en curso).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y anotado en la Dirección General de Contabilidad pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Sud — Línea Las Flores Azul Desvío de cruce Km. 276|820,82 — Diagrama de señales — Se aprueba nueva documentación.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.894. — 3119. — Exp. 23.928-F-934. Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete para su consideración el diagrama de señales N.° S. O. 1289. G. de acuerdo con el cual ha llevado a cabo las correspondientes medidas de seguridad en el Desvío del Cruce de Km. 276|820,82 de la línea Las Flores-Azul, y que reemplaza al que fuera aprobado por Decreto N.° 53.333 de fecha 15 de diciembre de 1934; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Apruébase en sustitución del que lo fuera por el expresado Decreto de 15 de Diciembre de 1934, el nuevo diagrama de señales que presenta la empresa del Ferrocarril del Sud, relativo con las medidas de seguridad que ha llevado a cabo en el Desvío de Cruce Km. 276|820,82 (Est. Vicente Pereda).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Adquisición caños de hierro galvanizado con destino a las obras en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.885. — 3120. — Exp. 14.614-I-935. Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con objeto de adquirir caños de hierro galvanizado con destino a las obras de riego de Chimpay y Belisle;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la firma S. A. Tubos Mannesmann Ltda. la provisión del material de que se trata, con el destino expresado mediante la suma de doscientos veinte pesos con veinte centavos moneda nacional (220.20 m|n.) gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 85.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Adquisición acero con destino a las obras del Dique Valle Fértil (San Juan).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.886. — 3121. — Exp. 14.615-I-935. Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir acero con destino a las obras del Dique Valle Fértil, provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado el acero de referencia a la firma S. A. Acero Roechling Buderus por la suma total de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 71.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Adquisición nafta con destino a las obras de provisión de agua en Talita (San Luis).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.887. — 3122. — Exp. 14.466-I-1935. Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 3.150 litros de nafta con destino a las obras de provisión de agua a Talita, provincia de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición encuadra dentro de la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir el combustible de que se trata, por la suma total de seiscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 645.75 m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 60.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Adquisición 200 litros de aceite con destino a las obras en Quebrada La Rioja.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.888. — 3123. — Exp. 14.468-I-1935. Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 200 litros de aceite "Motormóvil S" con destino a la terminación de las obras de riego de Quebrada (La Rioja);

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se ajusta a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 6 de mayo de 1926, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el lubricante de que se trata, por la suma total de ($ 114.75 m|n.) ciento catorce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 31, Acuerdo de Ministros de 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Adquisición aceite mineral para máquina con destino a Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.889. — 3124. — Exp. 14.474-I-935. Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 2.000 kg. de aceite mineral para movimiento de máquinas y 1.500 kig. de aceite para cilindros a vapor, con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se ajusta a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 6 de mayo de 1926, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el aceite de que se trata, por la suma total de ($ 1.700.07 m|n) un mil setecientos pesos con siete centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 78, Acuerdo de Ministros de 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Adquisición nafta con destino a las obras en Huaycama y Santa Cruz (Catamarca).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.890. — 3125. — Exp. 14.475-I-1935. Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 4.200 litros de nafta con destino a las Obras de Riego en Huaycama y Santa Cruz, Provincia de Catamarca,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se ajusta a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el combustible de que se trata por la suma total de ($ 861.00 m|n) ochocientos sesenta y un pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 8 Acuerdo de Ministros de 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Adquisición de un automóvil "Sedan" para las obras en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.891. — 3126. — Expte. 11.771-I-935. Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de un automóvil tipo Sedan a las obras de Riego en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas;

Teniendo en cuenta que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del automóvil de que se trata, a la firma J. Paladini y Cía., por la suma total de ($ 3.620.— m|n) tres mil seiscientos veinte pesos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 16. Acuerdo de 22 de febrero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Varias adquisiciones con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.892. — 3127. — Expte. 11.760-I-935. Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el resultdo de la licitación privada N.° 1788, realizada para la adquisición de diversos elementos destinados a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, aconsejando se adjudique a las firmas que más abajo se expresan la provisión de los mismos, con excepción de la que se refiere a los 200 candados "Yale" que importan $ 900 m|n, cuyo desistimiento obedece a razones de reajuste de los fondos de la cuenta "Materiales, útiles de trabajo, etc.", de la referida Intendencia, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos elementos, con excepción de la que se refiere a los candados mencionados, cuya orden de entrega ha sido devuelta para su anulación, a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

	m$n
Cía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. Renglón 1	19.80
Estrabou y Cía. Renglones 2 a 4	248.10
Tacchi, Ronchetti y Cía. Renglón 5	59.—
Boker y Cía. Renglón 6	360.—
Teodoro P. Salles. Renglones 8 y 9	191.40

Art. 2.° — Impútese la suma de ochocientos setenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 878.30 m|n) a que asciende en total dichas adquisiciones al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8, del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Se autoriza a Irrigación para ejecutar trabajos en la Usina de Tilcara por $ 500.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.893. — 3128. — Expte. 13.303-I-935. Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la correspondiente autorización para que se la autorice a llevar a cabo administrativamente dentro de la suma de $ 500 m|n, en que se ha presupuesto, los trabajos que es necesario ejecutar en la usina hidroeléctrica de Tilcara (Jujuy) para rebajar el coronamiento del dique de toma, en forma de que su actual perfil recto se convierta en curvo, y

Teniendo en cuenta que para la ejecución de los aludidos trabajos se dispone de recursos provenientes de la partida de $ 80.000 m|n, incluída en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, destinada a complementación, conservación y reparación de obras, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que de conformidad con lo solicitado proceda a llevar a cabo administrativamente, dentro de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n) según presupuesto acompañado que se aprueba, la ejecución de los trabajos de que se trata, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al inciso 2, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Modificación de la instalación eléctrica en el Observatorio Astronómico de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.807. — 3129. — Expte. 14.624-O-935. Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas actuaciones correspondientes al presupuesto importe de $ 162.69 m|n., relativo a la modificación de la instalación eléctrica existente en el Observatorio Astronómico de Córdoba, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo. 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ciento sesenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 162.69 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 m$n 89.48.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 m$n 73.21.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de ventanas y celosías de hierro con destino a las obras de la Escuela de Agricultura de Bell-Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.808. — 3.130. — Exp. 14.600-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, las adjuntas documentaciones correspondientes a la licitación privada número 6.867, que ha realizado para la provisión de ventanas y celosías de hierro, destinadas a la obra Escuela de Agricultura de Bell-Ville (Córdoba);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de las referidas ven-

tanas y celosías a la firma Chaina y Cía., por la suma de ciento veintiséis pesos con quince centavos moneda nacional ($ 126.15 m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará a las partidas que el Plan de Trabajos Públicos para 1935, asigna en el inciso 1.°, ítem 2, partida 124.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.863. — 3.131. — Exp. 13.808-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudísase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Resguardo de Pocitos (Salta). — Licitación N.° 3421. — Provisión tirantes y alfajías de madera, a la firma Pedro Baldi y Hnos, por $ 2.846.64 moneda nacional.

Palacio Episcopal de Salta. — Licitación N.° 3422. — Provisión balcones de hierro, a la firma Valentín Vilanova, por $ 704.— moneda nacional.

Licitación N.° 3423. — Provisión puerta de cedro, a la firma Rafael Pereira, por $ 240.— moneda nacional.

Edificios Fiscales Dependientes de la IXa. Zona. — Licitación N.° 4003. — Provisión ferretería, a las firmas:

Felipe Vinueza, renglones 1, 2, 4, 7, 10 y 12, por $ 78.73 moneda nacional.

Abdón Bernáldez, renglones 3, 5, 6, 11, 13, por $ 47.10 moneda nacional.

Alberico Pérsico, renglones 8 y 9, por $ 9.13 moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.° 124. — Provisión arena, a al firma José Páez, por $ 360.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.285.60 m|n.) cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 134.96 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 2.846.64 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 38, pesos 944.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 360.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de dos máquinas de escribir con destino a las obras de la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Bs. Aires).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.864. — 3.132. — Exp. 13.847-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada número 8.478, que ha realizado para la provisión de dos máquinas de escribir, con destino a la obra "Colonia de Niños Débiles de Necochea" (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, y adjudícase la misma, a la firma H. J. Nussi y Cía., la que se compromete a proveer las máquinas licitadas mediante el pago de ochocientos diez pesos (pesos 810.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 18.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.865. — 3.133. — Exp. 13.807-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral. — Sta. Fe. — Licitación privada número 8.466. — Provisión cemento portland: Wilson Sons y Cía. Ltd., $ 480.— moneda nacional.

Licitación privada número 8.469. — Provisión ladrillos:

Borgo y Cía., $ 2.150.— moneda nacional.

Licitación privada número 8.470. — Provisión granza granítica:

Viuda de Pagani, e Hijos, $ 120.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil setecientos cincuenta pesos (pesos 3.750.— m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 108.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.866. — 3.134. — Exp. 13.809-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se tratan dichas licitaciones a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires). — Licitación número 42 bis. — Provisión ladrillos:

Juan Delfino, $ 2.100.— moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 43. — Provisión ladrillos:

José Diodonato, $ 1.045.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires,). — Licitación número 44 bis. — Provisión cal:

Piatti Hnos., $ 232.80 moneda nacional.

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación N.° 83. — Provisión nafta Y. P. F.:

Pedro Ramírez y Cía., $ 193.20 moneda nacional.

Licitación N.° 84. — Provisión materiales varios:

Carlos y Alberto Darrós y Cía., renglones 1, 2 y 3, $ 15.98 moneda nacional.

Pontiggia y Cía., $ 147.70 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de tres mil setecientos treinta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos ($ 3.734.68 m|n.) moneda nacional, se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, en la siguiente forma: $ 2.332.80 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 58; $ 1.045.00 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 64 y $ 356.88 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 60.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.867. — 3.135. — Exp. 14.602-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a la licitación privada número 8.738, que ha realizado para la provisión de correas y cañas de la India, con destino a Plantel y Equipo;

Teniendo en cuenta que en dicho acte se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que trata, dicha licitación, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Estrabou y Cía., renglones 2, 3 y 7, $ 126.30 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 4 y 6, $ 8.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de ciento treinta y cuatro pesos con setenta centavos ($ 134.70 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el procedimiento seguido por la misma al encomendar la provisión y colocación de un tabique en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones a la firma Cattaneo y Cía.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.868. — 3.136. — Exp. 14.603-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta haber encomendado a la firma Cattaneo y Cía., la provisión y colocación del tabique cerámico y provisión de ladrillos y azulejos, en la obra Residencia Presidencial y Colonia de Niños Débiles en Olivos (Buenos Aires), atendiendo la urgencia con que eran requeridos los mismos;

Teniendo en cuenta que los precios cotizados por la firma Cattaneo y Cía., son los corrientes en plaza, siendo en consecuencia convenientes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al encomendar a la firma Cattaneo y Cía., la provisión y los trabajos de que se hace referencia, por el importe total de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 445.72 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que oportunamente proceda a la liquidación y pago de la correspondiente factura.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 19.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, vuelva a sus efectos a la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el procedimiento seguido por la misma al encomendar trabajos a la firma Enrique Barberis, en el edificio fiscal de Av. de Mayo 1301.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.869. — 3.137. — Exp. 14.604-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta haber encomendado a la firma Enrique Barberis, la ejecución de pequeño trabajos estucado en el edificio fiscal ubicado en Avenida de Mayo N.° 1301, atendiendo la urgencia con que eran requeridos los mismos;

Teniendo en cuenta que el precio cotizado por la firma Enrique Barberis, es el corriente en plaza, siendo en consecuencia conveniente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al encomendar a la firma Enrique Barberis, la ejecución de los referidos trabajos, por el importe total de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 468.80 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que oportunamente proceda a la liquidación y pago de las correspondiente factura.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 42.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, vuelva a sus efectos a la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el procedimiento seguido por la misma al encomendar la provisión de mosaicos a al firma Ricardo Tesi Hnos., para las obras de la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.870. — 3.138. — Exp. 14.607-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta haber encomendado a la firma Ricardo Tisi y Hno., la provisión de mosaicos para la obra Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires), atendiendo la urgencia con que eran requeridos los mismos;

Teniendo en cuenta que el precio cotizado por la firma Ricardo Tisi y Hno., es el corriente en plaza, siendo en consecuencia conveniente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al encomendar la provisión de que se hace referencia, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por el importe total de doscientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 231.20 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que oportunamente proceda a la liquidación y pago de la factura correspondiente.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 19.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, vuelva a sus efectos a la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Destacamento de Resguardo del Dique 2 de la Administración de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.871. — 3.139. — Exp. 13.818-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, la memoria descriptiva y presupuestos adjuntos, este último por la cantidad de $ 3.251.50 m|n., relativos a obras de reparo y pintura de los locales ocupados por las oficinas del Destacamento Resguardo del Dique N.° 2 de la Administración de la Aduana de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, este último, por la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 3.251.50 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935, $ 1.950.90 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935, $ 1.300.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el procedimiento seguido por la misma al encomendar obras a la firma Enrique Barberis, en el edificio fiscal de Av. de Mayo 1301.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.872. — 3.140. — Exp. 14.605-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta haber encomendado a la firma Enrique Barberis, las reparaciones y modificaciones de dos pilastras acanaladas en el edificio fiscal de Avenida de Mayo 1301, atendiendo la urgencia con que eran requeridas las mismas;

Teniendo en cuenta que los precios cotizados por la firma Enrique Barberis, son los corrientes en plaza, siendo en consecuencia convenientes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al encomendar a la firma Enrique Barberis, los trabajos de que se ha hecho referencia, por el importe total de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que oportunamente proceda a la liquidación y pago de la correspondiente factura.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 42.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando facturas a favor de las Obras Sanitarias de la Nación de E. Ríos, por suministros de agua en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.873. — 3.141. — Exp. 14.608-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta cuenta, importe de $ 572.06 m|n., presentada por "Obras Sanitarias de la Provincia de Entre Ríos", en concepto de suministro de agua, con destino a la construcción del edificio para Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta cuenta presentada por "Obras Sanitarias de la Provincia de Entre Ríos", importe de quinientos setenta y dos pesos con seis centavos ($ 572.06 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a su liquidación y pago con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 67 del Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.874. — 3.142. — Exp. 13.811-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Centenario de Rosario. — Santa Fe. — Licitación privada número 6.845. — Provisión y colocación de azulejos. — José B. Quintana, pesos 1.070.06 moneda nacional.

Esc. de Agricultura de Casilda, Santa Fe. — Licitación privada número 6.857. — Provisión y colocación de celosías de hierro. — Chaina y Cía., pesos 204.80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos ($ 1.274.86 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 107, pesos 1.070.06 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 125, pesos 204.80 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.875. — 3.143. — Expte. 13.763-F-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de pesos 4.189.27 m|n., relativos a la ejecución de trabajos para el cierre de galerías, blanqueo y pintura de los locales ocupados por el Gabinete de Máquinas Térmicas de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de La Plata (Buenos Aires), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjunto, este último por la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional (pesos 4.189.27 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir cuenta documentada en las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935, pesos 2.064.08.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935, pesos 2.125.19.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Determinando que la terminación de las obras del Cuartel de Policía Montada, es el día 29 de julio ppdo.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.877. — 3.144. — Expte. 12.766-S-935. — Visto que la firma Carlos Sacchi, contratista de la ejecución de los revoques de los frentes de los Pabellones número 1 y 2 del Cuartel de Policía Montada, solicita se amplíe en 30 días el plazo estipulado para la realización de esos trabajos, en razón de que la demora con que se colocó la carpintería metálica no le permitió terminar los trabajos a ella encomendados dentro del término establecido;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto la demora producida se debe a causas no imputables a la firma recurrente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase como fecha de terminación de los trabajos de que se ha hecho referencia, el día 29 de julio ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hotel de Inmigrantes

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.876. — 3.145. — Expte. 13.822-N-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de $ 4.757.20 m|n., relativos a obras de reparo y de modificaciones a ejecutarse en el patio principal del edificio ocupado por el Hotel de Inmigrantes, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 4.757.20 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935, pesos 2.854.32.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935, pesos 1.902.88.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.878. — 3.146. — Expte. 13.810-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal número 3. — Licitación número 8685: Provisión carpintería de madera a la firma Vicente Pelizzari y Hno., por pesos 3.589.— moneda nacional.

-dnanl1;e,apeltdaznN.°1. n

Colegio Nacional Central. — Licitación número 8716: Provisión cuchilla cepilladora, a la firma Negroni Hnos., por pesos 24.— moneda nacional.

Palacio de Justicia. — Licitación número 8719: Provisión material eléctrico a las firmas:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 al 4, y 6, por $ 131,80 moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 5, por pesos 12.— moneda nacional.

Hirsch y Zollfrei, renglones 7 y 8, por pesos 285.— moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. — Licitación número 8724: Provisión pintura y líquida Keim a la firma Morea y Cía., por pesos 78.75 moneda nacional.

Resguardo de Pocitos (Salta). — Licitación número 8525: Provisión bulones, arandelas, etc., a la firma C. Bosio y Cía., por pesos 195.44 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.365.99 m|n.) cuatro mil trescientos

sesenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 53, pesos 3.589.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 24.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 478.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 78.75 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 195.44 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ingeniería

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.879. — 3.147. — Expte. 13.762-F-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 3.519.26 m|n., relativo al blanqueo y pintura del frente del edificio ocupado por la Facultad de Ingeniería, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de tres mil quinientos diez y nueve pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 3.519.26 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 2.111.56.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.407.70.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía Sección 14a.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.880. — 3.148. — Expte. 13.830-P-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 2.842.61 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo en la planta alta del edificio ocupado por la Comisaría Sección 14.ª, de la Policía de la Capital, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 2.842.61 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 1.563.44.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.279.17.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Observatorio Astronómico de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.881. — 3.149. — Expte. 13.829-O-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva, plano y presupuesto de pesos 5.132.79 m|n., relativos a la ejecución de obras de reparo y pintura en el Pabellón Reflector del Observatorio Astronómico de La Plata, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos documentos y presupuesto de cinco mil ciento treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 5.132.79 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2, ítem 2, partida 1, pesos 2.309.76.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 2.823.03.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

65.882. — 3.150. — Expte. 13.667-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital de Crónicos de San Francisco de Chañar (Córdoba). — Licitación número 8477: Provisión cajas de acero a la firma D'Alvia Hijos, por pesos 255.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín. (Buenos Aires). — Licitación número 8674: Provisión material eléctrico a las firmas:

Siemens Schuckert S. A., renglones 1, 3 y 4, por pesos 6.— moneda nacional.

A. E. G. Argentina de Electricidad S. A., renglón 2, por pesos 27.— moneda nacional.

Edificio Fiscal, Lavalle número 1958. — Licitación número 8696: Provisión pendiente de globo enterizo a la firma Westinghouse Electris S. A., por pesos 55.— moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación número 8697: Provisión cal a la firma Loma Negra S. A., por pesos 894.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.237.— m|n.) un mil doscientos treinta y siete pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 55.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 255.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 33.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 894.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Recurso jerárquico interpuesto por el Ingeniero Miguel A. Guzmán, ex empleado de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.021. — 3.151. — Expte. 9556-G-1935. — Visto este expediente relacionado con el recurso jerárquico interpuesto, con arreglo al Decreto en Acuerdo de Ministros número 20.003, de fecha 7 de abril de 1933, por el ingeniero don Miguel Arturo Guzmán, ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, solicitando el pago de los haberes correspondientes el período de tiempo que permaneció suspendido en sus funciones en la expresada repartición, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto en Acuerdo de Ministros del 7 de noviembre de 1934, previo dictamen de los señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, se declaró que el recurso jerárquico comprende a las reparticiones autárquicas;

Que en el caso de que tratan éstas actuaciones, la propia Administración General de los Ferrocarriles del Estado por resolución de fecha 30 de junio de 1931, dejó sin efecto la del 13 de marzo del mismo año, que suspendía en sus funciones al ingeniero Guzmán; y

Que el señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, en el informe producido de acuerdo con lo determinado en el artículo 8.° del citado decreto en Acuerdo de iMinistros del 7 de abril de -935, manifiesta que a su juicio corresponde el pago de haberes que se gestiona, opinión que también expresa el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que procede el pago de haberes que gestiona el ex empleado de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, ingeniero D. Miguel Arturo Guzmán, correspondientes al período de tiempo comprendido entre el 13 de marzo de 1931, y el 30 de junio del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, notifíquese al interesado por intermedio de la Oficina de Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas y, fecho, vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.023. — 3.152. — Expte. 13.221-C-1935 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta, en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes Nos. 11.603 y 11.682;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Roberto L. Carpenter, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Guillermo Horgan, por dos años en concepto de prórroga.

A don Arturo Lambden, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Eduardo Enrique Pegler, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Alberto Egerto Smythe, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Sidney Rusecll Walker, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Ada Gooby de Horner y sus hijos León, Lidia, Rosa, Margarita y Adela Horner, por dos años en concepto de prórroga.

A don Samuel Hunt, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Roderick Ninian Mackenzie, por dos años, en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y efectos que correspondan, en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley número 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Fijando precios zonales para la compra de leña durante el próximo año, para el F. C. C. N. A. y el F. C. del Este

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.024. — 3.153. — Expte. 14.642-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita la aprobación de los precios máximos zonales para las compras de leña a realizarse en el año próximo, para atender las necesidades del servicio en la red del Ferrocarril Central Norte Argentino, y línea del Ferrocarril del Este;

Teniendo en cuenta:

Que, según lo expresa dicha Administración, los precios propuestos para la red del Ferrocarril Central Norte Argentino, son iguales a los aprobados para el corriente año, habiendo sufrido un aumento de pesos 1.— moneda nacional, por tonelada, los de la línea del Ferrocarril del Este, a causa de que por la escasez de brazos, los jornales son mayores, por lo que a fin de asegurar el tonelaje a contratar en todo el año en los distintos depósitos, ha sido necesario fijar un mayor precio;

Que no obstante ello, y siguiendo la norma ya introducida para las compras de leña en años anteriores, la Administración tratará en las operaciones que realice en el próximo, de abonar los precios que pueda obtener, buscando así de conseguir el mayor beneficio para la economía de la explotación, lo que se logrará con el procedimiento que ha adoptado de pagar a los proveedores sus facturas con toda regularidad, facilitándoles la evolución de su capital, y evitándoles la enajenación de sus créditos, con la pérdida de los intereses respectivos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los siguientes precios máximos zonales, propuestos por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para la compra de leña en el próximo año:

FERROCARRIL CENTRAL NORTE ARGENTINO

DIVISION NORTE

Las Cejas al Norte y Ramales

	..Tonelada
Leña campana de quebr. colorado, guayacán y urunday . . .	$ 11.00
Leña mezcla campana quebr. color. urunday, guayacán y jacarandá (Palo mataco) . . .	„ 10.50
Leña media campana de quebr. colorado, guayacán o urunday .	„ 9.50
Leña quebracho colorado, guayacán o urunday . . .	„ 8.00
Leña quebracho blanco . . .	„ 6.50
Leña cevil o mezcla . . .	„ 6.00

DIVISION CENTRO

Sector Bandera a Las Cejas (excluso)

Leña campana de quebr. colorado, guayacán o urunday . . .	„ 11.00
Leña media campana de queb. color. guayacán o urunday . .	„ 9.50
Leña quebracho colorado, guayacán o urunday . . .	„ 8.00
Leña quebracho blanco . . .	„ 6.50
Leña cevil o mezcla . . .	„ 6.00

DIVISION SUD-ESTE

Sector Añatuya (Excluso) a Campo Gallo

Ramales y hasta Resistencia

Leña campana de quebr. color. guayacán o urunday . . .	„ 10.00
Leña media campana de queb. color. guayacán o urunday . .	„ 9.00
Leña quebracho colorado, guayacán o urunday . . .	„ 8.00

DIVISION SUD
Ramal Naré a San Javier C. 1

Leña ñandubay campana . . .	„ 10.00
Leña ñandubay media campana . . .	„ 9.00
Leña ñandubay verde . . .	„ 8.00

DIVISION OESTE

Santa Fe — Córdoba — San Juan — La Rioja

Catarmarca y Ramales

Leña tintitaco . . .	„ 9.30
Leña quebracho colorado . . .	„ 9.30
Leña retamo . . .	„ 9.30
Leña quebracho blanco . . .	„ 8.40
Leña quebr. blanco con y hasta 18 % algarrobo separadamente . . .	„ 8.00

Para las entregas de leña que se efectúen en el Ramal de Catamarca a Superí, y sobre los precios determinados para ese sector, conforme es de práctica, se aplicará un recargo a razón de cincuenta centavos moneda nacional ($ 0.50 m|n.), por tonelada.

LINEA DEL ESTE

	Por tonelada	Por m3.
1.ª Categoría: Leña ñandubay campana . . .	$ 10.00	$ 5.50
2.ª Categoría: Leña ñandubay verde . . .	„ 8.00	„ 4.30
3. Categoría: Leña Mezcla 15 o|o ñandubay, 85 o|o brea, espinillo, algarrobo y quebracho blanco . . .	„ 7.25	„ 3.70
4.ª Categoría: Leña mezcla brea, algarrobo, espinillo, o quebracho blanco . . .	„ 6.60	„ 3.30

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Estación Salta. — Mejoras en edificio de pasajeros. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.025. — 3.154. — Expte. 14.648-F-935. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la ejecución de diversas mejoras en el edificio de pasajeros de la estación Salta, a fin de dotarlo de mayores comodidades para el público y el personal;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de treinta y ocho mil seiscientos diez y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 38.616,28 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo, en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Estación Tobantirenda. — Su habilitación en forma condicional para el servicio público.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.026. — 3.155. — Expte. 24.615-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para habilitar al servicio público condicional de pasajeros, encomiendas, equipajes y telégrafo la estación Tobantirenda, ubicada en el Km. 1444 de la línea de Embarcación a Yacuiba, habiéndose librado dicha estación al tráfico condicional de cargas, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 26 de Octubre de 1931;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que puede autorizarse la habilitación de que se trata, con la condición de que se proceda previamente a dotar a la estación de referencia del personal, aparatos, muebles y útiles necesarios para prestar los servicios mencionados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que con la condición determinada por la Dirección General de Ferrocarriles, a que se deja hecha referencia, habilite para el servicio público condicional de pasajeros, encomiendas, equipajes y telégrafo la estación citada.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Estación Capitán Sarmiento. — Instalación báscula particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.027. — 3.156. — Expte. 14.645-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula de 50 t. de capacidad, para pesar camiones, en la playa de la estación Capitán Sarmiento, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores J. y A. Oliva y Cía.;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponderle, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUCTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Estación Roldán. — Construcción desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.028. — 3.157. — Expte. 14.644-F-935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano número T-18.482 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío provisorio de 340 mts. en la estación Roldán, para la recepción y manipuleo de materiales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Enrique I. Bonneu, contratista de obras camineras; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío provisorio de que se trata, con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplée en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

M. R. Alvarado
JUSTO

F. C. Pacífico. — Estación Teodolina. — Instalación secadora de cereales. — Se autoriza.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

66.029. — 3.158. — Expte. 9.526-F-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Gastón, Areso y Cía., proyecta llevar a cabo la instalación de una secadora de cereales accionada a petróleo, la que será anexada al elevador de granos existente en la estación Teodolina, cuya construcción fué autorizada por Decreto N.° 42.883, de fecha 7 de junio de 1934; a solicitud y por cuenta de la citada firma;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el Decreto N.° 42.883, de fecha 7 de junio de 1934.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.965. — 3.159. — Expte. 14.283-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 7.587.30 moneda nacional relativo a la substitución por otro de mosaicos graníticos del piso de asfalto existente en el subsuelo del edificio de la Aduana de la Capital, ocupado por su Archivo General; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de siete mil quinientos ochenta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 7.587.30 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 4.587,30 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 3.034,92 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Museo Argentino de Ciencias Naturales.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.967. — 3.160. — Expte. 12.469-M-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 993,42 m|n., relativo al blanqueo de muros y pintura de las carpinterías metálicas y de madera de los frentes del edificio Perú N.° 208, ocupado por el Museo Argentino de Ciencias Naturales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de novecientos noventa y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 993,42 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 684,90 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 308,52 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Granja Escuela Nacional "Doctor Ramón Santamarina" de Tandil.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.968. — 3.161. — Expte. 14.100-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 2.381,69 m|n. que ha preparado para llevar a cabo obras de reparo, blanqueo y pintura en el edificio ocupado por la Granja Escuela Nacional "Doctor Ramón Santamarina" de Tandil (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de (dos mil trescientos ochenta y un pesos con sesenta y nueve centavos ($ 2.381,69 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 1.260,00 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 1.121,69 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General, quitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.969. — 3.162. — Expte. 15.438-C-932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 9.527,07 m|n. relativo al cierre, con carpintería metálica, de los vanos de la galería del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de nueve mil quinientos veintisiete pesos con siete centavos moneda Nacional ($ 9.527,07 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 56.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.970. — 3.163. — Expte. 14.211-A-1935. — Visto que la Dirección Gral. de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 2.003,76 m|n. relativos a la construcción de la vereda sobre la calle Belgrano, del edificio ocupado por la Aduana de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de dos mil tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.003,76 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 1.202,25 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 801,51 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Cuartel de Policía Montada.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.971. — 3.164. — Expediente 11.299-P-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 2.506,54 m|n. que ha preparado para llevar a cabo la instalación de teléfonos internos y campanas de alarma en los pabellones para tropa del Cuartel de Policía Montada;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados han sido previstos en el presupuesto de máxima de la obra, dado a conocer al H. Congreso; y

De acuerdo con las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil quinientos seis pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 2.506,54 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 13.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.972. — 3.165. — Expte. 6.501|E|1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la adjunta documentación, con un presupuesto de $ 3.407,07 m|n., relativo a la pintura de aulas y colocación de azulejos en los ww. cc., en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini";

Teniendo en cuenta que las obras aludidas son necesarias y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para acceder a lo solicitado por la Dirección técnica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de tres mil cuatro cientos siete pesos con siete centavos ($ 3.407,07 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura, referentes a los trabajos a que se ha hecho referencia, y autorízase a la citada Repartición, para que, como lo propone lleve a cabo su ejecución por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 100.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.973. — 3.166. — Expte. 14.179-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleve a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Chilecito. (La Rioja).

Licitación N.° 272. — Provisión ladrillos y tejuelas.

Segundo Macdonell, $ 2.938,— m|n.

Observatorio Astronómico de Bosque Alegre. (Córdoba).

Licitación N.° 287. — Provisión ferretería.

Bergallo y Pastrone, $ 133,36 m|n.

Art. 2.° — El gasto total de tres mil setenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 3.071,36 m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 2.938,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 118, pesos 133,36 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en las Oficinas de Correos y Telégrafos de Conesa (Río Negro).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.974. — 3.167. — Expte. 25.242-C-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de pesos 4.594,47 m|n., relativos a la construcción de un cerco de mampostería con verja de hierro, así como también de la vereda, en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Conesa (Río Negro); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, este último, por la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 4.594,47 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935, $ 2.067,51 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935, $ 2.526,96 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.975. — 3.168. — Expte. 14.285-F-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto valor de $ 2.786,93 m|n., relativo a la reconstrucción de la vereda, sobre la calle Cantilo, del edificio ocupado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de dos mil setecientos ochenta y seis pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 2.786,93 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935, $ 1.366,24 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935, $ 1.420,69 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Laboratorio de Bacteriología "La Paternal".

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.976. — 3.169. — Exp. 404-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.129.02

m|n., que ha preparado para llevar a cabo la construcción de una portada de acceso directo al Laboratorio de Bacteriología "La Paternal", dependiente del Ministerio de Agricultura; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil ciento veintinueve pesos con dos centavos (pesos 1.129.02 m|n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 577.01 m|n., al Anexo I, inciso 2, partida ... y $ 552.01 m|n., al Anexo I, ítem 2, inciso 8, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correo y Telégrafos de Balnearia (Córdoba).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.977. — 3.170. — Exp. 18.275-C-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 682.50 m|n. que ha preparado para llevar a cabo la perforación de un pozo surgente en el terreno anexo al edificio ocupado por la Oficina de Correos y Telégrafos de Balnearia (Córdoba); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de seiscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos (pesos 682.50 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo las obras de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 262.50 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 420.— m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.978. — 3.171. — Exp. 14.182-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, (Entre Ríos). — Licitación N.° 3.487 bis. — Prov. alfajías de pino tea. — Hufnagel Plottier y Compañía Ltda., $ 625.— moneda nacional.

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria, (Entre Ríos). — Licitación N.° 5.168 bis. — Provisión cal. — Humberto Zampronio, $ 3.450.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 4.075.— m|n.), se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 66, pesos 625.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 3.450.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.979. — 3.172. — Exp. 14.186-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación privada número 8.744. — Provisión lajas de piedra. — Alfonso Aust, $ 3.335.50 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. As.). — Licitación privada número 8.726. — Provisión vidrios. — Pilkington Bros, Ltd., $ 557.57 moneda nacional.

Terrenos Fiscales, calle Belgrano entre el Puente y Avenida Florencio Sánchez. — Licitación privada número 8.743. — Provisión mosaicos de cemento comprimido. — Cattaneo y Cía., pesos 3.510.— moneda nacional.

Escuela Normal de Preceptores de San Juan. — Licitación privada número 8.755. — Provisión azulejos blancos. — Kreglinger y Van Peborgh Ltd., pesos 516.69 moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa, La Pampa. — Licitación privada número 8.754. — Provisión alambre negro. — The Armco International Corporation, $ 180.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ocho mil noventa y nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (pesos 8.099.76 m|n.), se imputará al crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 3.335.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 557.57 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 75, pesos 516.69 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 3.510.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 180.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.980. — 3.173. — Exp. 14.183-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Nicolás, (Buenos Aires. — Licitación número 6.851. — Provisión materiales sanitarios:

A The Armco International Corporation, renglones 1 al 7, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 25, 35, 37, 38, 40, 42, 44, 49, 53, 59 y 60, por $ 822.08 moneda nacional.

A Travella y Cía., renglones 11, 12, 17, 26 al 34, 48, 52 y 55, por $ 711.60 moneda nacional.

A Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 15, 46 y 50, por $ 133.— moneda nacional.

A Bondino e Hijos, renglones 23, 24, 41, 43, 51 y 56 al 58, por $ 46.47 moneda nacional.

A Juan S. Corti, renglones 36, 39, 45 y 54, por $ 26.15 moneda nacional.

Hospital Centenario de Rosario. — Licitación número 6.853. — Provisión maderas:

A Adolfo Raspolini, renglones 1 al 9, 14 y 15, por $ 890.18 moneda nacional.

A Rossell y Santoro, renglones 10 y 13, por $ 293.50 moneda nacional.

A S. A. Antonio Bernardello Ltda., renglones 11 y 12, por $ 392.— moneda nacional.

Licitación número 6.860. — Provisión artículos de ferretería:

A S. A. La Belga, renglones 1 y 11, por $ 48.— moneda nacional.

A Chiesa Hermanos Ltda., renglones 2, 3, 9, 12 y 13, por $ 171.20 moneda nacional.

A Bernasconi Hermanos, renglones 4, 7 y 14, por $ 86.20 moneda nacional.

A Agar, Cross y Cía. Ltd., renglón 10, por $ 4.30 moneda nacional.

Casa del Acuerdo San Nicolás (Buenos Aires). — Licitación N.° 6.855. — Provisión baldosas del país:

A The Armco International Corporation, por $ 456.40 moneda nacional.

Aduana de Rosario. — Licitación número 6.863. — Provisión arena:

A S. A. Angel Cassanello Ltda., por $ 637.50 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). — Licitación número 6.865. — Provisión portón de abrir a dos hojas y puerta a tablero:

A Miguel A. Marcogliese e Hijos, por $ 178.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.896.58 m|n.), al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.739.30 moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 107, pesos 1.885.38 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 23, pesos 456.40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 637.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 125, pesos 178.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la provisión y colocación de materiales en las obras de la Escuela Normal Mixta de Las Flores, (Bs. Aires).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.981. — 3.174. — Exp. 14.193-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura.eleva la documentación correspondiente a la licitación privada número 8.527 que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para al provisión y colocación de puertas de hierro forjado en la obra Escuela Normal Mixta de Las Flores, (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta queen dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que el precio coitzado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

Artícuol 1.° — Apruébase el procedi-

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

miento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión y colocación de las puertas de que se ha hecho referencia, a la firma J. Diez de Oñate por la suma total de dos mil doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 2.220.— m|n.)

Art. 2.° — El gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 60.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Anulando la licitación privada que se aprobó por Decreto N.° 45.726 y autorizando a la misma para que llame a un nuevo concurso de precio para la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.982. — 3.175. — Exp. 28.502-P-931. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas a la licitación privada que ha realizado en fecha 27 de noviembre ppdo., en virtud de la autorización acordada por Decreto número 45.726 de 23 de julio de 1934, con objeto de adjudicar la provisión e instalación de una ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos), solicitando su anulación en razón de que la mayor parte de los proponentes han cotizado precio presentando alternativas al pliego de condiciones que rigió dicho acto y demás causales que invoca, y se le autorice a realizar un nuevo concurso privado;

Teniendo en cuenta los motivos expuestos precedentemente por la Dirección Técnica, como asimismo, la necesidad de ajustar el nuevo llamado de precios a las modificaciones que las circunstancias aconsejan introducir al pliego de condiciones que regirá dicho acto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llamar a otro concurso de precios, de acuerdo con la nueva documentación acompañada que se aprueba y dentro de la suma de diez mil pesos ($ 10.000 m|n.) moneda nacional, para la provisión e instalación de que se trata.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 39.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando planillas de gastos generales y jornales de personal obrero permanente de la Sección Almacenes y Talleres de la misma.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.983. — 3.176. — Exp. 13.819-A-935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta planilla de provisión de fondos cuyo importe asciende a la suma de $ 49.926.— m|n., relativa a gastos generales y jornales del personal obrero permanente de los Almacenes y Talleres, de su dependencia, durante el corriente año;

Teniendo en cuenta que la Dirección Técnica, propone se impute el gasto de que se trata, provisoriamente y con cargo de reintegro a la partida de "Conservación de Edificios Fiscales", que asigna la Ley de Presupuesto vigente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta planillas de provisión de fondos, importe de cuarenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos ($ 49.926.— m|n.) moneda nacional, preparada por al Dirección General de Arquitectura, relativa a gastos generales y jornales del personal obrero permanente de sus dependencias, Almacenes y Talleres, en el presente año.

Art. 2.° — El gasto mencionado precedentemente se imputará provisoriamente a la partida para "Conservación de Edificios Fiscales", que asigna la Ley de Presupuesto vigente, debiendo la citada Dirección General gestionar oportunamente, el reintegro respectivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiaels con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.986. — 3.177. — Exp. 14.173-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura — IIIa. Zona. — Licitación número 6.862. — Provisión y colocación mosaicos a la firma Cravero Hnos., $ 734.40 moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). — Licitación N.° 514 L. — Provisión y colocación vidrios, a la firma Perelstein Hnos., $ 842.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil quinientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 1.576.80 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1934:
Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 734.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 842.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.987. — 3.178. — Exp. 13.816-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos, de la referencia, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicará la provisión de los materiales de que tratan dichas licitaciones a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires). — Licitación número 8.641. — Provisión material eléctrico:

AEG., Compañía Argentina de Electricidad, renglones 1 al 5, por pesos 2.895.10 moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A., renglón 6, pesos 63.70 moneda nacional.

Licitación N.° 8.650. — Provisión material eléctrico:

Westinghouse Electric Inter. S. S., pesos 461.24 moneda nacional.

Museo Histórico Nacional. — Licitación N.° 8.728. — Provisión metal desplegado:

The Armco Inter. Corp., $ 94.90 moneda nacional.

Licitación N.° 8.729. — Provisión hierros:

Descours y Cabaud, pesos 306.08 moneda nacional.

Licitación N.° 8.730. — Provisión chapas de hierro:

Lysaght's S. A. Argentina Ltd., pesos 242.22 moneda nacional.

Licitación N.° 8.731. —Provisión pino spruce:

José M. Ferro, pesos 87.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil ciento cincuenta pesos con setenta y cuatro centavos ($ 4.150.74 m|n.) moneda nacional, será atendido con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma: $ 3.420.04 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 19 y $ 730.70 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 116.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.988. — 3.179. — Exp. 14-174-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación privada número 8.795. — Provisión cemento portland:

Cía. Argentina de Cemento Portland, $ 820.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Comisaría Sección 28. — Licitación privada N.° 8.796. — Provisión mosaicos graníticos:

Cantarelli Hnos, $ 127.84 moneda nacional.

Pabellón R. Koch del Hospital Múñiz. — Licitación privada N.° 8.797. — Provisión blanco de zinc en pasta:

E. Masciorini y Cía., $ 100.— moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. Aires). — Licitación pirvada N.° 8.798. — Provisión cupla y buje de hierro galvanizado:

Juan Faccaro, renglones 1, 2 y 4, pesos 8.40 moneda nacional.

Lorenzo y Groppo, renglones 3 y 7, pesos 6.60 moneda nacional.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa, La Pampa. — Licitación privada N.° 8.806. — Provisión azulejos:

Cattaneo y Cía., $ 2.316.80 moneda nacional.

Colegio Nacional de Corrientes. — Licitación privada N.° 8.807. — Provisión hierros y planchuela de hierro:

The Armco International Corporation, $ 1.280.27 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 4.659.91 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 227.84 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 820.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 15.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 2.315.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 86, pesos 1.280.27 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.989. — 3.180. — Exp. 14.175-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación privada N.° 8.521. — Provisión de cordón de piedra:

Piola y Cía., $ 4.050.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 8.776. — Provisión alambre tejido galvanizado:

Guanziroli y Cía., renglón 1, pesos 575.— moneda nacional.

Titti Hnos. y Cía., renglón 2, $ 5.40 moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.783. — Provisión maderas:

Scavino De Marzi y Cía., $ 801.55 moneda nacional.

Administración de Impuestos Internos. — Licitación privada N.° 8.759. — Provisión cinta de acero de 20 mm.:

Otis Elevator Cía., $ 76.50 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín. — Licitación privada N.° 8.768. — Provisión cajas de derivaciones herméticas:

Belenda, Scapusio y Cía., $ 64.— moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación privada N.° 8.784. — Provisión remaches:

Pablo Máspero e Hijos, $ 223.03 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil setecientos noventa y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 5.795.48 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 76.50 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 4.050.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 1.381.95 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 64.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 223.03 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.990. — 3.181. — Exp. 14.187-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Industrial de La Nación. — Licitación privada número 7.990. — Provisión pinturas:

Pinard M. Noseda y Cía., $ 228.80 moneda nacional.

Licitación privada número 7.996. — Provisión vidrios y masilla:

Pinard M. Noseda y Cía., $ 344.80 omneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación privada N.° 8.714. — Provisión hierros:

Thyssen Lametal, $ 3.211.37 moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.745. — Caños de hierro galvanizado y colador de F.F.:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., pesos 2.373.65 moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.760. — Provisión chapas, bulones, etc.:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1, 2 y 12, $ 425.69 moneda nacional.

C. Bossio y Cía., renglones 3 al 11, $ 347.31 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 7. — Licitación privada N.° 8.750. — Provisión guardasilla, moldurado y moldura de madera:

Scavino De Marzi y Cía., $ 49.80 moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.771. — Provisión mosaicos de cemento comprimido:

Enrique Montanari e Hijos, $ 267.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 7.248.42 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 316.80 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 51, pesos 573.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 6.358.02 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.991. — 3.182. — Exp. 13.663-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad de La Plata — Instituto de Hidráulica. — Licitación N.° 505 L. — Provisión mosaicos y zócalos graníticos, a la firma Ricardo Di Marco, por $ 1.933.20 moneda nacional.

Escuela Graduada "Joaquín V. González" de La Plata (Buenos Aires). — Licitación N.° 512 L. — Provisión arena adjudicada en la siguiente forma:

Ricardo Di Marco, renglón 1, por pesos 322.— moneda nacional.

S. A. Fabricación de Cal Mosaicos y Materiales de Construcción, renglones 2 y 3, por pesos 145.— moneda nacional.

Jaime Sifre, renglón 4, por $ 238.— moneda nacional.

José Marano, renglón 5, por pesos 90.— moneda nacional.

Licitación N.° 513 L. — Provisión ladrillos, a la firma Angel H. Fusé, por pesos 1.608.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil trescientos treinta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 4.336.20 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, pesos 1.933.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 2.403.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.992. — 3.183. — Exp. 13.813-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones trata, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto Hidráulico — Universidad de La Plata (Buenos Aires). — Licitación N.° 499 L. — Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Gardella y Fosa, renglones 1, 2, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 23, 27, 28, 31 y 34, por $ 1.282.42 moneda nacional.

Juan I. Giudice, renglones 3, 4, 7, 9, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 32, 33, y 35, por $ 582.69 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 24, 25, 29, 30 y 36, por 316.80 moneda nacional.

Aduana de Rosario (Santa Fe). — Licitación N.° 6.859. — Provisión ferretería adjudicada en la siguiente forma:

S. A. "La Belga", renglones 1, 3 y 4, por $ 261.50 moneda nacional.

Echeverría y Morcillo, renglón 2, por $ 20.40 moneda nacional.

Vicente Barberio, renglón 5, por pesos 0.75 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.444.56 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, pesos 2.161.91 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 282.65 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando a la firma Manuel A. Giménez, la demolición de la parte no refeccionada del edificio ocupado por la Escuela Normal de Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

66.040. — 3.184. — Exp. 8.188-E-933. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitó la demolición de la parte no refeccionada del edificio ocupado por la Escuela Normal de Tucumán, teniendo en cuenta que el estado ruinoso del mismo constituía un peligro para el personal y alumnado del citado establecimiento, por lo que la Dirección General de Arquitectura, procedió a licitar privadamente los trabajos relativos a dicha demolición; y

CONSIDERANDO:

Que el citado caso se encuadra dentro de las excepciones a que se refiere el artículo 3.°, inciso 3, de la Ley 775;

Que en la mencionada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que en las tres propuestas formuladas existe suficiente competencia de precios, resultando más conveniente la de la firma Manuel A. Giménez, que propone llevar a cabo el trabajo de que se trata por la suma total de pesos 5.857.90 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura y adjudícase la licitación privada de que se hace referencia, a la firma Manuel A. Giménez por la suma total de cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 5.857.90 moneda nacional).

Art. 2.° — Apruébase el contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo, suscripto entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Manuel A. Giménez, el que deberá ser protocolizado conforme lo dispone el artículo 4.°, de la Ley 11.672.

Art. 3.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo.

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la provisión e instalación de un montacarga y montaplatos a la firma Heinlein y Cía., en la Maternidad de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

66.041. — 3.185. — Exp. 15.558-M-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado en fecha 26 de noviembre de 1934, en virtud de lo dispuesto por Decreto número 49.244 de 27 de septiembre último, para adjudicar la provisión e instalación de un montacarga y de un montaplatos en el Pabellón "A" de la Maternidad de Córdoba;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la Dirección General de Arquitectura a las diferentes propuestas presentadas en dicho acto, resulta más conveniente la que formula la casa Heinlein y Cía., que ofrece hacerlas por el importe total de $ 9.980.— m|n.;

Que habiéndose observado las disposiciones en vigor, que rigen para los remates de la naturaleza del de que se trata, no existe inconveniente en aprobar lo actuado en la forma solicitada por la Dirección recurrente; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión e instalación de un montacarga y de un montaplatos en el Pabellón "A" de la Maternidad de Córdoba, a la casa Heinlein y Cía., por la suma total de nueve mil novecientos ochenta pesos ($ 9.980.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo, el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la casa Heinlein y Cía., que oportunamente deberá ser protocolizado, conforme lo dispone el artículo 4.°, de la Ley número 11.672.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 119.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

"Italar", S. A. Industrial Textil Algodonera Argentina. — Neg. autorización para blanquear telas de algodón crudo de procedencia extranjera. (1)

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. —

1.694. — Exp. 17.167-I-1935. — R. V. N.° 607. — Vista la presentación de "Italar", Sociedad Anónima Industrial Textil Algodonera Argentina, en la que solicita se le autorice por el término de doce meses, a blanquear telas de algodón crudo de procedencia extranjera, en la sección blanqueo del establecimiento industrial que está construyendo en la Provincia de Buenos Aires, Partido Seis de Septiembre para fabricar telas blancas conocidas comúnmente bajo la denominación de "uso doméstico" utilizando exclusivamente algodón argentino en bruto, sin que ello afecte la franquicia de que han gozado las maquinarias que integran la planta de aquella sección (Art. 3.° de la Ley número 11.588), de acuerdo con lo dispuesto por este Departamento con fecha 20 de septiembre ppdo, (R. V. número 870); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se declara que las maquinarias para la instalación de la fábrica de referencia gozarán de liberación de derechos en la siguiente forma: las para hilandería, sin restricción alguna; y las restantes (tejeduría y blanqueo) bajo la condición expresa de que la recurrente no podrá elaborar en ellas sino hilado de algodón argentino, y tejido fabricado con él en el mismo establecimiento;

Que como se expresa en los considerandos del pronunciamiento aludido, el alcance de la franquicia implica una excepción a la letra de la ley adoptada por vía de equidad, teniendo en cuenta su propósito de estímulo y aliento industrial, pero subordinada a la formal promesa de cumplir con las condiciones establecidas;

Que esta limitación del alcance de la medida de excepción adoptada, es lo que impide la resolución favorable de esta nueva petición;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Pinedo

Sánchez Pantaleón M. — Reintegrándole valor de mercaderías substraídas de un cajón. (1)

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

1.702. — Exp. 17.529-S-935. — R. V. N.° 615. — Vistas estas actuaciones en las que, a raíz de la substracción del contenido, constituído por tejido de seda pura, del cajón A. A. N.° 7521 depositado en la Sección 2.ª del dique 4 de la Aduana de la Capital y documentado por la firma Pantaleón M. Sánchez, la Aduana de la Capital solicita, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, la extracción de la cuenta "Mercaderías Perdidas", de la suma de $ 3.409.10 m|n., con destino al reintegro del valor de la mercade-

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

ría substraída que reclama la documentante, a la vez que por la Dirección de Administración (Delegación Aduana) se haga efectivo el descuento en los haberes del personal que se considera responsable, especificado a fojas 12, y que en conjunto forman la cantidad de $ 4.551.15 m|n., que es el importe del valor y derechos que deberá ingresar a Rentas Generales, de conformidad con lo estatuído por el artículo 291 de las Ordenanzas de Aduana; atento lo actuado, de lo que resulta ajustado a las constancias del sumario y a las normas vigentes aplicables al caso el procedimiento solicitado por la Aduana, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase la extracción de la suma de ($ 3.409.10 m|n.), tres mil cuatrocientos nueve pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal de la cuenta ‘‘Mercaderías Perdidas’’, para ser entregada al señor Pantaleón M. Sánchez, documentante de la mercadería de que se trata, que fué substraída del depósito fiscal perteneciente a la Aduana de la Capital.

La Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, hará efectivo en los haberes de los empleados de la Aduana de la Capital que a continuación se especifica, los siguientes descuentos: Mateo Gioja m$n. 350.09, Juan C. Casavega m$n. 350.09, Francisco L. Basurto m$n. 350.09, Ernesto M. Capurro m$n. 350.09, Horacio Pagola m$n. 350.09, Enrique Rufino m$n. 350.09, Fernando Sibon Roldán m$n. 350.09, Armando Delgado Espeche m$n. 350.09, Prudencio Vilaró Correa m$n. 350.09, Pedro B. García Rodríguez m$n. 350.09, Pedro M. Olivera m$n. 350.09, Esteban Vignale m$n. 350.08, y Rosendo Bello m$n. 350.08, que deberá ingresar a Rentas Generales.

Comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos, previo desglose del Expte. 17.353-D-1935 (Sumarios. Notas de Alcaidía Nros. 145-D y 727-A-1934), para su remisión a la Dirección General de Aduanas.

PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) — En el Departamento 25 de Mayo-Territorio Nacional del Río Negro y en el Departamento Gastres-Territorio Nacional del Chubut.

— Expediente N.° 92.063-35. ‘‘Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Diógenes Varela Díaz, argentino, casado, de cuarenta años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut; se presenta ante el señor Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de plomo y de primera categoría en general, con excepción de petróleo o cualquier clase de hidrocarburos flúidos o gaseosos, en terrenos de propiedad fiscal no alambrados, cercados ni cultivados; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas, parte en el Territorio Nacional del Chubut-Departamento de Gastres y parte en el Territorio de Río Negro, Departamento Veinticinco de Mayo, extensión que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En el lote N.° 1, fracción B., Sección J-I, fijamos un punto A, en el esquinero N. E. del cateo 105.759|1934 a nombre Gallastegui-Candussi; a cinco mil metros al Norte, del expresado punto A, fijamos el punto B.; siguiendo cuatro mil metros al naciente del punto B., fijamos un tercer punto C. y medidos cinco mil metros al Sud de este último, fijamos el cuarto punto que llamaremos D., el cual quedaría a cuatro mil metros del punto de arranque A. — Obtendríamos así el rectángulo A. B. C. D., de una superficie de dos mil hectáreas, que es el cateo solicitado. — quiera el señor Director acordarme el permiso de exploración que solicito. — A los fines que hubiera lugar, nombro para que me represente ante esa Dirección, al señor Ingeniero don Julio Vat..., domicilio en calle San Martín N.° 195. Buenos Aires. Dígnese el señor Director tenerlo presente y resolver a lo demás como lo dejo pedido. Es Justicia. Fdo.: D. Varela Díaz. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell — El Escribano de Minas. — Junio 26|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento 25 de Mayo) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones D, del lote 97 y C, del lote 98 de la Sección VII del Territorio mencionado; y el lote 1 de la Fracción B, de la Sección J-I., del Territorio Nacional del Chubut; afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 5.200 metros al Norte de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 1, mencionado. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos Fdo.: Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de don Diógenes Varela Díaz, bajo el número 241, folio 148 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas’’.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 nov.-N.° 18.118-v5 dic.

Solicitud de permiso de cateo en busca de oro en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N.° 92.376-35. — ‘‘Buenos Aires, 28 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — El que suscribe, Ricardo Schmidt, alemán, 49 años de edad, ingeniero, domiciliado en Andacollo, Territorio de Neuquén, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en el terreno no cultivado y no cercado y cuya propiedad es fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén, Dto. Milla Michico y Malal Caballo, solicita el correspondiente permiso de cateo en la zona de dos mil hectáreas, situada entre los cateos Nos. 92.160-35, 104.787 - 34; 104.791 - 34, 104.786 - 34 103.525-33 y 103.532-33. — Como mi representante designará el señor doctor Otto Garbers, Perú 151. — Es justicia. — Fdo.: R. Schmidt. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco siendo las catorce horas, cuarenta y siete minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Agosto 29|35. — Dándose por constituído el domicilio legal del señor Otto Garbers, en la calle Perú numero ciento cincuenta y uno, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson. — Secretario. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Minas) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 4 y 5 de la Fracción C. de la Sección XXXIII del citado territorio y dentro de los siguientes límites: — Al Norte y al Sur, rectas de dirección Este Oeste, que distan 2.500 metros y 7.500 metros al Sud respectivamente de un punto A. — Al Este una recta de dirección Norte Sud cuya prolongación hacia el Norte, pasa a 4.500 metros al Este del punto A. — Al Oeste, una poligonal paralela a otra inscripta en el eje del río Neuquén y pasa a 1.000 metros hacia el Este de esta última. — El punto A. está situado en el extremo Este de una normal de 1.000 metros trazada por el extremo Norte del último lado de una poligonal inscripta en el eje del río Neuquén, trazada a partir de la desembocadura del río Reñileo en el río Neuquén en dirección aguas arriba. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina ‘‘El Chacay’’, y no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 23 de 1935. — Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo): Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para oro, a nombre de don Ricardo Schmidt, bajo el N.° 2.016, folio 116 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas’’.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 nov.-N.° 17.929-v. 9 dic.

REMATE DE MINAS CADUCAS

Resolución:

Buenos Aires, 29 Noviembre de 1935. — Vistas las presentes actuaciones y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10.273 y Decreto Reglamentario de fecha 9 de febrero de 1925, y Considerando: Que los derechos a las minas cuya relación obra en el presente expediente han caducado por falta de pago del canon establecido, y — Que no es posible fijar por anticipado los gastos de la licitación a efectuarse, por ser ellos ocasionados por las publicaciones a que dará lugar la presente. — Se Dispone: — 1.° Sacar a remate público las minas: ‘‘La Escondida N.° 7’’, ‘‘San Juan N.° 1’’, ‘‘Aucamahuída N.° 6’’, ‘‘La Escondida N.° 5’’, ‘‘La Escondida N.° 4’’, ‘‘La Fortuna N.° 1’’, ‘‘Aucamahuída N.° 7’’, ‘‘La Escondida N.° 1’’, ‘‘La Fortuna N.° 7’’, ‘‘La Escondida N.° 6’’, ‘‘La Fortuna N.° 3’’, ‘‘La Fortuna N.° 6’’, ‘‘La Fortuna N.° 5’’, ‘‘Aucamahuída N.° 5’’, ‘‘La Fortuna N.° 2’’, ‘‘San Rafael’’, ‘‘Aucamahuída N.° 4’’, ‘‘San Enrique N.° 1’’, ‘‘El Chacay’’, ‘‘Germaine’’, ‘‘Chachil’’, y ‘‘Esterlina’’, ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén; ‘‘Rivadavia’’, ‘‘Santander’’, ‘‘Bangor’’, ‘‘Saint Gwilym’s’’, ‘‘H. P. S. Favourite’’, ‘‘Nichol’s Champion’’, ‘‘Birminghan’’, ‘‘Hirwaun’’, ‘‘Wáshington’’, ‘‘Granllivon’’, ‘‘Llyw Olav’’, ‘‘Fortuna’’, ‘‘Bryn Rhys’’, ‘‘Britania’’, ‘‘Derwri’’, ‘‘Bronwen’’, ‘‘Vrongoch’’, ‘‘Brython’’, ‘‘Celestina I’’, ‘‘Celestina II’’, ‘‘Celestina III’’, ‘‘Celestina IV’’, ‘‘Celestina V’’, ‘‘Buenos Aires’’, ‘‘Villarino’’, ‘‘Los Andes’’, ‘‘Independencia’’, ‘‘La Plata’’, ‘‘Bariloche’’ y ‘‘Santa Máxima’’, ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut; ‘‘Presidente Irigoyen’’, ‘‘Quilpo N.° 1’’ ‘‘Quilpo N.° 2’’ ‘‘Quilpo N.° 3’’, ubicadas en el Territorio Nacional de Los Andes; ‘‘San Pedro’’, ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa; ‘‘Salinas Grandes’’ y ‘‘Cerro San Lorenzo’’, ubicadas en el Territorio Nacional del Río Negro; y ‘‘Los Manantiales’’, ‘‘Cabo Blanco’’, ‘‘Invierno’’, ‘‘Otoño’’, Sin Nombre’’, ‘‘Sin Nombre’’, ‘‘La Porteña’’, ‘‘Sin Nombre’’, ‘‘Atlanta’’, ‘‘Columbia’’, ‘‘La Nieve’’, ‘‘La Pura’’, ‘‘El Alba’’, ‘‘Brillante’’, ‘‘La Pacífica’’, ‘‘La Primavera’’, ‘‘Cordillera’’ y ‘‘La Blanca’’, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — 2.° La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, Perú 566, el día 5 de febrero de 1936, a las 14 horas, ante el señor Director y con la asistencia del Escribano de Minas. — 3.°: La base del remate será el canon adeudado hasta el día de la respectiva caducidad, más la parte proporcional correspondiente a los gastos de licitación, lo que se indicará en el acto del remate. — 4.°: Publíquese la presente disposición y la relación adjunta en la forma ordenada en el Superior Decreto de Octubre 2 de 1935, déjese constancia de esta disposición en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación hasta la fecha del remate y notifíquese a los respectivos interesados. — Fdo.): Franco Pastore. — Director Interino’’.

Relación de las minas

Territorio Nacional del Neuquén (Zona Auca-Mahuída). — Estaca—mina de rafaelita ‘‘La Escondida N.° 7’’, expediente R-48-1921, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 601, con fecha Abril 16 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ‘‘San Juan N.° 1’’, expediente P-367-1926, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 602 con fecha Abril 16 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ‘‘Aucamahuída N.° 6’’, expediente P-1499-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 603, con fecha Abril 16 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ‘‘La Escondida N.° 5’’, expediente P-1501-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 604, con fecha Abril 17 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ‘‘La Escondida N.° 4’’, expediente P-1280-1921, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenen-

cia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 605, con fecha Abril 17 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 1", expediente P-1498-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 606, con fecha Abril 18 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "Aucamahuída N.° 7", expediente P-1502-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 607, con fecha Abril 19 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Escondida N.° 1", expediente R-1670-1921, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 608, con fecha Abril 19 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 7", expediente D-1506-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesto de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 609, con fecha Abril 19 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Escondida N.° 6", expediente P-1496-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 610, con fecha Abril 20 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 3", expediente D-1505-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 611, con fecha Abril 20 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 6", expediente P-1503-1919, último propietario, Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 612, con fecha Abril 20 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 5", expediente P-1497-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 613, con fecha Abril 21 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "Aucamahuída N.° 5", expediente D-1504-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 614, con fecha Abril 24 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 2", expediente P-1500-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 615, con fecha Abril 24 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "San Rafael", expediente P-368-1926, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 616, con fecha Abril 25 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "Aucamahuída N.° 4", expediente Z-1507-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 617, con fecha Abril 26 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "San Enrique N.° 1", expediente P-369-1926, último propietario Roberto Grahan, Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 618, con fecha Abril 26 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "El Chacay", expediente B-2684-1902, último propietario V. O. Marsden y E. M. Roche, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 10 hectáreas, registrada bajo el N.° 619, con fecha Junio 5 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de petróleo "Germaine", último propietario doña Margarita P. de Muzzio, (sin mensurar), registrada con fecha 5 de febrero de 1920, bajo el N.° 463, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 500.00 m|n. (Resolución Ministerial del 1.° de marzo de 1932). — Mina de oro "Esterlina", número 2029, último propietario don Enrique Plá, registrada a su nombre con fecha mayo 3 de 1932, bajo el número 575, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100.00 m|n. — Mina de oro "Chachil", último propietario A. M. Etcheverry y E. Scarabino, registrada bajo el número 634, con fecha 13 de diciembre de 1934, adeudando al 30 de junio de 1935 $ 100.00 m|n.

Territorio Nacional del Chubut (Zona Tecka). — Mina de oro "Rivadavia", número 3014; último propietario I. Antonio Benito, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada con fecha Abril 23 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de oro "Santander" número 3015; último propietario I. Antonio Benito, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 23 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de oro "Bangor", número 3013; último propietario I. Antonio Benito, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 23 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de oro "Saint Gwilym's número 3003; últimos propietarios Otero Oliva T., compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 27 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de oro "H. P. S. Favourite", número 3002; último propietario Otero Oliva T., compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 26 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de oro "Nichol's Champion", número 3001; último propietario Otero Oliva T., compuesta de tres pertenencias con una superficie de dieciocho hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 24 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|nacional, por dos semestres. — Mina de oro "Birminghan", número 3027; último propietario G. Suasnával, compuesta de dos pertenencias con una superficie de veinte hectáreas, con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Hirwaun", número 3028, último propietario G. Suasnával, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas, con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Wáshington", número 3026, último propietario G. Suasnával, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas, con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Granllivon", número 3032, último propietario Agustín Daneri, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Llyn Olav", número 3033, último propietario Agustín Daneri, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Fortuna", número 3020, último propietario Ernesto Gambarruta, compuesta de dos pertenencias con una superficie de veinte hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934 $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Bryn Rhys", número 3022, último propietario Ernesto Gambarruta, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300.— m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Britania", número 3023, último propietario U. A. Donato Lalanne, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Dewri", número 3025, último propietario U. A. Donato Lalanne, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Bronwen", número 3024, último propietario U. A. Donato Lalanne, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Vrongoch", número 3029, último propietario J. Manso Medina, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas "Brython", N.° 3030, último propietario J. Manso Medina, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Minas de sal "Celestina I", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 1, con fecha 23 de Noviembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Celestina II", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 3, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Celestina III", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 4, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150.00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Celestina IV", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 2, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Celestina V", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Buenos Aires", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|2, con fecha 29 de abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Villarino", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|3, con fecha 29 de abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Los Andes", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|5, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150.00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Independencia", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|6, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Plata", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|4, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Bariloche", último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|1, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de galena "Santa Máxima", último propietario don Severo Weiss Ortiz y otros, compuesta de siete pertenencias, con una superficie de 42 hectáreas, concedida con fecha 5 de agosto de 1931, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 700,00 m|n., importe de dos semestres.

Territorio Nacional de Los Andes (Zona Susques). — Mina de azufre "Presidente Irigoyen", expediente número 111462-1929, último propietario Lola Mora de Hernández, compuesta de cinco pertenencias con una superficie de treinta hectáreas, registrada bajo el N.° 302 con fecha Septiembre 10 de 1931, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 250 m|n., por dos semestres. — Mina de Azufre "Quilpo 3", expediente número 106805-1932, último propietario Borzone, Marengo y Cía., compuesta de una pertenencia—disposición del 7 de Julio de 1933—con una superficie de seis hectáreas, registrada bajo el N.° 305 con fecha Febrero 25 de 1932, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 50 m|n., por dos semestres. — Mina de azufre "Quilpo 2", expediente 106806-1932, último propietario Borzone, Marengo y Cía., compuesta de una pertenencia—disposición del 7 de Julio de 1933—con una superficie de seis hectáreas, registrada bajo el N.° 306, con fecha Febrero 26 de 1932, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 50 m|n., por dos semestres. — Mina de azufre "Quilpo 1", expediente 106807-1932, último propietario Borzone, Marengo y Cía., compuesta de una pertenencia—disposición del 7 de Julio de 1933 —con una superficie de seis hectáreas, registrada bajo el N.° 307, con fecha Febrero 27 de 1932, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 50 m|n., por dos semestres.

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Mina de sal "Los Manantiales", último propietario don Pedro M. Muracciole, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de 40 hectáreas, registrada bajo el N.° 77, con fecha 17 de junio de 1930, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Cabo Blanco", último propietario María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada bajo el N.° 4007, concedida con fecha 20 de noviembre de 1902, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100.00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "In-

vierno'', número 4008, último propietario don Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, concedida con fecha 3 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Otoño'', número 4009, último propietario don Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, concedida con fecha 18 de febrero de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Sin Nombre'', número 4010, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Sin Nombre'', número 4011, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''La Porteña'', número 4012, último propietario don Pedro M. Muracciole, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, concedida con fecha 29 de abril de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Sin Nombre'', número 4013, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 18 de febrero de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00, importe de dos semestres. — Mina de sal ''Atlanta'', número 4014, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1935, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Columbia'', número 4015, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 18 de febrero de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''La Nieve'', número 4016, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''La Pura'', número 4017, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''El Alba'', número 4018, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesto de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Brillante'', número 4019, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''La Pacífica'', número 4020, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 3 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''La Primavera'', número 4021, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 3 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Cordillera'', número 4022, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''La Blanca'', número 4023, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al

Territorio Nacional de La Pampa. — Mina de sal ''San Pedro'', último propietario don Enrique García, compuesta de diez y siete pertenencias, registrada bajo el número 95, con fecha 25 de Julio de 1934, adeudando $ 450,00 m|n., importe de dos semestres, al 30 de junio de 1935.

Territorio Nacional del Río Negro. — Mina de plomo ''Cerro San Lorenzo'', últimos propietarios Miguel y José San Martín, compuesta de cinco pertenencias con una superficie de 30 hectáreas, registrada bajo el número 6001, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 500,00 m|n., importe de dos semestres. — Minas de sal ''Salinas Grandes'', últimos propietarios Juan A. González y N. Triana, registrada bajo el número 57, con fecha 31 de julio de 1934, sin mensurar, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 50,00 m|n., importe de dos semestres.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Franco Pastore, Director Interino.

e.29 nov.-v.10 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 92.160|935.

''Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Domingo Giordano, de treinta y tres años de edad, de profesión procurador nacional, de nacionalidad argentina, domiciliado en estaCapital, calle Cevallos número 1617, ante el señor Director General se presenta, y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (oro), en terreno no cultivado, labrado ni cercado y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, en la Sección XXXIII, lote 24, de la fracción B, y parte del lote 4, de la fracción C., en un rectángulo, lindando por el Norte con terreno fiscal; por el Este con el cateo número 104787, del año 1934; por el Sud también con terreno fiscal, y por el Oeste con el fondo correspondiente a ese frente, hasta completar las dos mil hectáreas, comprendiendo en ellas el arroyo de ''El Cajón de los Caballos''. — Acompaño a la presente un croquis en la escala de uno sobre cien mil del plano de esa Dirección General de Minas. El límite con el cateo ya citado número 104787, tiene dos mil quinientos metros lineales. Es justicia. Fdo.: Domingo Giordano. Otrosí digo: Excluyo de mi pedimento el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Tenerlo presente, es también justicia. Fdo.: Domingo Giordano. — Recibido en mi oficina hoy quince de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las trece horas, cuarenta y siete minutos. — Acompaña un croquis. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano adscripto. — Buenos Aires, Julio 17|935. Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Cevallos número 1617, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 24 de la fracción B, y 4 de la fracción C, de la Sección XXXII, del mencionado territorio, en la siguiente forma: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 2.500 metros al Norte de un punto A. Al Sud, una recta paralela al lado Norte definido; trazada a 5.000 metros de dicho lado. Al Este, una recta de rumbo Norte-Sud, trazada a 4.000 metros al Este del punto A.; y al Oeste, una poligonal paralela, que dista 1.000 metros hacia el Este de otra inscripta en el eje del río Neuquén. El punto A., es el extremo Este de una normal trazada por el extremo Norte de una poligonal inscripta en el río citado de 15.000 metros de desarrollo y parte de la desembocadura del río Reñileo en el río Neuquén en dirección aguas arriba. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo y deberá respetar los derechos derivados de las siguientes minas: ''Rosario'', ''Sofía'', ''Eduardo'', ''Constancia'', ''Fortuna'', ''Buena Vista'', ''Esterlina'', ''Señora Amelia'', ''Reina Hortensia'', ''Esperanza'', ''Santa Elena'', ''Juanita'', ''Pepa'', ''Julia'' y ''Emilia''. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 14 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repóngase los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. — Buenos Aires Octubre 25 de 1935. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de don Domingo Giordano, bajo el número 2015, folio 115 vto., y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas''.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 nov.-N.° 18.231-v.11 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada ''Lucía'', situada en el Departamento Minas, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, territorio nacional del Neuquén. Expte. N.° 92.584-935.

''Buenos Aires, octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, solicito del señor Director, la mina vacante expediente R-1173-07, N.° 2019, denominada Lucía, mineral de oro, situada en el territorio nacional del Neuquén, Departamento Minas y que figuran en el Padrón de Minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa localidad, deseando la misma ubicación y dimensiones que consta en el título primitivo y en el Registro de pertenencias correspondiente. Es justicia. — Fdo.): Guillermo S. Romera. — Recibido en mi oficina, hoy, siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas veintisiete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 8|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro ''Lucía'', Expte. R-1173-1907, actualmente registrada como mina vacante, bajo el N.° 2019, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Octubre 23 de 1935. — Fdo.): G. Hilmeman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, octubre 31 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada ''Lucía'', a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el N.° 645, folio 193, y siguientes del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén. Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas''.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.256-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.256-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.256-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro denominada ''Reina Victoria'', situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. número 92.582-935.

''Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina, solicito del señor Director la mina vacante, expediente T-2457-04, número 2016, denominada ''Reina Victoria'', mineral de oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, y que figura en el Padrón de minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa calidad, deseando la misma ubicación y dimensiones que consta en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondiente. Es justicia. Fdo.: Guillermo S. Romera. Recibido en mi oficina hoy siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas veinte minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Octubre 8|935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro ''Reina Victoria'', expediente T-2457-1904, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 2016, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7 de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Octubre 23 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repóngase los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. Se registró la solicitud de la mina de oro denominada ''Reina Victoria'', a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el número 643, folio 192 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas''.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.254-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.254-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.254-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Pepa", situada en el Departamento Minas, Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92.585-1935.

"Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, solicito del señor Director la mina vacante, Expediente B-4.431-06, N.° 2.020, denominada Pepa, mineral de oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas y que figuran en el Padrón de Minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa calidad, deseando la misma ubicación y dimensión que consta en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondiente. — Es justicia. — (Fdo.): Guillermo S. Romera. — Recibido en mi oficina, hoy siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 8|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase a Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Pepa", Expediente B-4.431-1906, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2.020, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Octubre 23 de 1935. — (Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Pepa", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el número 646, folio 194 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.257-v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.257-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.257-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "María Cristina", situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. número 92.583-935.

"Buenos Aires, octubre 7 de 1935.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, solicito del señor Director, la mina vacante expediente T-2457-04, N.° 2017, denominada María Cristina, mineral de oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, y que figuran en el Padrón de Minas, correspondientes al 2.° semestre de 1935, en esa calidad, deseando la misma ubicación y dimensión que consta en el título primitivo y en el Registro de pertenencias correspondiente. Es justicia. — Fdo.: Guillermo S. Romera. —Recibido en mi oficina, hoy, siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas veintitrés minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 8|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "María Cristina", expediente T-2457-1904, actualmente registrada como mina vacante, bajo el N.° 2017, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119, del Código de Minería. — Octubre 23 de 1935. Fdo): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 d l Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, octubre 31 de 1935. — Se registró la solicitud de la mina de oro, denominada "María Cristina", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el N.° 644, folio 193, del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén. Conste. Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.255 v.3 dic.
e.11 dic.-N.° 18.255-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.255-v.19 dic.

Solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Clara", situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 92.581-935.

"Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Guillermo S. Romera, domiciliado en la calle Brasil 1521, de profesión rentista, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina, solicito del señor Director la mina vacante, expediente T. 2457-04, número 2015, denominada "Clara", mineral oro, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, y que figura en el Padrón de Minas, correspondiente al 2.° semestre del año 1935, en esa calidad, deseando la misma ubicación y dimensiones que consta en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondiente. Es justicia. — Fdo.: Guillermo S. Romera. — Recibido en mi oficina hoy siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas diez y seis minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de minas. Octubre 8|1935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1521, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de oro "Clara", expediente T-2457-1904, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 2015, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117 - 119, del Código de Minería. Octubre 23 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119, del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Franco Pastore, Director interino. Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. Se registró la solicitud de la mina de oro denominada "Clara", a nombre de don Guillermo S. Romera, bajo el número 642, folio 192 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 18.253-v.3 dic.
e.11. dic.-N.° 18.253-v.11 dic.
e.19 dic.-N.° 18.253-v.19 dic.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Resolución N.° 12

Exp. C. e I. N.° 15.564-I-935

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
Visto: la presente solicitud de la "Itaca", Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos S. A., pidiendo en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 63.850 del 22 de julio ppdo., el registro de las características con que distingue los surtidores por los cuales se expende la nafta de su marca; lo informado por la Sección Contralor Comercial e Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las características de los surtidores por los cuales se expende la nafta con la marca de la recurrente, las constituyen la combinación de colores, negro, gris y marfil, los que son distribuídos de la manera siguiente: pie del surtidor negro, camisa una cuarta parte color gris y tres cuartas partes marfil; parte superior del surtidor gris y globo blanco, en el que se hallan inscriptas las palabras "Nafta Itaca"; separadas por la marca de fábrica actualmente en vigor, bajo el título N.° 122.154, constituída por un triángulo en fajas oblícuas de color blanco y azul, cruzado por la palabra "Itaca". Esta marca se consigna también en la camisa del surtidor, en la parte pintada de color marfil:

Que la combinación y disposición precedentemente descriptas: permiten, fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores que expenden nafta de la recurrente, de otros destinados a distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el decreto más arriba mencionado;

Por tanto,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las características, colores y su distribución, a usarse en los surtidores que expenden nafta marca "Itaca", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta Resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.° — Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el número 12, esta aprobación, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.° — La "Itaca", Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos S. A., entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta Resolución, dos mil láminas de 18 x 24, reproduciendo la que se le entregará en su colorido y distribución, y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta Resolución.

4.° — Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas debidamente sellado y firmado, y dése testimonio de la presente Resolución.

5.° — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente una copia autenticada; fecho, archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.3 dic.-N.° 18.291-v.5 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Diciembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.06	22.74
Bélgica	51.45	58.36
España	41.56	47.16
Italia	24.56	27.86
Suiza	98.42	111.69
Estados Unidos	303.95	345.—
Alemania . . .	122.43	138 90
Holanda	206.22	233.70

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, materiales y útiles para la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, durante 12 meses (1.° de enero a 31 de diciembre de 1936).

La apertura de las propuestas se hará el día 27 de diciembre, a las 10 horas. — Pliego de condiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 horas, en la Oficina de Compras (Avda. Francia y Santa Fe).

e.3 dic.-v.11 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"**Néstor y Raúl Escudero, Sociedad de Responsabilidad Limitada**"

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad **Néstor y Raúl Escudero, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el cual es del tenor siguiente:

Primer Testimonio: Número noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano y testigos que se nombrarán, comparecen los Señores Doctor Don Pedro Escudero, de estado casado; Ingeniero Don Néstor Abel Escudero, que firma "N. A. Escudero", soltero, y Doctor Don Raúl Ernesto Escudero, soltero, los tres comparecientes de nacionalidad argentina, domiciliados en esta Capital, en la calle Paraguay número novecientos setenta, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que constituyen por este acto una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pero queda autorizada para ejercer sus actividades en cualquier punto de la República Argentina o del

extranjero. — Segunda: Girará bajo la razón social de "Néstor y Raúl Escudero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo la calidad de socios el Doctor Don Pedro Escudero, el Ingeniero Néstor Abel Escudero y el Doctor Raúl Ernesto Escudero. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, empezando a contar desde la fecha de esta escritura; pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo manifestar su voluntad en tal sentido, expresamente a sus consocios, con dos meses de anticipación a la expiración del año financiero. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: a) La administración de toda clase de propiedades, capitales, títulos y otros valores propios y de terceros. — b) Comprar, vender, edificar, constituir derechos reales de garantía sobre bienes muebles o inmuebles propios o de terceros y servir de intermediarios entre terceros por dichas operaciones. — c) Conferir o aceptar representaciones, consignaciones, comisiones o mandatos comerciales, civiles, industriales o judiciales, a o de personas o sociedades nacionales o extranjeras. — d) Participar en sociedades ya existentes o contribuir a la formación de otras sociedades que exploten industrias, comercio o trabajo de cualquier naturaleza, siempre que no sean operaciones de banco, seguros, capitalización o ahorro. — e) Explotar el ramo de publicidad por cuenta propia o de terceros. — Las enumeraciones que preceden son simplemente enunciativas y no limitativas y no impiden la realización de otros actos o contratos que no estén prohibidos por las leyes de la Nación y especialmente por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que rige las sociedades de responsabilidad limitada. Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: el Doctor Don Pedro Escudero aporta sesenta y tres cuotas, en pago de las cuales transfiere a la sociedad "Néstor y Raúl Escudero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por este acto se constituye, en absoluta propiedad y dominio, una finca que posee en la zona Sud de esta Capital, parroquia de la Concepción, circunscripción duodécima, calle Bernardo de Irigoyen números mil trescientos noventa y cuatro y mil trescientos noventa y ocho, entre las de Cochabamba y Garay, edificada de altos y bajos, en terreno de siete metros noventa centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y siete metros treinta y cuatro centímetros de fondo, teniendo en su contrafrente siete metros setenta centímetros, debiendo entenderse estas medidas con lo poco más omenos que resulte dentro de muros; lindando por su dicho frente al Oeste, calle Bernardo de Irigoyen en medio, con Doña Juana Márquez; por el fondo, con Don Ramón Averza; por el Norte, con Don Juan Lastria, y por el Sud, con Don Baldomero Peredo. — Le corresponde por compra que hizo a los Señores César, Manuel y Saúl Rovira Burzaco, según así resulta de la escritura que éstos le otorgaron ante mí, en fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, al folio doscientos veinticuatro vuelto del protocolo correspondiente a ese año, de este Registro a mi cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro de Propiedades de la zona Sud, en el tomo doscientos cuarenta y dos, folio quinientos ochenta y tres, bajo el número cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno, tengo para este acto a la vista y anotaré, doy fe. — De los certificados que agrego resulta: Que el Doctor Pedro Escudero no está inhibido de disponer de sus bienes; que consta el dominio de lo deslindado inscripto a su nombre sin haber sufrido restricciones ni modificación, lo que no reconoce gravamen ni embargo; que no adeuda contribución territorial hasta el corriente año inclusive, ni impuestos municipales, ni afirmado, ni por concepto de cercos y aceras, ni suma alguna a las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con las leyes vigentes. Desiste de los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo deslindado había y tenía y los transfiere a la sociedad que por este acto se constituye, obligándose al saneamiento, en caso de evicción, con arreglo a derecho. — Los tres socios han estimado al valor actual de esta propiedad en la suma de sesenta y tres mil pesos moneda nacional, de acuerdo con la renta que produce y la valuación que tiene asignada para el pago de la contribución territorial, que es de setenta y seis mil pesos moneda nacional. Los socios Ingeniero Néstor Abel Escudero y Doctor Raúl Ernesto Escudero aportan cada uno a la sociedad seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representadas por los muebles, útiles e instalaciones que se encuentran en los escritorios números setecientos cuatro, setecientos cinco y setecientos seis del séptimo piso del edificio situado en la Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos treinta y tres, que han adquirido para iniciar a la sociedad en el giro de los negocios, y que han sido inventariados y avaluados por los tres socios en la suma de diez mil novecientos treinta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional de curso legal, teniendo en cuenta para hacer esta estimación el valor de compra de los mismos. — Además aporta cada uno de los dos socios antes nombrados la cantidad de quinientos treinta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, que serán depositados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Serán socios gerentes los tres socios, quienes podrán realizar en nombre de la sociedad todos los actos comprendidos en su giro y capacidad con las más amplias facultades, pudiendo arrendar bienes inmuebles, abrir cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales o particulares; hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos o sobre los ya existentes, firmando, girando, aceptando o endosando cheques, vales, pagarés, giros y cuantos más papeles y documentos de crédito pertenezcan a la sociedad, endosables o al portador; cobrar y percibir todo cuanto se deba o corresponda a la sociedad; hacer pagos, novaciones; firmar y otorgar toda clase de contratos y escrituras públicas o instrumentos privados; conferir poderes para asuntos judiciales necesarios o para gestiones comerciales que crean conveniente, todo de acuerdo a las siguientes normas: a) Para hacer contraer obligaciones a la sociedad se requerirá la voluntad de dos socios como mínimo, expresada por escrito. — Uno de ellos deberá ser forzosamente el socio Doctor Pedro Escudero. — b) La sociedad llevará un libro de actas, rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones que para la buena marcha de los negocios adopten los socios. — En este mismo libro podrá asentarse la voluntad de dos o de los tres socios autorizando a uno de ellos a contratar en nombre de la sociedad, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) de este artículo. — Para cada caso particular debe conferirse una autorización exponiéndose en el acta respectiva sus detalles precisos y el término durante el cual será válida. — Séptima: Les está expresamente prohibido a los socios realizar particularmente negocios del mismo objeto de los explotados por la sociedad. — Octava: El treinta de Junio de cada año se realizará un balance e inventario general y mensualmente uno de comprobación de sumas y saldos. — Queda permitido a los socios asignarse una cantidad fija mensual en concepto de sueldo, que deberá asentarse cuando se establezca y cada vez que sea modificado, en el libro de actas, con la firma conjunta de los tres socios; estas sumas serán computadas a gastos generales. — No podrá hacerse distribución de utilidades a los socios sino sobre las realizadas y líquidas y previa separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto ese fondo alcance al diez por ciento del capital. — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, deducidas las amortizaciones o castigos al valor de los bienes que los socios convengan, las habilitaciones y gastos generales, se distribuirán entre los socios por partes iguales, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Novena: La sociedad podrá disolverse por voluntad de un solo socio, cuando las pérdidas hubieran hecho disminuir en un veinte por ciento el capital inicial. — Décima: La muerte de uno de los socios dará derecho a cualquiera de los otros dos a disolver la sociedad. — Este derecho deberá ser ejercitado dentro de los tres meses subsiguientes a la muerte del socio. — En caso de decidir los socios sobrevivientes la continuación de la sociedad podrán hacer ingresar a ésta a los herederos del socio premuerto. — En caso de que resolvieran no hacerlos ingresar y continuar ellos dos con la sociedad o en el caso que los herederos no quisieran ingresar en ella a pesar del ofrecimiento, los socios sobrevivientes harán el pago a los herederos del capital que corresponda al socio premuerto, al tiempo de su fallecimiento, en el plazo de dos años. — El pago podrá hacerse en una o varias cuotas, debiendo abonarse el interés del capital retenido, con el mismo porcentaje que la sociedad obtiene por su explotación, pero que no podrá bajar en ningún caso del cinco y medio por ciento anual. — Undécima: Liquidándose la sociedad se procederá a ello de acuerdo a las normas legales por los tres socios conjuntamente, firmando los actos de ella con el agregado de "en liquidación". — La partición del capital se efectuará de acuerdo a la siguiente proporción: Hasta cubrir la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, corresponderá el ochenta y cuatro por ciento al Doctor Pedro Escudero, el ocho por ciento al Ingeniero Néstor Abel Escudero y el ocho por ciento al Doctor Raúl Ernesto Escudero. — El remanente, si lo hubiera, hasta agotar el capital existente al tiempo de la liquidación, así como las ganancias habidas y no liquidadas todavía, serán divididas por partes iguales entre los tres socios de la firma. — Duodécima: Bajo ningún concepto podrá prestarse la firma social para garantía o fianza de terceros. — Décima-tercera: Si este contrato diera motivo a desavenencias entre cualquiera de los socios, ya sea en su aplicación o en su interpretación o alcance, la cuestión será dirimida por un tribunal compuesto por los Señores Adolfo Escudero, Agustín Escudero y Pedro Alberto Escudero, en calidad de amigables componedores. — El tribunal sesionará bajo la presidencia del miembro de mayor edad y su decisión será adoptada por mayoría de votos. — Ellos mismos resolverán sobre el procedimiento a seguir en la resolución del pleito. — Su laudo será inapelable, acatado y cumplido por las partes sin recurrir a la justicia nacional. — Si los tres miembros que componen el tribunal no pudieran reunirse por enfermedad, muerte, incapacidad sobreviniente, renuncia, ausencia de la Capital o mala voluntad de alguno de ellos, reemplazará a dicho miembro el suplente Señor Juan Bautista Etchegoyhen. — Los socios le darán posesión de su cargo mediante acta levantada en el libro de actas. — Si durante la vigencia del contrato falleciera alguno de los miembros del tribunal, los socios nombrarán un nuevo miembro, quien ocupará la situación del suplente. — Las citaciones para la constitución del tribunal deberán hacerse por la sociedad, asentándolas en el libro correspondiente. — Podrá ser reemplazado el miembro del tribunal que falte a tres citaciones seguidas o cinco alternadas, hechas con diez días de intervalo. — El tribunal deberá sesionar en el local de la sociedad y asentar sus deliberaciones y resoluciones en el libro de actas de la sociedad. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los socios dan por celebrado el presente contrato de sociedad, que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho, aceptando en nombre de ésta la transferencia de la finca descripta, y reconocen el derecho de cada uno de obtener del escribano autorizante un testimonio de la presente escritura, que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, previa su publicación en el Boletín Oficial. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Miguel V. Font y Don Emilio C. Torterola, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — Pedro Escudero. — N. A. Escudero. — Raúl Ernesto Escudero. — Tgo.: M. V. Font. — Tgo.: E. C. Torterola. — Hay un sello. — Abigaíl Letamendi. — Es copia fiel del original que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio, extendido en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos, números un millón trescientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro al un millón trescientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — El presente es testimonio de la escritura de contrato de la sociedad "Néstor y Raúl Escudero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la que el Doctor Pedro Escudero transfiere a dicha razón social el dominio de una finca valuada en sesenta y tres mil pesos moneda nacional, habiendo utilizado para su otorgamiento el certificado del Registro de la Propiedad número treinta y siete mil seiscientos cuarenta y dos, por el que se abonaron treinta pesos nacionales en concepto de derechos. — Abigaíl Letamendi. — Hay un sello y una estampilla. — Dchos. pesos doce, cuarenta y cinco m|n.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e3 dic.-N.° 18.292-v7 dic.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Agente García y Agente Dedieo (e) Indio y Jonte, Crainqueville y Chimborazo (e) Médanos y Jonte, El Delta, El Domador, El Litoral, El Ñandú y El Peregrino (e) Helguera y Cuenca, El Lapacho (e) Indio y Jonte, La Calandria (e) Médanos y Jonte, La Comuna (e) Helguera y Cuenca, La Gaceta (e) Helguera y Cuenca, Los Andes (e) Helguera y Cuenca y Murature (e) Médanos e Indio; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable a 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gascón (e) Díaz Vélez y Cabrera, Sanabria (e) Avda. América y Avda. Gral. Paz, Pacheco (e) N. Huapí y Congreso, Corrientes (e) Paraná y Callao, Corrientes (e) Carlos Pellegrini y Uruguay, Venancio Flores (e) Argerich y San Nicolás, Arce (e) Maure y Gorostiaga, Vedia (e) Obligado y Cuba y Avilés (e) Martínez y El Cano; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle 12 de Octubre (e) Avda. San Martín y Cucha Cucha, Andrés Ricila (e) Martínez Castro y Mariano Acosta, Sapaleri (e) Gral. César Díaz y Seguí, Gamarra (e) Pampa y Echevarría, Cabezón (e) Nazca y Llavallol, Arias (e) Cabildo y Crámer, Avda. de la Riestra (e) Tellier y Larrazábal, Campana (e) Avda. América y Franco, Carlos Encina (e) Patrón y Tonelero y El Rastreador (e) Humaitá y Boquerón; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Jacarandá, Mataco, Ñanduty, Tacuara, Carapachay, y Las Acacias (e) César Díaz y San Blas, El Araucano, El Sauce, y El Urunday (e) César Díaz y Alejandro M. Cervantes, Sin Nombre (e) Sanabria y Segurola y Alvarez (e) Camargo y Warnes; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931 — Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 — Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 30 de Noviembre de 1935

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo 927, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del doctor Orlando Orlandini, en representación del Directorio de esta Sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 52.° sorteo de amortización de títulos, correspondientes al mes de la fecha.

Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: BDI; UIM; VGR; YYX; BYJ; VIP. — Con lo que terminó el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), Escribano. — (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.° de Abril 1932, pesos 5.000.— m|l., señora Carmen G. de Vila, Ministro Brin 4806, Lanús, (F. C. Sud).

Emisión 1.° de Marzo 1932, pesos 5.000.— m|l., señor Juan Fagan Simpson, Santa Elena, (E. R.).

Emisión 1.° de Marzo 1932, $ 2.500.— m|l., señor Juan Fagan Simpson, Santa Elena (E. R.).

Emisión 1.° de Abril 1932, pesos 2.500.— m|l., señora María E. C. de Macagno, Las Rosas, (F. C. C. A.).

Emisión 1.° de Agosto 1931, pesos 2.500.— m|l., señor Antonio Gómez, Tucumán 375, Concepción, (San Juan).

Emisión 1.° de Mayo 1933, pesos 2.500.— m|l., señor José U. Urteaga, Diego de Alvear, (F. C. P.).

Emisión 1.° de Agosto 1933, pesos 2.500— m|l., señora María W. de Yurmann, Monte Maíz, (F. C. C. A.).

Emisión 1.° de Octubre 1934, pesos 2.500.— m'l., señor Otto Alberto Frak, Mendoza 646, San Juan.

Emisión 1.° de Noviembre 1935, pesos 2.500.— m|l., señorita Elda María Toledo, Diego Palma 443, San Isidro, (F. C. C. A.).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

e.3 dic.-N.° 18.290-v.3 dic.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
Acta N.° 55

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232 de esta Ciudad, a las once horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, hallándose presente el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número cincuenta y cinco.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por Decreto del S. G. de la Nación, fechas 21 de Marzo y 25 de Julio de 1931, resultaron favorables en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": O.P.L.; I.M.K.; J.Y.M.; H.R.P.; C.J.A.; M.J.P.

Plan "B": I. I. N; X. D. L; M. M. A; D.T.A.; R.M.E.; Z.E.N.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores Adolfo J. Frick y Adolfo Schuster, domiciliados en Bacacay 1763 y Cabildo 2442 respectivamente; ambos en la Capital.

Firmados: J. Allende Iriarte. — C. H. Fossati. — Adolfo J. Frick. — Adolfo Schuster.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": Título N.° 25.915 (J.Y. M.) pesos 1.000. — emitido en Febrero de 1935, a favor del señor Felipe Krotter, domiciliado en Irigoyen 21. Viedma, R. Negro.

Título N.° 14.146 (H.R.P.) pesos 1.000 — emitido en Septiembre de 1933, a favor de la señorita Blanca R. Marenco, domiciliada en Charcas 4617, Capital Federal.

Título N.° 1027 (C.J.A.) pesos 1.000.— emitido en Junio de 1931, a favor de la señora Elvira L. de Dellepiane, domiciliada en Pringles 345, Capital Federal.

Título N.° 22.627 (C.J.A.) pesos 1.000.— emitido en Agosto de 1934, a favor de la señorita María Emma Macrs, domiciliada en Florida 470, Capital Federal.

Título N.° 28.454 (C.J.A.) pesos 6.000.— emitido en Agosto de 1935, a favor del señor Juan Carlson, domiciliado en Paseo Colón 185, Capital Federal.

Título N.° 24.726 (M.J.P.) pesos 1.000.—, emitido en Diciembre de 1934, a favor de la señora Ana María R. de Palmarini, domiciliada en Río Bamba 611, Capital Federal.

Título N.° 25.580 (M.J.P.) pesos 2.000.—, emitido en Enero de 1935, a favor del señor Mario T. Viera, domiciliado en Dionisia, F. C. Sud.

Plan "B": Ninguno.

C. H. Fossati, gerente.

e.3 dic.-N.° 18.354-v.3 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se hace saber que el señor **Cándido García** vende al señor **Rufino Sáez**, su negocio de carnicería situado en Victoria 1405. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes; Victoria 1405 y Belgrano 1447, departamento "H", respectivamente dentro término de ley.

e.3 dic.-N.° 18.262-v.7 dic.

Aviso, con intervención del balanceador y Martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **José Hevia González** vende al señor **José Ramón Fernández**, su negocio despensa Mariano Acosta 901, esquina Eugenio Garzón, domicilio de ambos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo negocio. Reclamos término de ley.

Diciembre 3|935.

e.3 dic.-N.° 18.265-v.7 dic.

M. A. Rodríguez, martillero público, Río Bamba 390, avisa que **Faustino Bosetto**, vende su despensa, Carlos Calvo 2302, a **José Pérez**, domicilio de ambos para efectos de la ley.

e.3 dic.-N.° 18.279-v.7 dic.

Avisamos al comercio que vendemos al señor **Miguel Méndez** y señora **Elvira Pombo**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Tres de Febrero N.° 2402, esquina Blanco Encalada, tomando todo el actico y pasivo a su cargo los compradores; interpónganse las reclamaciones en el término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes. — Vendedores **Ramón Rial** y **Eduardo Serrallach**.

e.3 dic.-N.° 18.274-v.7 dic.

Elvira Bado de Abad, vende el negocio de ortopedia técnica, fajas y anexos, sito en Bartolomé Mitre 1307, a don **Ramón Abad**. Reclamaciones dentro de término legal en Bartolomé Mitre 1307, donde ambos constituyen domicilio.

e.3 dic.-N.° 18.272-v.7 dic.

Aviso al Comercio, que vendo a los señores **Francisco** e **Idite Efrón**, mi taller de biselado y plateado, de la calle Paramaribo 1669|71, por intermedio de la Escribanía "Spanier-Copquín", oficinas Corrientes 2495, piso tercero donde constituyen domicilio los contratantes. — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: **Rafael Marino**.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

e.3 dic.-N.° 18.285-v.7 dic.

A los efectos de la Ley 11.867, hago saber que por la Escribanía, a mi cargo la **S. A. Atlantis Ltd.**, otorgará escritura de venta del negocio dedicado a importación de mercaderías, venta de comestibles y fábrica de azul para la ropa, a favor de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Brassovora"**, domicilio de ambas Moreno N.° 756. Pedro Ansaldo. Lavalle N.° 1362.

e.3 dic.-N.° 18.284-v.7 dic.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero Público, oficinas Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa; que con su intervención, se disuelve la sociedad **"Mayor y Alvarez"**, con negocio de almacén y bar, en la calle Humberto 1.° 399, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor **Manuel Alvarez**, ambos domiciliados en el mismo negocio, para los efectos de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.

e.3 dic.-N.° 18.280-v.7 dic.

Colombo y Garbero, balanceadores públicos oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, donde las partes constituyen domicilio avisan que don **Juan Carlos Cottura**, vende a don **Ernesto Esteban Traverso**, un negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito en esta Ciudad calle Nicaragua 5999, esquina Arévalo. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.

e.3 dic.-N.° 18.287-v.7 dic.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas E. Ríos 337, con mi intervención, **Alejandro Fernández** vende a **Ramón Aldonza** la panadería Juan B. Alberdi 4479. Reclamos término de ley en el mismo, domicilio de ambas partes.

e.3 dic.-N.° 18.278-v.7 dic.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari. Paseo 324, U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de restaurant y billares, calle Canalejas N.° 699 esq. a la de Colpayo. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedora: **María Nolasco**: Com.: **Francisco González**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

e.3 dic.-N.°18.263-v.7 dic.

Pascasio Sancio, Concordia 4676, U. T. 50-0387. Avisa que la señora **Francisca Sánchez** y **Andrés Agustín** dejan nula la compraventa negocio de restaurant, Lópe de Vega 3530, por no haber dado cumplimiento el señor Andrés Agustín manifestando que no a contraído obligaciones contra dicho negocio.

Reclamos ley mismo negocio Dom. constituído, o al martillero.

e.3 dic.-N.°18.264-v.7 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Antonio Bodrato y Arístides Albertoni**, venden a **Segundo Chiaretta**, el recreo y canchas bochas, Paraguay 1633, domicilio contratantes, para reclamaciones ley.

e.3 dic.-N.°18.258-v.7 dic.

Nuevas Convocatorias

"LA ENTRERRIANA", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la calle Reconquista 336, oficina 14, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance General al 30 de junio de 1935.
2.° Reducción de capital.
3.° Elección de seis directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 14, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
El Presidente
e.3 dic.-N.° 18.293-v.19 dic.

"J. E. TURNER & C.°"
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1935.
2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
El Directorio
e.3 dic.-N.° 18.352-v.19 dic.

CLUB SAN JOSE DE FLORES

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordindria que se realizará en el local calle Bogotá 2544 el 5 del corriente a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
SEGUNDA CONVOCATORIA

1.° — Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Memoria y Balance último ejercicio.
3.° — Elecc'ón de la C. D.
4.° — Elección de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.

El Presidente
e.3 dic.-N.° 18.281-v.5 dic.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS
Sociedad Anónima

1.ª Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, parae concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.
e.3 dic.-N.° 18.259-v.19 dic.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS
Sociedad Anónima

1.ª Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la 1.ª Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de diciembre, a las 15 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530,, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.
e.3 dic.-N.° 18.260-v.19 dic.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre 1935, a las 15.30 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
e.3 dic.-N.° 18.275-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre 1935, a las 15 horas, en el local Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 dic.-N.° 18.276-v.19 dic.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 53 de los Estatutos y lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en segunda convocatoria, el domingo 8 de diciembre 1935, a las 9 horas, en el local social calle Juan B. Justo, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Informe de la Junta Directiva.
3.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.
e.3 dic.-N.° 18.294-v.7 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 18 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 30 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935.
La Comisión Directiva.
e.3 dic.-N.° 18.271-v.11 dic.

CIA. LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución del Directorio respecto a la extensión de la garantía dada por la Compañía y consignada en el documento privado subscripto por la misma con los Fideicomisarios el 23 de Julio de 1931, sobre los Debentures del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires emitidos por dicho Ferrocarril bajo las disposiciones del convenio con los Fideicomisarios fechado el 28 de Abril de 1930.
2.° Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935.
— El Directorio.
e3 dic.-N.° 18.273-v19 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 16. — 1462.

BANCO HOLANDES UNIDO

ANTES

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Sucursal Buenos Aires

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo
Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: **6 de Julio de 1914**
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: **4 de Agosto de 1914**
Casa Matriz:
Capital autorizado .... Fls. 25.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina c$l. 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	471.779.10	
Depositado en otros Bancos	63.671.82	
Banco Central de la Rep. Arg.	2.197.047.42	
Descuentos y efectos a cobrar	9.094.632.95	
Bonos Cons. del Tes. Nac.	1.111.508.85	
Adelantos	7.288.196.40	
Créditos en gestión	2.309.183.36	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	15.066.85	
Sucursales en el extranjero	12.580.33	
Corresponsales en el extranjero	1.274.197.58	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	3.039.70	
Inmuebles	600.000.—	
Títulos en cartera	332.606.50	
Valores diversos	500.000.—	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	140.100.—	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	9.932.257.32	
Depósito de valores recibidos en caución	14.906.696.19	
Emisión de cartas de crédito	188.920.30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.829.792.03	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..		
Otras cuentas de orden	17.024.060.55	
	76.295.337.25	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital asignado a la Sucursal		
Reservas facultativas		5.000.000.—
Reservas para deudores en gestión y mora		1.458.630.86
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		5.910.128.94
Depósitos en Caja de Ahorros		2.473.914.70
Depósitos diversos		8.965.432.11
Redescuentos exterior e in erio		66.193.82
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		125.067.52
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1.219.174.93
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		79.996.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		26.560.59
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		
Otras cuentas		88.510.88
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		9.932.257.32
Depositantes de valores en caución		14.906.696.19
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		188.920.30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.829.792.03
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17.024.060.55
		76.295.337.25

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.
p.p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
Mingramm, subgerente. — Sternberg, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO
1.° de Julio de 1934, al 30 de Junio de 1935

DEBE		Pesos moneda legal	
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		348.389.81	75.000.—
Muebles y útiles			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones			
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			
Intereses, comisiones y cambios			742.003.38
Patentes e impuestos			37.822.—
Metalización			
Utilidad del año que transferimos a nuestra Casa Matriz			
Dividendo provisorio			18.505.40
Neto			
		348.389.81	873.330.78
HABER			
Por aplicación de reservas		348.389.81	
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	774.809.16		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	26.560.59		
Neto			748.248.57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			109.700.61
Dividendo e intereses sobre títulos			15.381.60
Alquileres			
Beneficios diversos			
Pérdida del año			
		348.389.81	873.330.78

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.
p.p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
Mingramm, subgerente. — Sternberg, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 dic.-N.° 18.267-v.3 dic.

F. 35. — 1648

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
19 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado: 500.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1935

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	75.214.71
Depositado en otros Bancos	770.705.42
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	3.683.873.17
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	4.931.50
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.775.285.56
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	3.243.18
Muebles y útiles	2.972.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.)	144.381.85
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	44.098.44
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución	12.495.38
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	548.851.03
Otras cuentas de orden	557.198.67
	7.699.660.76

PASIVO	m$n.
Capital subscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutario	7.459.49
Fondos de reservas facultativas	13.546.34
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	287.874.58
Depósitos a plazo	28.468.68
Depósitos en Caja de Ahorros	1.116.421.60
Depósitos diversos	151.175.80
Redescuentos	3.286.967.24
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	871.209.21
Operaciones en suspenso	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, cambios, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	155.618.60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Previsión cambio	107.699.77
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	4.265.27
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores recibidos en caución	12.495.38
Sucursales y corresponsales: Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	548.851.03
Otras cuentas de orden	557.198.67
	7.699.660.76

Tadeo Jahilnicki, director. — Gustavo H. de Phull, director suplente. — Wenceslao Obouchoff, p. contador. — Dr. José Barrau, síndico titular.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 dic.-N.° 18.249-v.3 dic.

—2346—

KRUPP

Sociedad Metalúrgica Argentina S. A.

Autorizada por P. E. el 3/9/23
Inscripta en el R. P. de C. el 14/12/34

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
» suscripto .... » » 200.000.—
» realizado .... » » 200 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gene al Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Depósito para licitaciones		3686 50
Activo disponible:		
Banco de la Nación	1254 23	
Ernesto Tornquist & Co. Lda.	86 27	1340 50
Activo exigible:		
Fried. Krupp A. G., Essen		194972 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		2 0000 —
Cuenta de orden:		
Acciones en depósito		2000 —
		202000 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		200000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		200000 —
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		2000 —
		202000 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Gastos generales, patentes, etc.	1194 —	
Intereses		252 44
Comisiones		941 56
	1194 —	1194 —

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1934.

Hans Lüters, vice presidente.— Vº. Bº. Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.3 dic.-N.° 18.353-v.3 dic.

F. 69. — 1633

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (4.° TRIMESTRE) AL 30 DE JUNIO DE 1935 Y AL 21.° EJERCICIO

ACTIVO	Oro sellado		Curso legal / $ moneda legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	168.803.47			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.305.45			
Vías, accesorios y material rodante	583.720.67			
Flotilla	68.318.63			
Muelles y defensa barranca	45.465.50			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	43.190.07			
Muebles y enseres varios	13.743.23		1.892.65	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59	1.863.096.67		1.892.65
Menos amortización		742.912.76		1.891.65
Total activo fijo		1.120.183.91		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	94.721.02			
Rollizos y extracto de quebracho	67.280.42			
Boyada y haciendas	182.057.33			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante ..		365.678.77	1.198.07	
III. Activo disponible:				
Caja	7.205.18		27.403.54	
Bancos			5.327.65	
Total activo disponible ..		7.205.18		32.731.19
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	55.042.36		156.049.32	
Gobierno del Paraguay	96.232.50			
Total activo exigible ...		151.274.86		156.049.32
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. y gastos adelantados	38.806.08		4.037.11	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			79.978.83	
Total activo transitorio		38.806.08		84.015.94
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Administ., intereses impuestos, etc.			342.515.97	
Más saldo pérdidas al 30|6|934			732.569.49	
Total pérdidas				1.075.085.46
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.691.604.83	
Total cuentas de orden:				3.716.604.83
Gran total		1.683.149.80		5.065.685.81
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado ..			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	38.302.85			
Fondo de beneficencia	456.72			
Total pasivo no exigible		38.759.57		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	18.318.13		460.647.99	
Obligaciones a pagar			216.530.46	
Debentures en circulación			1.400.000.—	
Total pasivo exigible ..		18.318.13		2.077.178.45
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		1.765.98		16.436.99
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios, etc.				407.586.48
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.624.306.12			
Total cuentas de orden:		1.624.306.12		25.000.—
Gran total		1.683.149.80		5.065.685.81

Ernesto Castelhun, presidente. — F. Mascort, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.30 nov.-N.° 18.164-v.3 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio, hemos vendido al señor **Luis María Martínez**, el negocio de librería, peluquería y cigarrería, calle Rivadavia 4587, dom. de ambas partes, intervino Ernesto J. Cueli, rematador público of. Cangallo 3347. U. T. 1587 Mitre, reclamaciones en el término de ley, vendedores **Alvarez y Borgonovo**.
Nbre. 29 de 1935.
e.29 nov.-N.° 18.211-v.4 dic.

Se avisa que **Santiago Saffier**, vende a **Juan Lucchetta** su negocio de electricidad y radio, sito en la calle Boedo 1035. Reclamos: Escribano Carlos A. Novaro, Av. de Mayo 1035, 3.° piso.
e.2 dic.-N.° 18.252.-v6 dic.

Manuel Sáenz, vende a **Francisca García Malpartida**, su negocio de librería y cigarrería, Azcuénaga 294, las partes constituyen domicilio en el mismo local para reclamos término de ley.
e.2 dic.-N.° 18.245.-v.6 dic.

Avisan: David Heredia, Hermanos y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 154, que el señor **José Alonso Pino**, vende su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Capital calle Cangallo 3502 esquina Billinghurst al señor **Eduardo Luis Cabilla**. Reclamaciones Ley 11.867, en Talcahuano 154, domicilio constituído por las partes.
e.2 dic.-N.° 18.243.-v.6 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio los señores **Vitale & Compañía**, venden su negocio de productos de lechería, sito en Alvarez 2491, al señor **Donato Pereyra**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones de ley. —Buenos Aires, 30|11|35.
e.2 dic.-N.° 18.241.-v.6 dic.

Al comercio, Pascual A. Fernandez, martillero público con oficinas Cangallo, 1633 U. T. Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor **Emilio Marchiori**, vende a los señores **Maximino García**, **José García** y **Pedro Tur**, el negocio de restaurant denominado "Marchiori" situado en esta Capital, calle Suipacha 560, domicilio de todos los contratantes, reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
e.2 dic.-N.° 18.238-v.6 dic.

María P. de Gómez, avisa a quienes interese, que vende a **Pedro Enrique Gómez**, su negocio de zapatería situado Cabildo 2253, donde ambas partes constituyen domicilio legal para atender los reclamos de ley.
e.2 dic-N.° 18.244-v.6 dic.

Antonio Gioni, avisa a quienes interese, que ha vendido a **Eulogio Giménez**, su negocio de almacén-despensa, situado calle Senillosa 1117, donde fijan domicilio legal los contratantes para atender los reclamos de ley.
e.2 dic.-N.°18.239-v.6 dic.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **Manuel Vidal** mi panadería mecánica "La Unión", sita Patagones 4002, esquina Quilmes. Reclamos término ley, **Juan Argemi**.
e.30 nov.-N.° 18.234-v.5 dic.

Negocio artículos generales para hombres, Rivadavia 2740. — **Mariscotti y Cía.** venden a **Coppa y Chego**, domiciliados Leandro Alem 549. — Escribanía Darmandrail — Tobío, Avenida de Mayo 1035.
e.28 nov.-N.° 18.189-v.3 dic.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. Avisan al comercio que con su intervención se vende el negocio y fábrica de cafés y tés y yerbas, marca "A Los Capuchinos", sito en esta Capital, calle Venezuela 901 esq. Tacuarí. Compradores señores **José García** y **Secundino García**. Vendedor señor **Carlos Caprani**. Reclamaciones dentro del término ley en Victoria 1163, donde constituyen ambas partes domicilios.
e.28 nov.-N.° 18.186-v.3 dic.

Al comercio avisa, que **el 3 de Diciembre**, el martillero M. Petruschansky, con oficina Cangallo 3391, rematará el negocio almacén calle Vera 1001, del señor **Marcos Lerner**. Reclamos dentro del término de ley.
e.28 nov.-N.° 18.184-v.3 dic.

Avisa el señor **José Pérez**, que vende a **Ernesto Petrone**, su negocio de cabaret Leandro N. Alem N.° 268|74. — Se constituye domicilio legal para las reclamaciones de ley, Avenida de Mayo número 1360, 4.° B.
e.28 nov.-N.° 18.191-v.3 dic.

Aviso al comercio que con intervención del martillero Fidel Parracia, vendí la sucursal de pompas fúnebres, al señor **Juan Germaná**, situada Traful 3834. Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio. **Viuda de Brusco e hijos.**
e.28 nov.-N.° 18.210-v.4 dic.

Avísase a quienes interese que **Francisco Damián Masino**, ha formalizado la venta a **Jacinto Sánchez (hijo)**, de su negocio lechería y fabricación de helados, Avenida del Trabajo 2299, domicilio contratantes para reclamos ley.
e.28 nov.-N.° 18.214-v.4 dic.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor José A. Repetto, escrit. Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de despensa de comestibles, calle Avda. Bruix N.° 4687. Vende **Samuel Schaffer**. Comp. **Juan Alzola**, domiciliados mismos negocio. Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
e.29 nov.-N.° 18.199-v.4 dic.

Al comercio: Con intervención del escribano doctor Eduardo Ernesto González, calle Libertad 94, piso 3.°, U. T. (38) 1256, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de "Farmacia y Perfumería", sito en esta Capital, calle Independencia N.° 2199, esquina a la de Pasco. Vendedor **Francisco Pedro Vigier**, calle Independencia 2199. Compradora **María Deco**, Independencia 2199.
e.29 nov.-N.° 18.200-v.4 dic.

Julia F. de Videtti vende al señor **Hiroshi Asato**, su negocio de tintorería, sito calle Pedro Goyena N.° 314, ambos constituyen domicilio legal, calle Pedro Goyena N.° 263, efectos de reclamos de ley.
e.29 nov.-N.° 18.204-v.4 dic.

Aviso que vendo mi negocio de comestibles, ubicado en Gurruchaga 1152, a **José Fernández. Manuel Sidrans** vendedor. Domicilio contratantes, Gurruchaga 1152 donde atenderán reclamaciones.
e.29 nov.-N.° 18.208-v.4 dic.

El escribano Tomás Young, Esmeralda 155, hace saber por cinco días, que ante el mismo se otorgará escritura de venta del negocio de pensión familiar denominado "Pensión Bach", ubicada en esta ciudad calle Viamonte 1078. Vendedor: **Santiago Bach**, domiciliado Viamonte 1078. — Compradores: **Luisa V. Dauvin de Le Guillard y Marcelo Trouillet**, domiciliados Lavalle 1394.
e.29 nov.-N.° 18.213-v.4 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle San Eduardo N.° 901, esquina a la de Añasco. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Soldi y De Vincenzi**, compradores **José Gracia y Camilo Fontán**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
e.30 nov.-N.° 18.229-v.5 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle San Pedro 3614. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Manuel Alvarez y Antonio Rey**; comprador **Francisco Guimarey**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
e.30 nov.-N.° 18.228-v.5 dic.

Nicolás F. Vetere vende negocio cajas de seguridad, tesoros y blindajes, de la calle Reconquista 220, a **Mastrini Hnos.**, Mármol 2030. Reclamos B. Goldenberg, Talcahuano 481, 2.° piso, donde constituyen domicilio.
e.30 nov.-N.° 18.224-v.5 dic.

Restituto Robledo y Jesús Pereyra, venden a **Toribio Sastre**, el negocio de venta de huevos, calle Donato Alvarez 1827. — Reclamos dentro del término de ley. — Domicilio constituído por ambas partes Donato Alvarez 1827.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
e.29 nov.-N.° 18.198-v.4 dic.

Franco y Cía., Río Bamba 188, al comercio avisan: don **José López** vende a la señorita **Josefina Medús Guerra**, negocio carnicería Sáenz Peña 113. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.
e.28 nov.-N.° 18.197-v.4 dic.

El Martes 3 de Diciembre, remataré por cuenta y orden del señor **Pedro Menzi**, su negocio de zapatería situada en Gaona 3601.
e.28 nov.-N.° 18.190-v.3 dic.

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24, 47-5661, avisa que el **Miércoles 4 de Diciembre**, remataré el restaurant del señor **Bienvenido Tejedor**, Paso 546. Reclamaciones de ley, en mis oficinas. — Nota: El compromiso de compra de este negocio por D. Angel Piñeiro, quedó sin efecto.
e.29 nov.-N.° 18.207-v.4 dic.

Al comercio: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.867, sobre transferencias de negocios, se hace saber al comercio, que con intervención del Escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha vendido a los señores **Ramón Castro y Andrés Castro**, domiciliados en la calle Esmeralda 524, los negocios de fábrica de bizcochos, instalada en la calle Callao N.° 2036, y de panadería instalada en la calle Charcas N.° 1536, ambos negocios denominados "Juan Angel Sócrates Carpinacci", de propiedad del señor **Juan Angel Sócrates Carpinacci**, hoy su sucesión, con domicilio en la calle Las Heras N.° 2421. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.22 nov.-N.° 18.047-v.27 nov.
e.28 nov.-N.° 18.185-v.3 dic.

Don **Pedro Mezzadra** vende a don **Alberto F. García**, el negocio de gomería sito en Rivadavia 2487. — Constituyen domicilio en la misma. — Reclamos en la Escribanía Benvenuto Banfi, Florida 440.
e.28 nov.-N.° 18.175-v.3 dic.

Avisa. Jacinto Ventre, martillero púb. ofic. Saavedra 1150, que con su intervención, **Venancio Lorenzo**, vende a **Aníbal Pampillón y Ramón Alvarez**, el almacén y bebidas, sito Humberto 1.° 1601, esq. Cevallos, domicilio de las partes para las reclamaciones de ley.
Bs. As. 30|11|935.
e.30 nov.-N.° 18.223-v.5 dic.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Valiña y Rodríguez, he vendido al señor **Juan Grassi**, la fábrica de masas de mi propiedad sito Humberto 1.° N.° 1712, interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bmé. Mitre N.° 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor. — **Bartolomé Carullo.**
e.30 nov.-N.° 18.222-v.5 dic.

Ragazzi, Palazzo y Cía, **Luciano Palazzo y Palazzo y Cía.**, comunican la venta de los negocios de peluquería y agencia lotería "Moderno", calle Callao 254; y compraventa de lotería y cigarrillos Corrientes 2525, a favor de **Luciano Palazzo y Cía.** Domicilio vendedores y compradores: Callao 254. Escribanía Darmandrail - Tobío, Avenida de Mayo 1035.
e.28 nov.-N.° 18.188-v.3 dic.

Avisamos que con intervención del contador público don Teófilo G. Civalero, con escritorio en la calle Lavalle número 1246, primer piso, departamento 4, se vende el negocio de quesería y fiambrería sito en la calle Sanabria número 3360. Vendedor: **Carlos Tonelli**; compradores: **Alberto J. Gilardone y Eliseo C. Rabellino**, ambas partes fijan su domicilio en el mismo negocio, donde deben interponerse las reclamaciones en el término de ley.
e.28 nov.-N.° 18.180-v.3 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, Balanc. y Mart. público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37 - 0262, avisan que con su intervención el señor **Jesús A. Calviño**, vende su negocio de almacén y bebidas, calle Rivera 1599, esquina Fitz Roy, al señor **Eugenio Fernández**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamos término ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 1935.
e.28 nov.-N.° 18.178-v.3 dic.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Benjamín Rodríguez**, mi negocio lechería y anexos, calle Tucumán N.° 624. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio las contratantes. Vendedor: **Juan Luzardo.**
e.30 nov.-N.° 18.215-v.5 dic.

Vendí mi despensa y bebidas envasadas establecidas Llavallol 4832 a **Isabel Gaborín de Farola**. Reclamos Cerrito 466, escritorio 34, donde constituyen domicilio. Vendedora: **Juana Rosa de Megrini.**
e.30 nov.-N.° 18.220-v.5 dic.

Al comercio: **Jaime Coll**, avisa a quienes interese, ha vendido libre de todo gravamen a **Teresa N. de Alonso**, su negocio despensa de comestibles sito Remedios 3100, domicilio contratantes para reclamos de ley.
e.30 nov.-N.° 18.225-v.5 dic.

Se hace saber por el término de ley que doña **Ida C. de Titto de Rasso Palacios**, que acostumbra firmar "Ida C. de Titto de Rasso", domiciliada Charcas 948, vende la farmacia y perfumería de su propiedad calle Charcas 948, al señor **Alberto Antonio Mondragón**, domiciliado Membrillar 233. Reclamos en la escribanía de Camilo Destra Av. de Mayo 1249.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
e.30 nov.-N.° 18.230-v.5 dic.

Adolfo Giunta, oficinas Alberti 1059, avisa quedó nula la venta negocio despensa Vera 1001 de Marcos Lerner a Avelino Z. Fernández, por no poder cumplirse lo prescripto por Ley 11.867.
e.29 nov.-N.° 18.212-v.4 dic.

Convocatorias Anteriores

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 376

Convocatoria

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura de la Memoria anual.
2.° — Aprobación del Balance general.
3.° — Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Luis T. Minuto, Amadeo Bordigoni, A. Andrés Ardissone, Raúl Amadeo y Ramón R. Rossi, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.
4.° — Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance, (Art. 11 del Reglamento).

Luis T. Minuto, presidente. — Miguel Vila, secretario.
e.2 dic.-N.° 18.247-v.18 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre 1935, a las 10.30 horas en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° **Distribuir utilidades.**
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 nov.-N.° 18.176-v.14 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° — Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Directorio.
e.25 nov.-N.° 18.129-v.16 dic.

ARCANCO LTDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del Sr. Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 4 de diciembre de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.
2.° Elección de un director titular por un año, para completar período.
3.° Designación de dos accionistas pa-
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
ra firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto.

El Directorio
e.16 nov.-N.° 17.954-v.3 dic.
e.25 nov.-N.° 18.126-v.3 dic

Sociedad Anónima "LA EUSKARA"

Productos de Lechería

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 222, 5.° piso, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio al 30 de septiembre de 1935.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 222, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Directorio.
e.26 nov.-N.° 18.097-v.12 dic.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria de este Museo, que se efectuará en su local Viamonte 1435, el Viernes 6 Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1934-1935.
2.° Designación de tres revisores de Cuentas.

Encareciéndole puntual asistencia a dicho acto le saluda muy atentamente.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario. — Pedro Bibé, gerente.
e.26 nov.-N.° 18.135-v.4 dic.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1935, a la hora 15, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aumento del capital realizado por Capitalización del Fondo de Previsión y del Fondo de Accionistas.
4.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — El Directorio.
e.21 nov.-N.° 18.028-v.9 dic.

Sociedad Militar "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 7 diciembre 1935, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior.
2.° Pedido de autorización para adquirir o construir una casa destinada a local social.

Saludo al señor consocio con mi más distinguida consideración.

Elías C. Alvarez, General de División, presidente. — Horacio López Delfino, secretario.

Nota: Exigiendo el artículo 83 del estatuto la presencia de cien socios para celebrar Asamblea, encarézcole su concurrencia a la misma.
e.21 nov.-N.° 18.026 v.7 dic.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1935, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Diretcorio.
e.21 nov.-N.° 18.030-v.7 dic.

Mc. LAREN

Soc. Anónima Comercial e Importadora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 33, el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio.
2.° Elección de 4 directores titulares, por terminación de mandato.
3.° Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 17.910-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1935, a las 14 horas en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio, que terminó el 30 de septiembre de 1935.
2) Elección de Síndico.

El Directorio
e.25 nov.-Nº 18.120-v.11 dic.

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día miércoles 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 hs., para tratar de la siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta sociedad de Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias, celebrado por el Directorio de ambas sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra sociedad, Maipú 255, a la disposición de los señores accionistas para ser examinado.
2.° Para que, en el caso de que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los accionistas de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" que al efecto se celebrará, facultar al de Directorio para que asociado al de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación el convenio de fusión y solicite su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.
3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.
4.° Para el caso en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice la fusión, de acuerdo con el artículo 9.° del contrato de fusión, aumentar el capital autorizado de la sociedad a seis millones de pesos oro, y modificar su denominación, desde el 1.° de enero de 1936, por "Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias".
5.° Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
El Directorio
e.14 nov.-N.° 17.911-v.4 dic.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 diciembre 1935, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores Titulares.
4.° — Elección de Síndico y Síndico, Suplente.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 Noviembre 1935.
e.25 nov.-N.° 18.128-v.11 dic.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA"

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 18.153-v.13 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 Diciembre 1935, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII ejercicio cerrado el 31 agosto 1935

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.958-v.3 dic.

SPARKLETS LIMITED, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de diciembre a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.898-v.3 dic.

Establecimientos Vitivinícolas "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1935, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de un Síndico.

3.° — Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario

e.20 nov.-N.° 18.015-v.10 dic.

"STENTOR" PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Nombramiento de cinco Directores por cesación de mandato y renuncia y duración del mandato de los mismos.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

e.21 nov.-N.° 18.039-v.7 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.962-v.3 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día doce de diciembre, a las once horas, en el local Bartolomé Mitre 430, escritorio 257, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° — Designación de tres Directores titulares por el término de dos años.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.— J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director-gerente.

e.18 nov.-N.° 17.975-v.7 dic.

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre próximo a las 17 horas, en Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.18 nov.-N.° 17.985-v.4 dic.

"UNITAS" COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 13 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, en el salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 nov.-N.° 18.195-v.10 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el día 12 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que han terminado su mandato anual.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 Noviembre 1935.

Por el Directorio:

Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.21 nov.-N.° 18.042-v.7 dic

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-gerente, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días, al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por de tres días, al señalado para cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.

J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.26 nov.-N.° 18.094-v.12 dic.

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre a las 11 horas, en los locales sociales, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1935. Informe del Síndico.

2.° — Elección de 5 directores titulares por dos años. dos suplentes por un año y síndicos, titular y suplentes para el Ejercicio 1935|1936.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones en la Caja de la Sociedad.

El Directorio

e25 nov.-N.° 18.116-v11 dic.

"FRANCIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Curtiembres

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. — Elección de tres Directores suplentes, por un año

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 18.089-v.12 dic.

Sociedad Anónima Canteras "EL SAUCE"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la Galería Güemes 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 18.062-v.10 dic.

Sociedad Anónima GANADERA SUÁREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de septiembre de 1935.

3.° Nombramiento de dos Directores.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 18.067-v.10 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondiente al 25 ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
— Angel Braceras Haedo, presidente.

e.25 nov.-N.° 18.127-v.12 dic.

BOLSALONA
Soc. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre, a las 16.30 horas, en el local social, sito en la calle Moreno 900, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de los Estatutos sociales, formulado por el Directorio.
2.° Autorización a la presidencia para gestionar la aprobación de las reformas por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar cualquiera modificación de forma que aquéllas sugirieran.
3.° Designación de dos accionistas que redacten y suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Se previe igualmente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, que requiere la presencia de las dos terceras partes del capital suscripto, para que haya quórum a la 1.a convocatoria y que las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
El Directorio
e.29 nov.-N.° 18.203-v.18 dic.

"FINACO"
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Nueva Dirección: Gral. Urquiza 1050
U. T. 45, Loria 2519

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de diciembre, de 1935, a las 11 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercero Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de tres directores.
3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30|1935.
El Directorio.
e.2 dic.-N.° 18.235-v.18 dic.

"LA GALIA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA
Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de un director, por dos años.
3.° Elección de Síndico, por un año.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — El Directorio
e.2 dic.-N.° 18.242-v.18 dic.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Hipólito Irigoyen N.° 136, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1935.
3.° Elección de 5 vocales de la Comisión Directiva y 3 suplentes, por dos años; 2 miembros de la Comisión R. de Cuentas, y dos suplentes, por dos años; 3 miembros de la Junta Electoral y 3 suplentes, por dos años.
4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inc. d).

Resistencia, Noviembre 8 de 1935. — Tristán Iglesias, presidente.
e.28 nov.-N.° 18.192-v.3 dic.

OPPEHEIMER CASING Co. OF ARGENTINE
Soc. An.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea anual Ordinaria el 20 Diciembre 1935, a las 16 horas, en Avda. R. S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 Septiembre 1935.
2.° Elección de Directores titulares y sustitutos y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.
e.29 nov.-N.° 18.196-v.17 dic.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones
F. I. M

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria, para el 18 de diciembre 1935, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto 1935.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Pedro Garone que renunció.
3.° Designación de tres Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
El Directorio.
e.30 nov.-N.° 18.227-v.17 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 7 de Diciembre de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1935.
2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndicos.

Nota: Los Accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.956-v.6 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá luar el 23 diciembre 1935, a las 18 horas, en el local Piedras 146|160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio cerrado el 30 septiembre 1935.
2.° Elección de un Director titular y Director suplente.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Piedras 146 al 160, con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asambela. (artículo 17 de los Estatutos).

El Directorio.
e.28 nov.-N.° 18.181-v.14 dic.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribuciones de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Directorio.
e.28 nov.-N.° 18.174-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA & COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 30 de diciembre de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección del Presidente y de dos Directores titulares.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.30 nov.-N.° 18.221-v.17 dic.

EVANS, THORNTON Y CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de diciembre 1935, a las 15 horas, en el local social, Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a seis el número de Directores y designar un nuevo Director titular.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.21 nov.-N.° 18.034-v.7 dic.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 41 de los estatutos).
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Antonio Dominoni, presidente.
e.20 nov.-N.° 18.005-v.4 dic.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Diciembre de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta Sociedad en la Empresa Mate Larangeira, celebrado por los Directores de ambas Sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra Sociedad, Maipú N.° 255, a la disposición de los señores Accionistas para ser examinado.
2.° Para el caso en que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los Accionistas de la Empresa Mate Larangeira, que al efecto se celebrará, facultar al Directorio para que asociado al de la Empresa Mate Larangeira, eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el convenio de fusión, suscripto por uno y otro Directorio, y soliciten su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.
3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.
4.° Designar dos Accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
El Directorio.
e.14 nov.-N.° 17.880-v.4 dic.

SAINT FRERES LDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Escritorio: Uspallata 2898
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de diciembre de 1935 a las 10 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de un Director por tres años.
3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
El Directorio.
e.2 dic.-N.° 18.236-v.18 dic.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 29.° ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1935, a las 21 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela e Isidoro L. Mel, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, fallecido; ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
El Directorio.
e.2 dic.-N.° 18.237-v.16 dic.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 21 de diciembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, tres Vocales titulares, tres Vocales suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. Artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, 1935. — Esteban De Lorenzi, presidente.
e.2 dic.-N.° 18.248-v.18 dic.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 Diciembre 1935, a las 16.30 horas, en su local Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Septiembre 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 18.157-v.13 dic.

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1935 a las 16 horas en su local social calle Honduras N.° 4154 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio emita las Tercera y Cuarta Series de acciones de acuerdo con lo que establecen los artículos 5.°, y 8.° de los Estatutos.
2.° Integración del Directorio en reemplazo de los señores Genaro Laino y Francisco Fernícola que han renunciado.
3.° Nombrar dos Accionistas de los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes de la fecha en que la misma habrá de celebrarse.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935
Teodoro Prieto, presidente. Alfredo López, secretario.
e.27 nov.-N.° 18.159-v.13 dic

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 20.295-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó - General Lavalle (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° - La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.
e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 1998-M-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso Limay y Comallo. (Distrito 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 22.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 11.122-D-C-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche (Distrito 22) y Peulla. (Chile).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 103-D-22-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche, estación ferroviaria local y Nahuel Huapí (Dto. 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 2995-D-3.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en 9 de Julio (Dto. 3.°).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.26 nov.-v.4 dic.

Expte. 2069-D-6.°-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.
e.26 nov.-v.4 dic.

Expte. 33.668-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Gobernador Costa (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.30 nov.-v.9 dic.

Expte. 16.170-D|C|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19. Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.27 nov.-v.5 dic.

Expte. 3.418-D|C|935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingeniero Jacobacci y Esquel. (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.30 nov.-v.9 dic.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1936, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la oficina de suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta administración, Callao 114, primer piso, el día lunes 30 de diciembre de 1935, a las 15 horas en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.
La Administración.
e.30 nov.-v.9 dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1935, a las 16.30 horas, para recibir propuestas por la impresión del Anuario Demográfico del año 1934.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la Comisión de Compras de este Departamento calle Belgrano N.° 666 (Capital Federal), con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. Pliegos de Condiciones a disposición de quienes los soliciten. Todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General Interino.
e.2 dic. v.10 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prorrógase para el día miércoles 22 de enero de 1936, a las 15 horas, la licitación pública para la construcción del nuevo Instituto "Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno, F. C. O. — Bases de licitación y planos, Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras
e.2 dic.-v.10 dic.

Prorrógase la fecha del llamado a Concurso de Planos para una Capilla en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. O., fijándose el día 21 de enero de 1936, de 14 a 18 horas, para la presentación de los ante-proyectos. — Para datos, bases del Concurso, etc., ocurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras
e.2 dic.-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de artículos de mercería al "Costurero Central Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Comisión de Proveedurías".
e.28 nov.-v.6 dic.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para:

1.° La provisión de máquinas de imprenta.

2.° La provisión de máquinas para contar monedas.

3.° La venta de máquinas usadas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, Defensa 646, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director y ante el Escribano General de Gobierno, el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 13.30 horas.

Los pliegos de la licitación pueden solicitarse en la Secretaría de la repartición.

El Director
e 26 nov.-v.4 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición del señor Presidente, llámase a licitación para la provisión de formularios, papelería y útiles de escritorio para uso de las Oficinas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros cualquier día hábil de 12 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto", para la citación que vence el 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas de dicho día en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. Eugenio Nágera, secretario.
e.29 nov.-v.7 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casa

1.°: Llámase a licitación para el día 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas, a fin de tomar una casa en arrendamiento, con destino a las instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sección 6a. de la Capital, la cual debe tener como mínimo ocho habitaciones y dependencias.

Radio: Debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles: Rivadavia, Pueyrredón, Vicente López, Anchorena, Callao o en sus inmediaciones.

2.°: Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en papel sellado de pesos 2.— m|n., acompañadas de un plano sencillo, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.°: Por más datos dirigirse a Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Dirección de Administración, Noviembre de 1935.
e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 27 de Noviembre de 1935, para la adquisición de:

123 resmas papel obra 1.ª 74 x 110 kilos 35;
6 resmas papel tapa 76 x 112 kilos 28;
25 resmas papel imitación hilo, sin marca, 72 x 92, kilos 28;
200 kilos cartón gris N.° 40;
10 kilos tinta negra;
5 kilos tinta copiativa, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 3 de Diciembre de 1935 a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.
c.27 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 27 de noviembre de 1935, para la adquisición de un camión "Ford" V-8-1935 equipado con caja para carga tipo adrales, con destino al Establecimiento "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 3 de diciembre de 1935, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935, Luis Ricci, Director de Administración.
e.27 nov.-v.3 dic.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Exp. 1.118-P-935

Autorizado por S. Decreto N.° 70.557 (D. 119 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 4 de diciembre 1935, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución de los siguientes materiales de electricidad, sanitarios etc.:

Electricidad—

325 mts. cable armado p|subterráneo de 1 x 10 mm. 1.000 V.
100 mts. cable armado p|subterráneo de 1 x 25 mm. 1.000 V.
200 mts. cable de 4 mm. sección aislado de 1.500 V.
100 mts. alambre 2 mm. sección, aislado de 1.500 V.
300 mts. alambre 1 mm. sección, aislado de 1.500 V.
550 mts. caño acero, pesado, de 19,05 mm. y 865 grs. por metro, 16 mm. interior.
50 cajas acero pesado, para conexión de 100 x 100 x 40 mm. s|tapa.
40 cajas acero pesado, para conexión octogonales de 80 mm.
50 cajas acero para llaves de embutir.
5 terminales H° F°, para cable armado de 25 mm.
400 boquillas H° G°, para caño pesado de 19,05 mm.
400 contratuercas H° G° p|. caño pesado de 19,05 mm.
1 chapa mármol de mts. 0,45 x 0,45 x 0,02.
1 llave a palanca, bipolar, de 25| 30 amp. conexión posterior.
6 llaves rotativas porcelana, unipolar, 10 A.
2 llaves embutir, a palanquita, 2 efectos, 5 A.
2 chapas baquelite para los anteriores.
25 llaves de embutir, a palanquita, 1 efecto, 5 A.
25 chapas baquelite para los anteriores.
10 tomacorrientes de embutir, 5 A.
10 chapas baquelite para éstos.
2 interceptores para tablero, completos, para 25 A.
6 interceptores para tablero, completos, para 10 A.
9 péndulos con globo.
1 péndulo con farol.
11 brazos de bronce con portalámparas y tulipas.
3 brazos de hierro, con globo, para intemperie.
2 faroles hierro, ornamentales, tipo Colonial, para intemperie.
3 artefactos con globo, para cielorraso.
10 terminales de bronce estañado de 10 mm.
5 kgs. cinta aisladora.
1 kg. goma pura.
2 rollos cinta amarilla de 15, quince mm. ancho.
10 kgs. masa aislante.
9 lámparas de 150 W. 220 V.
25 lámparas de 60 W. 220 V.
6 lámparas de 100 W. 220 V.

Sanitarios—

36 mts. caño H G°, de 19,05 mm.
25 mts. caño H° G°, de 12,7 mm.
6 Te H° G°, de 12,7 mm.
10 codos H° G°, de 12,7 mm.
4 canillas H° niquelado de 12,7 milímetros.
1 lluvia niquelada con brazo.
1 llave de paso niquelada de 19,05 mm.
2 llaves de paso niquelado de 12,7 mm.
1 interceptor de grasa, interno.
1 sifón de plomo de 50,8 mm.
1 tirón caño de plomo de 50,8 mm.
2 tirón caño de plomo de 38,1 mm.
4 mts. caño de plomo de 12,7 mm.
1 inodoro de pedestal, completo, con tapa, etc.
1 depósito automático.
4 tubos machos de 12,7 mm.
1 intermediario de 150 litros.
30 mts. caño H° G°, de 25,4 mm.
8 mts. codos H° G°, de 25,4 mm
3 Te H° G°, de 25,4 mm.
5 uniones dobles H° G°, de 25,4 milímetros.
2 bujes de reducción H° G°, de 25,4 a 19,05 mm.
2 bujes de reducción H° G°, de 19,05 a 12,7 mm.
1 tabla forrada en plomo para inodoro
1 pileta para cocina.
1 flotante completo para tanque, de 19,05 mm.
1 pileta de patio de 0064.
3 kgs. soldadura al 33 o|o.
1 lavatorio de hierro enlozado, con sopapa, canilla, etc.
1 bañadera de hierro enlozado, con sopapa, canilla, etc.

Varios—

5 toneladas pedregullo para cemento armado.
180 paquetes clavos diversas medidas.

Los propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada Expte. P-1118|935", acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado por el proponente. La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicados, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director
e.29 nov.-v.4 dic.

Expte. 1130-P-935

Autorizado por S. Decreto N.° 70.552 (D. 120 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 4 de diciembre 1935, a las 16 horas, para la provisión a la Institución de las siguientes maderas para la fabricación de puertas, ventanas, techos, etc.:

4 piezas lapacho de 4 metros por 152 x 152 mm.
20 piezas lapacho de 2,50 metros largo por 102 x 127 mm.
4 piezas lapacho de 4 metros largo por 152 x 152 mm.
4 piezas lapacho de 2,10 metros largo por 102 x 127 mm.
4 piezas lapacho de [illegible]0 metros largo por 102 x 12[illegible] mm.
14 piezas lapacho de 1,40 metros largo por 102 x 127 mm.
4 piezas lapacho de 1,30 metros largo por 102 x 127 mm.
12 piezas lapacho de 1,00 metro largo por 102 x 127 mm.
2 piezas lapacho de 1,00 metro largo por 102 x 102 mm.
18 mts.² tablón de lapacho de 102 mm. de espesor.
70 mts.² tablón de cedro de 51 mm. de espesor.
35 tablas de cedro de 25,4 mm. de espesor.
570 ml. tea de 38,1 x 152 mm. en piezas de 5 mts. de largo como mínimo.
1.570 ml. tea de 25,4 x 50,8 mm.
580 ml. tea de 76 x 152 mm.
3.300 ml. tea de 50,8 x 50,8 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a aquienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada Expte. P-1130| 935", acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado por el proponente. La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicados, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.
c.29 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1935: "Capital Federal"

Hora: 12.30. — "Provisión de tierra destinada al rellenamiento del terreno donde se construirá el nuevo Polígono del Tiro Federal Argentino".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Noviembre de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Acc.

c.2 dic. v.10 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 47.604|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 600 rollos de alambre negro a la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 14 horas.
Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.5 nov.
e.21 dic.-v.23 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCCALES

Llámase a licitación pública para el 31 diciembre 1935, a las 14 horas por: reparaciones buques - tanques (pliego 3511). — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 dic.-v.10 dic.

Llámase a licitación pública para el 2 enero 1936, a las 14 horas por: Servicio de transporte entre esta Capital y la Destilería Fiscal de La Plata. (Pliego 3512). Solicitarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.29 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 1935, por: Neumáticos (Pliego 3507) a las 14 horas; material eléctrico (3508) 14 y 20 horas; motores eléctricos y accesorios (3509), a las 14 y 40 horas; cal hidratada (3510) 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de diciembre de 1935, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba).

Pliegos de condiciones se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bell Ville. (Córdoba).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.29 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de diciembre de 1935, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Económicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.29 nov.-v.7 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las obras de los puentes sobre el Río Codihué, en el Cam. de Zapala a Ñorquín por Loncopué, $ 68.306.— y sobre el arroyo Hualcupén en el camino de Las Lajas a Ñorquín, por Loncopué, $ 23.322.— Neuquén.

Hasta el día 26 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 2 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Esmeraldita. — De Esmeraldita a Esmeralda. — Santa Fe,—Ley 5315, $ 20.146.

Hasta el día 26 de diciembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 2 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Mechongué. De Mechongué hacia Estancia San Jorge. Buenos Aires. —Ley 5315. — pesos 45.005.

Hasta el día 26 de diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

e.2 dic. -N.° 2.477-v.5 dic.
e.29 dic -N.° 2.477-v.2 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Est. Negra a Juárez y puente sobre el arroyo Calaveras. Ley 5315 — Buenos Aires. $ 44.963.—

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Rosario en el Cam. de Salta a Catamarca, por Cafayate, Tr. Cerrillos - La Viña. $ 499.897.—

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 nov.-N.° 2412-v.6 nov.
e.29 nov.-N.° 2412-v.3 dic.

Obras en la Patagonia

Llámase a licitación pública en las fechas indicadas a continuación, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar las obras que más abajo se detallan, pudiendo los contratistas que se presenten, cotizar precios por cada una de ellas o por la totalidad de las consignadas en cada grupo. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Postergada para el 29 de Noviembre
Primer grupo - Chubut

Camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Dolovan-Las Plumas, pesos 51.749.30.

Tramo Las Plumas-Paso de Indios, pesos 139.786.41.

Tramo Paso de Indios-Esquel, pesos 181.271.05.

Camino de Esquel a El Bolsón por Futalaufquén, Cholita, Epuyén y puente sobre el río Percy, $ 163.782.08.

Postergada para el 2 de Diciembre
Segundo grupo - Chubut

Camino de El Maitén a Santa Cruz, por Esquel, ramal Gobernador Costa a San Martín, $ 82.536.15.

Tramo variante de ruta II desde arroyo Apeleg a Gobernador Costa, pesos 67.467.67.

Postergada para el 2 de Diciembre
Tercer grupo - Chubut

Camino de Nueva Lubecka a Colonia Sarmiento, tramo Colonia Sarmiento-Cañadón de Las Pulgas, $ 201.758.45.

Camino de Parada Km. 163 a Huemules, tramo Parada Km. 163-Los Monos, pesos 47.625.70.

Camino de Parada Km. 163 a Huemules, $ 26.256.70.

Camino de Las Heras a Aguada de los Monos, $ 18.846.40.

Postergada para el 29 de Noviembre
Cuarto grupo - Santa Cruz

Camino de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano, Salida de San Julián, $ 51.767.01.

Tramo Km. 24.395 Km. 228.472, pesos 136.441.

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo San Julián hacia el Norte, $ 144.832.60.

Tramo San Julián a Comandante Piedrabuena, $ 48.210.80.

Postergada para el 3 de Diciembre
Quinto grupo - Santa Cruz

Camino de Comandante Piedrabuena a los lagos San Martín y Viedma, tramo Km. 29.500 Km. 70.118, pesos 85.616.11.

Accesos a puente sobre el río Shalla, $ 35.596.50.

Postergada para el 3 de Diciembre
Sexto grupo - Santa Cruz

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos a Guer Aike, $ 55.786.45.

Puente sobre el río Gallegos en el Camino de Guer Aike a El Turbio, pesos 118.922.24.

Las propuestas pueden ser presentadas en el Juzgado Letrado de sección, hasta cinco días hábiles antes de las fechas señaladas.

e.29 nov.-N.° 2.415-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos — Aymond, $ 51.637,—

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Pueden formularse propuestas separadamente para estas obras, o por el conjunto de las que integran el grupo sexto.

e.28 nov.-N.° 2.467-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo del Medio, en el camino de San Nicolás a Villa Constitución, Buenos Aires y Sta. Fe. — $ 66.956.—

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Naschel. — Desde Naschel hacia Villa del Carmen, San Luis, $ 32.114.—

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Rocha, Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 28.443.—

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° 2476-v.4 dic.
e.26 dic.-N.° 2476-v.30 dic.

Licitación pública para adjudicar el proyecto, provisión de la parte metálica, materiales y mecanismos anexos y armamento del puente sobre el Riachuelo, en substitución del actual transbordador, Nicolás Avellaneda, variante I, $ 1.300.000 y variante II, $ 1.000.000.

Para el día 3 de marzo de 1936, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 2.419-v.15 nov.
e.30 nov.-N.° 2.419-v.4 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.863|35

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas mortajadoras y máquinas cepilladoras, en las cantidades y características que detalla el pliego N.° 1.863|35.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de enero de 1936 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la citada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración
e.29 nov.-v.7 dic.

O. C. 1.800|35

Llámase a licitación pública para la provisión de marcos de hierro perfilado para puertas de vagones, en la cantidad y de las características que detalla el pliego N.° 1.800|35.

La apertura de propuestas se realizará el día 7 de enero de 1936 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración
e.29 nov.-v.7 dic.

O. C. 1.813|35

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de pavimentación con granitullo de 3.200m². de la plazoleta y playa de cargas en la Estación Salta del F. C. C. N. Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 30 de Diciembre de 1935 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego N.° 1.813|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina como también en la Estación Salta de estos Ferrocarriles, pudiendo ser retirado de los mismos puntos al precio de pesos 10,00 m|n. cada uno.

La Administración.
e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se detallan:

13 de enero de 1936. — Bulones, arandelas, chavetas, etc. (O. C. 1675|35).

14 de enero de 1936. — Chapas canaleta y zinc en chapas (O. C. 1741|35).

15 de enero de 1936. — Pilas secas. (O. C. 1264|35).

16 de enero de 1936. — Gatos para vía. (O. C. 1444|35).

17 de enero de 1936. — Cuchillas para tornos de ruedas. (O. C. 1660|35).

20 de enero de 1936. — Caños y accesorios hierro galvanizado. (O. C. 1739|35).

21 de enero de 1936. — Conductores y materiales eléctricos. (O. C. 1798|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la secretaría de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.25 nov.-v.3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ratero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.
El Secretario.
e23 nov.-v28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Perami**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Díaz Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Brkich** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Secretario.
e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Jaroszuk**, que deben apersonarse al dimicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Sampaulezi o San Paulecci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Munteán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brandolín Chiaramonti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e2 nov.-v7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Caleff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e2 nov. v.7 d.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cérnaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Artola Fuentes**, en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional de San Isidro, don Luis Irineo Crisologo Fuentes.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
El prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rolandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Garabal de Sabaris**, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Manuel Sabaris.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Gómez de Taboada** y doña **Elvira** y doña **María Esther Taboada**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Taboada.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
e.30 nov.-v.3 dic.
— El Prosecretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario
e2 nov.-v7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado con motivo del accidente de que fué víctima en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, tima el obrero don **Marcial Spinelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amelia García de Canton** y doña **Malvina Alicia Canton**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Alejandro Canton.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María D'Andrea de Lolato** y doña **Amelia Lolato**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Antonio Lolato.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Hermenegilda Llorens de Maldonado**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan José Vicente Maldonado.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Faustina Salas de Silles** y doña **Dora Esperanza** y **Raquel Silles**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Mariano Ricardo Silles.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Yanzi**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Amadeo Yanzi.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Emilio Frattaruolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque C. Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Scardamaglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Margarita Rodolfa Ruby de Fernández**, en su carácter de viuda de ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Antonio Fernández.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Baliani de Vieyra**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Vieyra.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celina Saubidet de Fleming**, por sí y sus hijos menores Celina, Carmen Estela, María Ruth y Berta Fleming, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex médico del Hospital de Niños, don Patricio Fleming.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurelia Mordasini**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Sara Remonda de Mordasini.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lucía Navarro de Gonzalvo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Amadeo Gonzalvo.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Matilde Demare de Silva**, por sí y sus hijos menores Pedro Héctor, Amelia y Abel Eduardo Silva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Pedro Silva.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Blanca Redondo de Hurtado de Mendoza**, por sí y su hijo menor Mariano José y doña **María Elena, Beatriz, María Margarita e Isabel Hurtado de Mendoza**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Mariano Hurtado de Mendoza.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Casarino de Gandulfo**, por sí y su hijos menores Aída Sara y Héctor Gandulfo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Alfredo Gandulfo.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Perazzo de Rodríguez**, por sí y su hijo menor Rafael Rodríguez y doña **Angela Benita Rodríguez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Rodríguez.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Prosecretario.
e.30 nov.-v.3 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filomeno Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Redondo de Marmo, Redondas García de Marmo o García de Marmo**.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde**.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.808 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Bonnecarrere**.
Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.699-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mateo Mena**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 nov.-N.° 1922 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pinares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1926 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Ana Cleto Noda**.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.20 nov.-N.° 01863 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Hipólito Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1936 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Astolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 nov.-N.° 1875 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio F. Beas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.885 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pablo Cucolino o Cocolino**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e 30 oct.-N.° 1.710 s|pp.-v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ligotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.706 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey** y **Aurelio Galíndez**, procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. —

Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan** y **Pedro Lucrewiz**, procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Beaño**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Pedro Calogne**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935 — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fluguerto Martí y Antonio Mella o Meya**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.6 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Patrocinio Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Marabito**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa o Raffa**, procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, en virtud de estar acusado del delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Tomás Díaz Colodrero y a doña **Odrisia Gallardo de Díaz Colodrero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declrarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Ramón o Moisés Decivón o Burdón o Bertón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 1.705 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Depetris, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani** y **Dolores Pagani de Deus**, cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo**, procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9.755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.759 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo**, procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1743 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Iglesias** o **Rosa Iglesias de Fernández** o **Manuela Anastasia Iglesias**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e6 nov.-N.° 01.771 s|pp.-v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rudiski y Mario Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1793 s|p.p. v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma **"J. Ailan y Cía."**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1937 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cortina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1928 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Goldfarb**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1927 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 1762 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Barone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1.755 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo y Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1.756 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio **Lamarque, se cita, llama y emplaza a Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 1 757 s|p.p.-v.11 dic

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.6 nov.-N.° 01745 s|p|p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicola**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.° 1 754 s|p.p.-v.11 dic

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Abraham Chermovcky**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ginés Andrés Cabo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 nov.-N.° 1760 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e-6 nov. N.° 1761-s.p.p.-v-11 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Raúl Levingston**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 nov.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 115, solar b - c, de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.° 1854 s|p.p.-v. 6dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 14, de la Colonia Leiva, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.° 1855 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote manzana 122, solares c - d, de la Colonia Profundidad, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.
Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.° 1856 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Emilio Norberto Esteban Sehggia.**
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.20 nov.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Musso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 nov.-N.° 1884 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Bonifacio Ramos**, que se hallaba establecido con negocio de despacho de comestibles, venta de vinos, cervezas y tabaco, en la calle Gibson 4000, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.27 nov.-N.° 1914 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Francisca Forchete** o **Franchetti o Marquetti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.707 s|p.p.-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Lucca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 nov. N.° 1881 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 73 bis C, de Cerro Corá, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Posadas, Octubre 8 de **1935. — S. Emilio Galián,** secretario.
e.20 nov.-N.° 1853 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Graciano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
e.27 nov.-N.° 1.932 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Boruch Serson** o **Leó Boruch Serson** o **Bernardo Serson**.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.27 nov.-N.° 1.933 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Franco.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.695 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Alegre.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María F. de Greviss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.887 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo T. Manzón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.889 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rufino Veigas o Viegas.**
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.27 nov.-N.° 1920 s|pp.-v.2 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael D'Amico**, que tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.27 nov.-N.° 1919 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Taussig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Juan Mathieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.704 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Alvarez.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.711 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Perla Nava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Nicaragua 4448, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1849 s.p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Gurruchaga 1385|89, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1850 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Cavia 3112 que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promivido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1851 s|p p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Cándido Meaño.**
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.20 nov.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote número 3, solar a-b, de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.
Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.° 1857 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Darragueira 2381, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1852 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vallejos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1718 s|pp.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Raquel Trefogli de Carabin**, Secretaría 23.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.27 nov.-N.° 1924 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segismundo Murias** y a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Casimiro Castellani o Castelane.**
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e 27nov. N.° 1.921 s|pp.-v2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Edmundo Pizarro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 01.703-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Knuffer o Knüpffer**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1716 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, **Luis Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tárraga (a) "El Chino"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Javier o Martín Espiz y Juana Claribel Vázquez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Romeo Pucio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toti Cendó o Justo Batalla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 nov. N.° 1815 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvira Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.708 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita lama y emplaza al prófugo **Pedro Felipe Sallietti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.805 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Antonio Connata**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 01867 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pereyra o Pereira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01868 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Giraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01869 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Guiliani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01870 s|p|p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Valentín Moscamora.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1871 s|p.p.-v. 24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Francisco Cardo.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1873 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.888 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Piedad Miguelez.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.20 nov.-N.° 1872 s|p.p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Honorio Revello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fleborio o Gleborio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naon, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela.**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Recaredo Carlés Bosch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Felisa o Elisa Feliciani (a) "Violeta"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aies, Noviembre 13 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 dic.

Señor **Thelismar Fonseca**: Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.

e.6 nov.-N.° 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emerencio Osardas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.692 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Jesús Alonso.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 1.693 s|p.p.-v.5 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Santorel o Salvador Scutari**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Francisco Méndez Casariego, secretario.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — e.30 oct.-N.° 1.694 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Udis Paknadel, o Udis Backlader o Judas Pakner.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.696-s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Estanislao Beruti.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.697-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Da. **Julia Aced de Estévez.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 01.698-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juiz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **José Chío y José Cabrera (a) "El Chino"**, procesados por los delitos de tentativa de rapto y atentado con armas a la autoridad, para que dentro d l término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparescan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.700-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan De Estéfano, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 9.949, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 01.701-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Sócrates Truyol, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.702-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.709 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angélica Valenzuela o Sosaro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01866 s|p|p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1739 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días. a los herederos y acreedores de don **Santiago Pertini.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.20 nov.-N.° 01864 s|p|p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Egidio Sfiligoj o Sfiligoy.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1874 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara S. de Goluboff**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01865 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Claudino Hermida**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1.891 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Norberto S. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Darmón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 nov.-N.° 1820 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Cuyan o Caufean**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1821 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pablo Arturo Roux o Pablo Roux (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 nov.-N.° 1822 s|pp.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Benedetto**.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Máximo o Max Vetterli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Wilson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 nov.-N.° 1876 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Kijewicz y Andrés Soltys o Soltes**, procesados por el delito de estafa, causa número 10.005, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1877 s|p p.-v 24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Krasnov**, procesado por el delito de quiebra (causa 9982), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1878 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Hermida**, procesado por el delito de quiebra (causa 9985), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cusa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Testoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de decuarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.890 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Leonardo Bochichio o Bochivio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Farini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1811 s|p p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoras Chodikinas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille o Josefina Alvarez de Buonocore.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.806 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Zamudio y Caracas, parroquia 21 A., manzana 339, parcela 1 C. 3 h. 16|24, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.948, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 nov.-N.° 1915 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Arsenio Ferreyra, Augusto Arecco, Catalina Acosta, Nicanor Vázquez y Antonio Lozano**, procesados por hurto; **Alfredo Vaccaro**, por estafa y **Víctor Marangos** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 nov.-N.° 1938-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Munuce y Carlos Faffala o Coppola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de complicidad en quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1.934-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1.931-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición de señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D., manzana 18 B. 2, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.863, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.904 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Murguiondo entre Sayos y Strangford, parroquia 19 E., manzana 361, parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.904, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.903 s|p.p.-v.-2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Starngford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.889, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.906 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Wottam o José Bocan.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1918 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Freida Slube Flam.**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.27 nov.-N.° 18.162-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días a, contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Celestino García Arana**, para que comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.27 nov.-N.° 1916 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ricardo Orcasitas.**
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.27 nov.-N.° 1917 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Barrientos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.27 nov.-N.° 1930 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1931 s|p.p.-v.2 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Pallaria**, Secretaría N.° 28.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Carlos M. Déllera, secretario.
e.27 nov.-N.° 1923 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Luna de Prieto**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935 — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 nov.-N.° 1929 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don **Lucas Domínguez**, a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 24 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.804 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters**, procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Oscar Eichemberg.**
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.20 nov.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Antonio Pedro o Antonio Allegri.**
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 nov.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.886 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 oct.-N.° 1719 s|pp.-v5 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de **D. Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Dibuj**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1717 s|pp.-v.5 dic.

El señor Juez, doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935 — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Antonia Alvarez de Miile e Miles.**
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.20 nov.-N.° 1880 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Julio Daud.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1712 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Nicolás Monti, José Porfiri** y un sujeto de apellido **Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1713 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Musaniga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1714 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Muro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1715 s|pp.-v.5 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ESTANCIA FLUGEL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, la transferencia de aportes de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estancia Flügel", que resulta del siguiente instrumento privado: Entre los señores Jorge Enrique Lömpel y Jorge Lömpel, ambos de esta do solteros, alemanes, domiciliados Loria N.° 148, por una parte, en adelante llamados "los cedentes" y por la otra parte la señora María Luisa von Stockhausen de Flügel, casada, alemana, domiciliada en estación Contralmirante Martín Guerrico, F. C. S., en adelante llamada "la cesionaria", se conviene lo siguiente: Primero. — Los cedentes venden, ceden y transfieren a la cesionaria y esta adquiere, las cuotas de capital que por valor de quince mil pesos moneda nacional aportaron cada uno de ellos en dinero efectivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estancia Flügel", constituída entre los señores Hans Flügel, Jorge Enrique Lömpel y Jorge Lömpel, por escritura pública de fecha 18 de noviembre de 1932, ante el escribano de esta Capital, don Lisardo Vidal sociedad que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1932, bajo el N.° 3, folio 2 del Libro I de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — De su cuota aportada los señores Jorge Enrique Lömpel y Jorge Lömpel sólo han integrado la mitad o sea la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Segundo. — Esta cesión se realiza por el precio convenido de quince mil pesos moneda nacional, importe que los cedentes reciben en este acto de la cesionaria en dinero efectivo y a su entera satisfacción sirviendo el presente de recibo y carta de pago. — Tercero. — En consecuencia los cedentes transmiten a la cesionaria todos y cada uno de sus derechos y obligaciones que tenían y les correspondían sobre las mencionadas cuotas de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estancia Flügel", colocando a la cesionaria en su mismo lugar. — Cuarto. — La cesionaria manifiesta su conformidad y aceptación de la cesión otorgada, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio conforme a la ley y quedando desde ese momento desligados los cedentes y relevados de todo compromiso ulterior. — En prueba de lo convenido se firman dos ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a trece de noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — Jorge Lömpel. — Jorge Enrique Lömpel. — María Luisa von Stockhausen de Flügel.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Isaac Leff, secretario.
e.30 nov.-N.° 18.218-v.5 dic.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.898

Octubre 2 de 1935. — Tampieri y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de chocolates, chocolates con leche, café, cafés torrados y cacaos. — Renovación de la número 95.888. — Aviso número 27.035.

v.7 dic.

Acta N.° 184.903

RIVAL

Octubre 3 de 1935. — Crane C.°, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir un aparato que combina la salida de agua caliente y fría, en la bañadera y en la lluvia por medio de un dispositivo especial y flor de descarga para lluvia o ducha, de la clase 14. — Aviso número 27.050.

v.7 dic.

Acta N.° 184.913

Octubre 3 de 1935. — Saturnino Colodrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.025.

v.7 dic.

Acta N.° 185.306

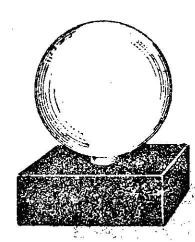

Octubre 19 de 1935. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, en estado líquido, pasta o polvo, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 27.441.

v.7 dic.

Acta N.° 185.308

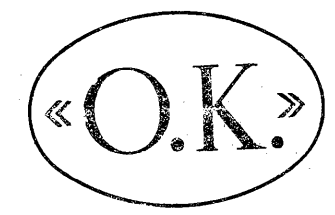

Octubre 19 de 1935. — Héctor Garnica. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.446.

v.7 dic.

Acta N.° 185.391

PERRO

Octubre 23 de 1935. — J. & Riley Carr, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendida en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas de coser y sus accesorios. — Renovación de la N.° 94.094. — Aviso N.° 27.511.

v.7 dic.

Acta N.° 185.682

TRINOVA

Noviembre 12 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.828.

v.7 dic.

Acta N. 185.683

DUNOVA

Noviembre 12 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.827.

v.7 dic.

Acta N.° 185.685

KOVO

Noviembre 12 de 1935. — Basilio Domingo Olivan. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.847.

v.7 dic.

Acta N.° 185.686

LABORATORIO DOMINGUEZ

Noviembre 12 de 1935. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.830.

v.7 dic.

Acta N.° 185.684

Noviembre 12 de 1935. — Ballestrasse y Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.848.

v.7 dic.

Acta N.° 185.687

Noviembre 12 de 1935. — Alberto E. Lalanne. — Para distinguir pieles y confecciones de pieles, de la clase 19. —Renovación de la número 94.259. — Aviso número 27.831.

v.7 dic.

Acta N.° 185.698

EDITORIAL RAMON SOPENA. S.A. BARCELONA

Noviembre 12 de 1935. —Editorial Ramón Sopena S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.842.

v.7 dic.

Acta N.° 185.701

NUC-PROTAL

Noviembre 12 de 1935. — Cía. Zedes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 35.000.—. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.829.

v.7 dic.

Acta N.° 185.702

IDILIA

Noviembre 12 de 1935. — Sucesión de José Nava. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 93.190. — Aviso número 27.851.

v.7 dic.

Acta N.° 185.704

AEROSAN

Noviembre 12 de 1935. — Cayetano Belisardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.850.

v.7 dic.

Acta N.° 185.714

DINAMITA

Noviembre 13 de 1935. — Santiago Guastavino. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.861.

v.7 dic.

Acta N.° 185.703

Noviembre 12 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 27.849.

v.7 dic.

Acta N.° 185.705

Noviembre 12 de 1935. — Eduardo D. Data.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.846.

v.7 dic.

Acta N.° 185.707

Gorro

VIR

Noviembre 13 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir preservativos de goma, de la clase 17. — Aviso número 27.825.

v.7 dic.

Acta N.° 185.708

Gorro

VIR

Noviembre 13 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir preservativos en general, menos los de goma, de la clase 6. — Aviso número 27.826.

v.7 dic.

Acta N.° 185.710

Noviembre 13 de 1935. — Antonio Abrami y Secundino Cabo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.745.

v.7 dic.

Acta N.° 185.709

CAPTOL

Noviembre 13 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost, Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.881. v.7 dic.

Acta N.° 185.711

MERFEN

Noviembre 13 de 1935. — Francisco S. Torras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.895. v.7 dic.

Acta N.° 185.712

OZENOL

Noviembre 13 de 1935. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.221. — Aviso número 27.894. v.7 dic.

Acta N.° 185.713

BRAVA

Noviembre 13 de 1935. — Santiago Gustavino. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.860. v.7 dic.

Acta N.° 185.715

"CASALI"

Noviembre 13 de 1935. — Societa Preparati Casali, de Roma, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.948. — Aviso número 23.936. v.7 dic.

Acta N.° 185.717

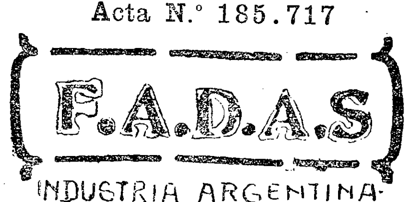

Noviembre 13 de 1935. — Achilli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.867. v.7 dic.

Acta N.° 185.718

Noviembre 13 de 1935. — Fortunato Edery. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 27.868. v.7 dic.

Acta N.° 185.719

Noviembre 15 de 1935. — Julio Luna Expósito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.869. v.7 dic.

Acta N.° 185.720

Noviembre 13 de 1935. — Francisco Reina & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 27.870. v.7 dic.

Acta N.° 185.721

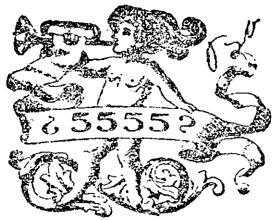

" LOS CUATRO CINCO "

Noviembre 13 de 1935. — Jesús Vicente Silva & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.871. v.7 dic.

Acta N.° 185.722

ARTEA

Noviembre 13 de 1935. — Alberto Fainer y Bernardo Codina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.872. v.7 dic.

Acta N.° 185.723

DIATES

Noviembre 13 de 1935. — Alberto Fainer y Bernardo Codina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.873. v.7 dic.

Acta N.° 185.724

NAVIDAD

Noviembre 13 de 1935. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.874. v.7 dic.

Acta N.° 185.733

ZELDA

Noviembre 13 de 1935. — Gazelda Ltd., de Watford, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 27.877. v.7 dic.

Acta N.° 185.726

Noviembre 13 de 1935. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 93.231. — Aviso número 27.876. v.7 dic.

Acta N.° 185.727

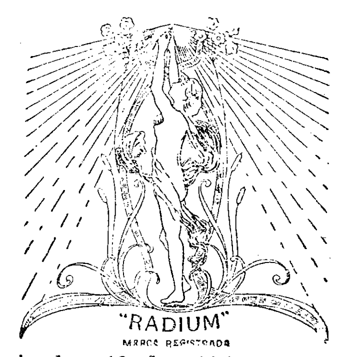

Noviembre 13 de 1935. — Guerrero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.866. v.7 dic.

Acta N.° 185.728

Noviembre 13 de 1935. — M. Alfredo Gastaud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos tacos en general. — Renovación de la número 93.350. — Aviso número 27.890. v.7 dic.

Acta N.° 185.729

Noviembre 13 de 1935. — M. Alfredo Gastaud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.349. — Aviso número 27.889. v.7 dic.

Acta N.° 185.735

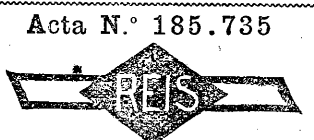

Noviembre 13 de 1935. — Robert Reis & Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir combinaciones y mamelucos, camisetas y calzoncillos, confecciones de hilo, algodón y lana para uso interior, de la clase 15. — Renovación de la número 94.330. — Aviso número 27.879. v.7 dic.

Acta N.° 185.732

Noviembre 13 de 1935. — Guillermo Sarrille Palacios, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso número 27.865. v.7 dic.

Acta N.° 185.734

Gazelda

Noviembre 13 de 1935. — Gazelda Ltd., de Watford, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 27.878. v.7 dic.

Acta N.° 185.736

HEATHER

Noviembre 13 de 1935. — Del Valle Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.880. v.7 dic.

Acta N.° 185.737

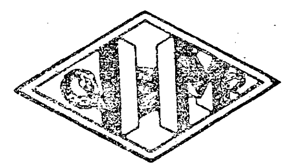

Noviembre 13 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.856. v.7 dic.

Acta N.° 185.738

Noviembre 13 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.857. v.7 dic.

Acta N.° 185.742

LA SALTEÑA

Noviembre 13 de 1935. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.884. v.7 dic.

Acta N.° 185.739

Noviembre 13 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.858.

v.7 dic.

Acta N.° 185.740

Noviembre 13 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.855.

v.7 dic.

Acta N.° 185.741

LA JUJEÑA

Noviembre 13 de 1935. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.885.

v.7 dic.

Acta N.° 185.743

AMOROSA

Noviembre 13 de 1935. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.883.

v.7 dic.

Acta N.° 185.744

CLEOPATRA

Noviembre 13 de 1935. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.882.

v.7 dic.

Acta N.° 185.745

ZAINO

Noviembre 13 de 1935. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.886.

v.7 dic.

Acta N.° 185.752

Noviembre 14 de 1935. — Felipe Ayub. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.220. — Aviso N.° 27.907.

v.7 dic.

Acta N.° 185.748

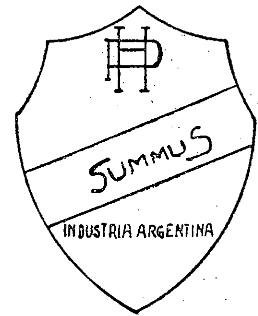

Noviembre 14 de 1935. — Pérez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.925.

v.7 dic.

Acta N.° 185.747

DESQUITE

Noviembre 13 de 1935. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.888.

v.7 dic.

Acta N.° 185.767

LIVIFLEX

Noviembre 14 de 1935. — Morales & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 27.918.

v.7 dic.

Acta N.° 185.749

Noviembre 14 de 1935. — Molinos Yerbateros "Santa Fe" Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 150.000. — Venturino, Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.901.

v.7 dic.

Acta N.° 185.750

PIRAHY

Noviembre 14 de 1935. — Molinos Yerbateros "Santa Fe" Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 150.000. — Venturino, Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.902.

v.7 dic.

Acta N.° 185.751

EL CENSOR

Noviembre 14 de 1935. — F. S. Díaz Martín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.903.

v.7 dic.

Acta N.° 185.753

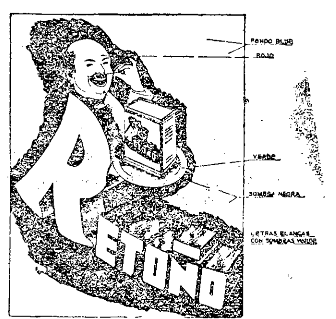

Noviembre 14 de 1935. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.900.

v.7 dic.

Acta N.° 185.757

Noviembre 14 de 1935. — P. Blanzari & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.908.

v.7 dic.

Acta N.° 185.758

Noviembre 14 de 1935. — Comisión Liquidadora de la Adjudicación de Bienes de la Sucesión de Luis Tirasso. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.255. — Aviso N.° 27.862.

v.7 dic.

Acta N.° 185.746

PICARONA

Noviembre 13 de 1935. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.887.

v.7 dic.

Acta N.° 185.760

AVIMOTOR

Noviembre 14 de 1935. — Gazá & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.864.

v.7 dic.

Acta N.° 185.761

RHODARSAN

Noviembre 14 de 1935. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.898.

v.7 dic.

Acta N.° 185.765

CUTIPECOL

Noviembre 14 de 1935. — Salvador Woscoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.897.

v.7 dic.

Acta N.° 185.766

IREMHOL

Noviembre 14 de 1935. — Bernardo Jaimovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.852.

v.7 dic.

Acta N.° 185.763

Noviembre 14 de 1935. — Sociedad Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 93.806. — Aviso N.° 27.683.

v.7 dic.

Acta N.° 185.764

Noviembre 14 de 1935. — Sociedad Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.807. — Aviso N.° 27.682.

v.7 dic.

Acta N.° 185.768

Noviembre 14 de 1935. — Guillermo Decker. — Para distinguir metales inalterables, de la clase 4. — Aviso N.° 27.919.

v.7 dic.

Acta N.° 185.769

PARATONE

Noviembre 14 de 1935. — Standard Oil Development Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.920.

v.7 dic.

Acta N.° 185.771

Turquois

Noviembre 14 de 1935. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.922.

v.7 dic.

Acta N.° 185.773

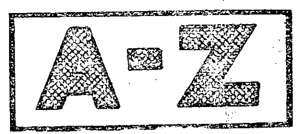

Noviembre 14 de 1935. — Atlantic Zinc Works Inc., de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.924.

v.7 dic.

Acta N.° 185.772

Velveeta

Noviembre 14 de 1935. — Kraft - Phenix Cheese Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 27.923.

v.7 dic.

Acta N.° 185.774

KULAAKAN

Noviembre 14 de 1935. — Alfredo J. Aranguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.457. — Aviso N.° 27.913.

v.7 dic.

Acta N.° 185.775

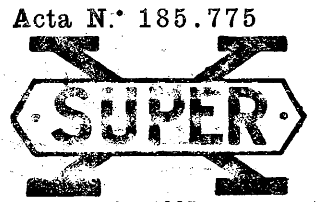

Noviembre 14 de 1935. — Western Cartridge Company, de East Alton, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 93.245. — Aviso N.° 27.909.

v.7 dic.

Acta N.° 185.776

Xpert

Noviembre 14 de 1935. — Western Cartridge Company, de East Alton, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 93.244. — Aviso N.° 27.910.

v.7 dic.

Acta N.° 185.777

Noviembre 14 de 1935. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir veneno para cueros y para destruir la oruga en los algodonales, de la clase 1. — Aviso N.° 27.911.

v.7 dic.

Acta N.° 185.778

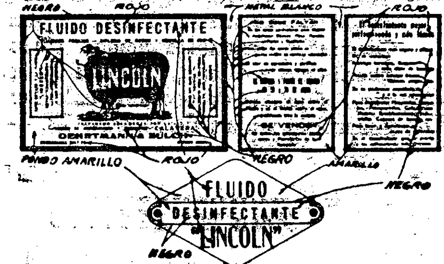

Noviembre 14 de 1935. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir flúido, desinfectante, de la clase 2. — Aviso número 27.912.

v.7 dic.

Acta N.° 185.779

LA NUKIA

Noviembre 14 de 1935. — Norberto L. Luis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alchólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.893.

v.7 dic.

Acta N.° 185.780

Noviembre 14 de 1935. — Manuel del Río. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 93.185. — Aviso N.° 27.816.

v.7 dic.

Acta N.° 185.781

Noviembre 14 de 1935. — Bernardo Goransky. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.845.

v.7 dic.

Acta N.° 185.782

SIBONEY

Noviembre 14 de 1935. — Blanco & Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.891.

v.7 dic.

Acta N.° 185.783

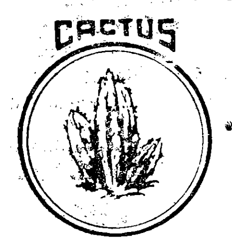

Noviembre 14 de 1935. — Massolo, Casanova Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 27.917.

v.7 dic.

Acta N.° 185.784

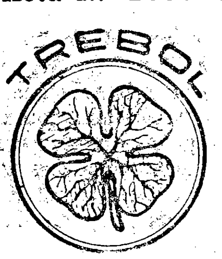

Noviembre 14 de 1935. — Massolo, Casanova Hnos. & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 27.916.

v.7 dic.

Acta N.° 185.785

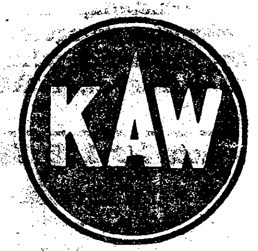

Noviembre 14 de 1935. — Alberto G. Doermer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 95.349. — Aviso N.° 27.914.

v.7 dic.

Acta N.° 185.808

Noviembre 15 de 1935. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.941.

v.7 dic.

Acta N.° 185.787

LA BANDA
MACA REGISTRADA

Noviembre 15 de 1935. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.931.

v.7 dic.

Acta N.° 185.788

EL PARAISO

Noviembre 15 de 1935. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba-mate. — Aviso N.° 27.932.

v.7 dic.

Acta N.° 185.789

LA LIBRA

Noviembre 15 de 1935. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.933.

v.7 dic.

Acta N.° 185.790

EL GLADIADOR

Noviembre 15 de 1935. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.934.

v.7 dic.

Acta N.° 185.278

G. GRANDE & CIA.

Octubre 17 de 1935. — G. Grande & Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 27.424.

v.7 dic.

Acta N.° 185.792

Noviembre 15 de 1935. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 96.149. — Aviso N.° 27.936.

v.7 dic.

Acta N.° 185.794

BARNICINA

Noviembre 15 de 1935. — Guillermo Padilla. Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.928. v.7 dic.

Acta N.° 185.793

MATARIF

Noviembre 15 de 1935. — Pravato Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Aviso N.° 27.927.

v.7 dic.

Acta N.° 185.795

CALCIORGAN

Noviembre 15 de 1935. — Illa & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.929.

v.7 dic.

Acta N.° 185.796

Noviembre 15 de 1935. — Paul Funke & C.° G. m. b. H., de Berlín, Alemania.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. —Renovación de la N.° 93.442. — Aviso número 27.930.

v.7 dic.

Acta N.° 185.797

WOLLSTRA

Noviembre 15 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 27.8986.

v.7 dic.

Acta N.° 185.799

Noviembre 15 de 1935. — Alejandro Tokman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.853.

v.7 dic.

Acta N.° 185.802

VOLPI

Noviembre 15 de 1935. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas y productos de confitería y bombonería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.230. — Aviso N.° 27.937.

v.7 dic.

Acta N.° 185.801

WOOD MILNE

Noviembre 15 de 1935. — Phillips Patents Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos paragüería. — Renovación de la N.° 95.150. — Aviso N.° 27.944.

v.7 dic.

Acta N.° 185.800

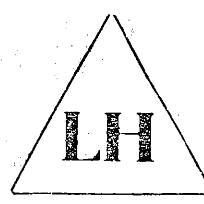

Noviembre 15 de 1935. — Levin Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.769.

v.7 dic.

Acta N.° 185.803

YOLPI

Noviembre 15 de 1935. — Forcherio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: pastillas y productos de confitería y bombonería en general. — Aviso número 27.938.

v.7 dic.

Acta N.° 185.804

Noviembre 15 de 1935. — Manoel de Lima Ramalho, de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la número 93.500. — Aviso N.° 27.945.

v.7 dic.

Acta N. °185.805

Noviembre 15 de 1935. — Manoel de Lima Ramalho, de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la número 93.499. — Aviso N.° 27.946.

v.7 dic.

Acta N.° 185.334

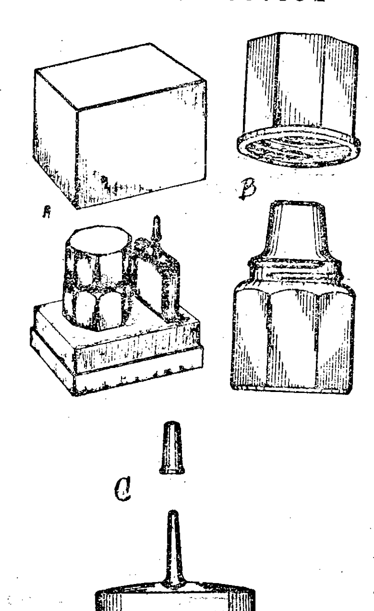

Octubre 22 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir materiales odontológicos, de la clase 25; (envase). — Aviso número 27.496.

v.7 dic.

Acta N.° 185.806

Noviembre 15 de 1935. — Goodall Worsted Co., de Sanford, Maine, E. U. de América. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, con excepción de vestidos, (ropa hecha), de la clase 16. — Aviso número 27.943.

v.7 dic.

Acta N.° 185.807

E. MERCK

MARCA REGISTRADA

Noviembre 15 de 1935. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.942.

v.7 dic.

Acta N.° 185.810

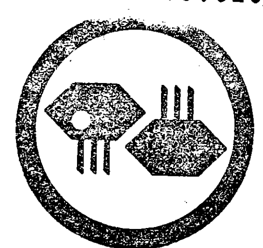

Noviembre 15 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 27.940.

v.7 dic.

Acta N.° 185.811

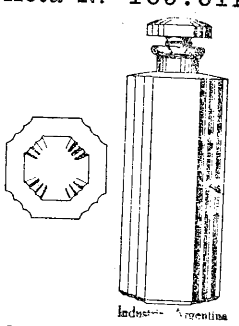

Noviembre 15 de 1935. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir perfumería, de la clase 16; (envase). — Aviso número 27.948.

v.7 dic.

Acta N.° 185.812

RATOPAX

Noviembre 15 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 27.947.

v.7 dic.

Acta N.° 135.809

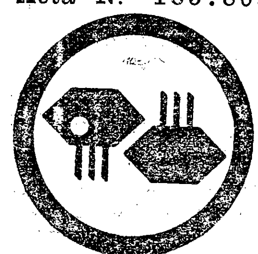

Noviembre 15 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 27.939.

v.7 dic.

Acta N.° 185.813

Noviembre 15 de 1935. — A. H. Annand. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.949.

v.7 dic.

Acta N.° 183.944

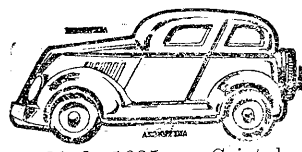

Agosto 20 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir toda especie de bombones y caramelos, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 26.040.

v.7 dic.

Acta N.° 183.943

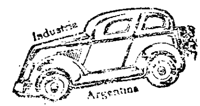

Agosto 20 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16; (envâse). — Aviso número 26.041.

v.7 dic.

Acta N.° 182.809

GS

Junio 25 de 1935. — Nippon Denchi Kabushiki Kaisha, de Kyoto, Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en noviembre 19 de 1935. — Aviso número 24.944.

v.7 dic.

Acta N.° 185.815

Noviembre 15 de 1935. — Sarafián Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.951.

v.7 dic.

Acta N.° 185.731

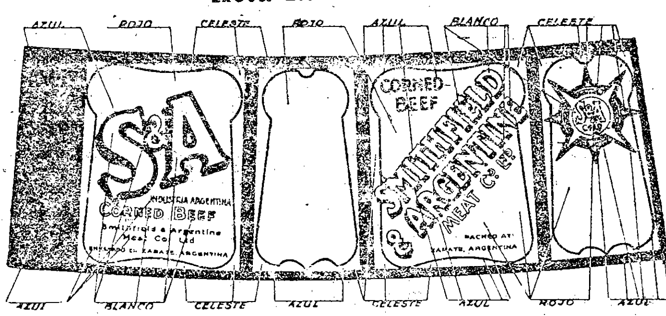

Noviembre 13 de 1935. — S. A. The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd. — Para distinguir carnes en conserva, de la clase 22. — Aviso número 25.340.

v.7 dic.

Acta N.° 185.820

Noviembre 16 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.278.

v.7 dic.

Acta N.° 185.730

Noviembre 13 de 1935. — S. A. The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd. — Para distinguir carnes en conserva, de la clase 22. — Aviso número 25.341.

v.7 dic.

Acta N.° 185.725

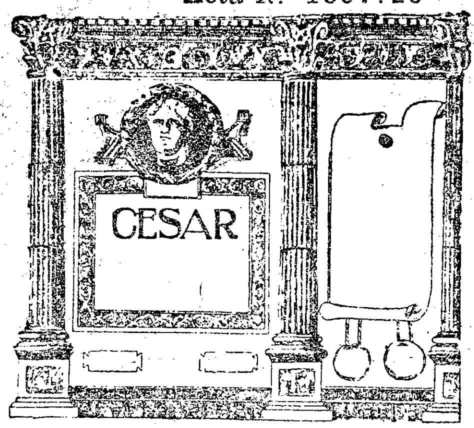

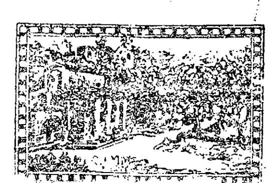

Noviembre 13 de 1935. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.875.

v.7 dic.

Acta N.° 185.716

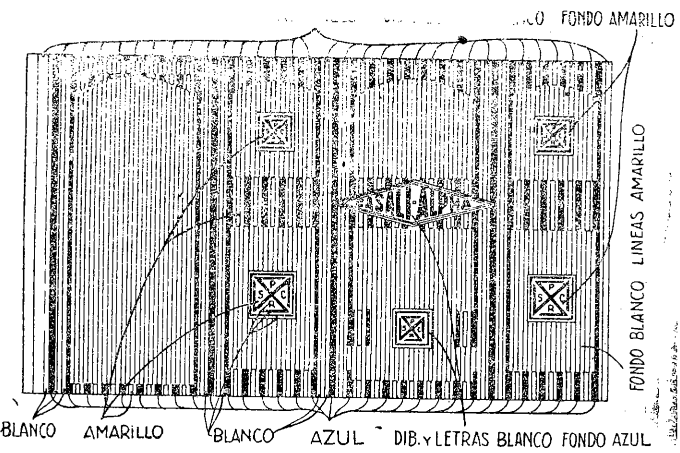

Noviembre 13 de 1935. — Societa Preparati Casali, de Roma, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.895.

v.7 dic.

Acta N.° 185.696

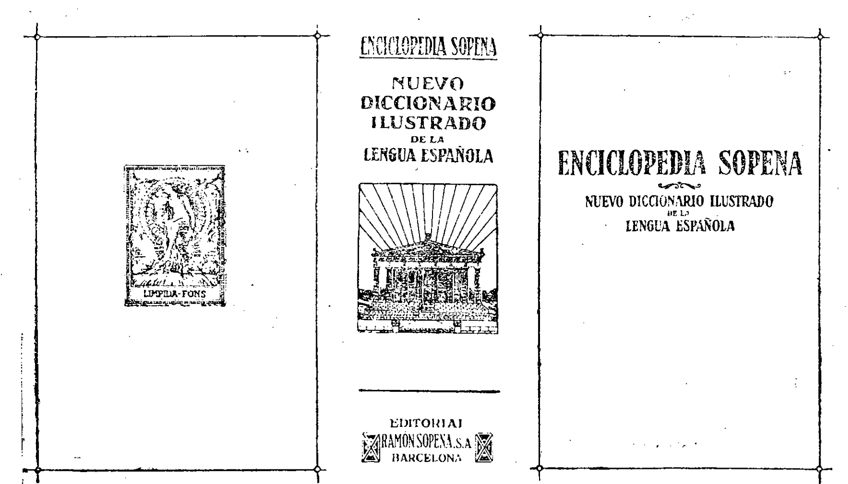

Noviembre 12 de 1935. — Editorial Ramón Sopena S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir libros, de la clase 18. — Aviso número 27.840.

v.7 dic.

Acta N.° 185.013

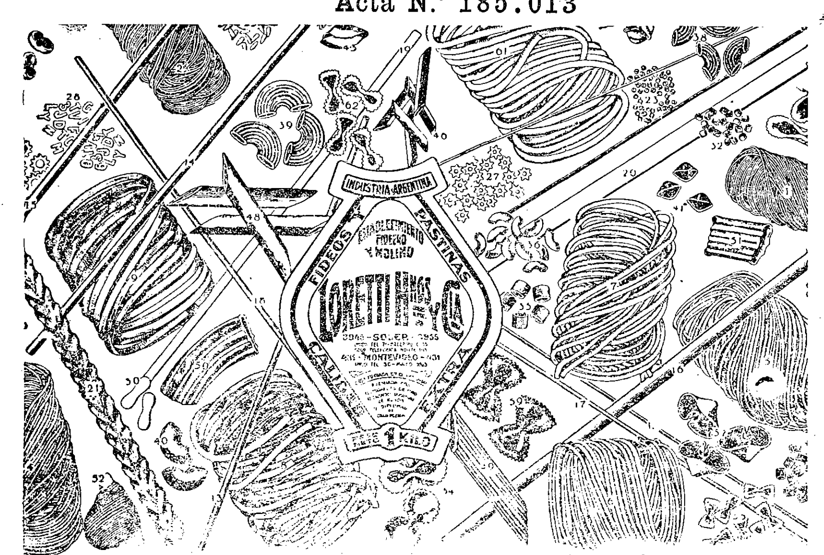

Octubre 8 de 193.. — Loretti Hnos. & Cía. — Para distinguir cereales elaborados, harinas, féculas, sémolas y pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 93.651. — Aviso número 27.106.

v.7 dic.

Acta N.° 185.697

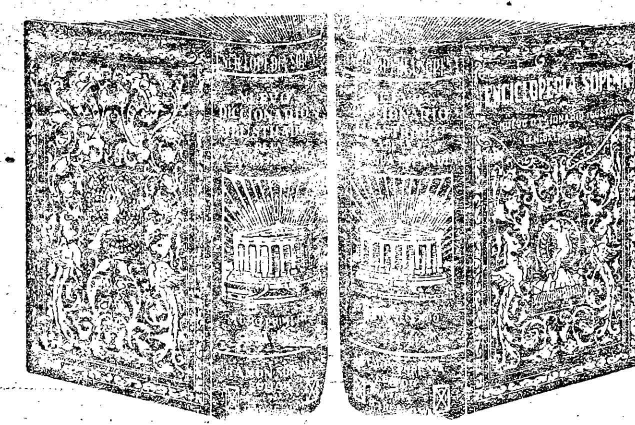

Noviembre 12 de 1935. — Editorial Ramón Sopena S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir libros, de la clase 18. — Aviso número 27.841.

v.7 dic.

Acta N.° 185.689

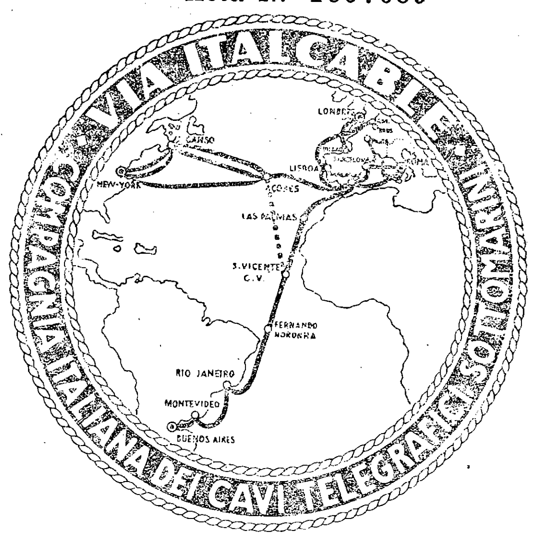

Noviembre 12 de 1935. — Italcable, Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 27.833.

v.7 dic.

Acta N.° 185.692

Noviembre 12 de 1935. — Italcable, Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.836.

v.7 dic.

Acta N.° 185.770

VERITHIN

Noviembre 14 de 1935. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.921.

v.7 dic.

Acta N.° 185.798

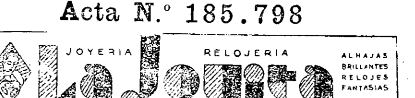

Noviembre 15 de 1935. — Francisco Valero. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 27.854.

v.7 dic.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional